



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1989

III Legislatura

Núm. 201

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 194

celebrada el miércoles, 21 de junio de 1989

ORDEN DEL DIA

Preguntas:

- Del Diputado don Luis Recoder i Miralles, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Considera el Gobierno que las Fuerzas Armadas deben extremar sus precauciones en alguna parte del territorio del Estado? (número de expediente 180/001482).
- Del Diputado don José Nicolás de Salas Moreno, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al excelentísimo señor Ministro de Defensa: ¿Cree el señor Ministro que una nueva concepción de la prestación del Servicio Militar ayudaría a evitar los accidentes y suicidios que se vienen produciendo en los últimos años? (número de expediente 180/001483).
- Del Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados IU-IC, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno no ha cesado, o al menos sustancialmente reducido, las importaciones de carbón del régimen racista de Sudáfrica? (número de expediente 180/001466).
- Del Diputado don Pablo Francisco Hurtado Samper, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al excelentísimo señor Ministro de Asuntos Exteriores: Del presupuesto que tiene el Gobierno aprobado para sufragar los gastos de organización de los Actos Conmemorativos del V Centenario del Descubrimiento de América, ¿qué cantidad hay consignada, o se tiene previsto asignar, a la Comunidad Canaria para tal evento y cuál es el importe del presupuesto a nivel nacional? (número de expediente 180/001467).
- De la Diputada doña Isabel Ugalde Rutz de Assín, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al

- Gobierno:** ¿Piensa el Gobierno llevar a cabo alguna iniciativa ante el Gobierno francés para evitar nuevos ataques a transportes de productos agrarios españoles en aquel territorio? (número de expediente 180/001471).
- Del Diputado don Gabriel Camuñas Solís, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Podríamos conocer por qué el Ministerio de Agricultura comunica que la Sociedad Estatal V Centenario va a ser fletador de un barco para el envío de ayuda alimentaria a Nicaragua, entrando en contradicción con lo mantenido por el Ministro de Asuntos Exteriores en la Cámara el día 31 de mayo último? (número de expediente 180/001473).
 - Del Diputado don Lorenzo Díaz Aguilar, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Puede el señor Ministro explicar cuál fue el método seguido para adjudicar la compra de 600.000 latas de sardina en conserva destinadas a Nicaragua, como parte del Plan Español de Ayuda Alimentaria a Nicaragua? (número de expediente 180/001444).
 - Del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al excelentísimo señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Ha venido cumpliendo la compañía aérea regional Binter Canarias las condiciones, normas y regulaciones laborales y técnicas de seguridad vigentes para los vuelos, tal como se exige en las tripulaciones y aeronaves de Iberia y Aviaco? (número de expediente 180/001464).
 - Del Diputado don Emilio Olabarría Muñoz, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), que formula al excelentísimo señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Qué planes tiene su Ministerio respecto a la posible restitución de la señal de Telenorte a la Rioja Alavesa y cuáles son las razones por las que se desconectó Telenorte de al Rioja Alavesa y se conectó alternativamente Telerioja, programa pertinente a la actividad informativa de una Comunidad Autónoma diferente? (número de expediente 180/001465).
 - De la Diputada doña Isabel Tocino Biscarolasaga, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia: ¿Puede garantizar el señor Ministro que los centros públicos de enseñanzas no universitarias cumplen los requisitos mínimos establecidos por el artículo 14.1 de la LODE? (número de expediente 180/001468).
 - Del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro de Cultura: ¿Cuáles son las razones que justifican la contestación que está recibiendo el Anteproyecto de Real Decreto de Ayudas a la Cinematografía por parte de algunos colectivos profesionales del sector? (número de expediente 180/001477).
 - Del Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son los indicadores que sirven de orientación para la creación de Oficinas de la Seguridad Social? (número de expediente 180/001479).
 - Del Diputado don Miguel Ramírez González, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las razones por las cuales los Gobiernos Civiles no han facilitado a las fuerzas políticas la información recogida sobre los actos electorales en la Campaña Europea? (número de expediente 180/001478).
 - Del Diputado don Ramón Tamames Gómez, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Qué piensa hacer el Gobierno para evitar que prosigan las muertes de osos pardos por cazadores furtivos en la Cordillera Cantábrica? (número de expediente 180/001481).
 - Del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda: ¿Qué medidas ha adoptado el Ministerio de Economía y Hacienda para solventar las deficiencias advertidas en las aduanas españolas en relación a las importaciones de especies de animales y plantas amenazadas y protegidas? (número de expediente 180/001469).
 - De la Diputada doña Luisa Fernanda Rubi Ubeda, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda: ¿Cuáles son los motivos que han aconsejado a ese Ministerio la publicación de la Orden de 26 de mayo de 1989, con el fin de preservar al abrigo de toda duda la especial configuración fiscal que para los Pagarés del Tesoro consagra nuestra legislación sobre tributación de activos financieros? (número de expediente 180/001474).
 - Del Diputado don Enric Ribas i Marí, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al señor Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Es consciente el señor Ministro de Sanidad y Consumo de que su contestación por escrito a una pregunta de este Diputado sobre la integración del Servicio Ordinario de Urgencias de Eivissa, en el Servicio de Urgencias del Hospital de Can Misses, contiene afirmaciones que no se ajustan a la realidad? (número de expediente 180/001440).
 - Del Diputado don Juan Angel del Rey Castellanos, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula

al señor Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Comparte el señor Ministro las consecuencias que está produciendo el Convenio entre la Diputación Provincial de Ciudad Real y el Insalud? (número de expediente 180/001449).

- Del Diputado don Pablo Francisco Hurtado Samper, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al señor Ministro de Justicia: Ha sido inaugurado el Centro Penitenciario Tenerife-2. ¿Piensa el Gobierno trasladar a él miembros de ETA? (número de expediente 180/001439).
- Del Diputado don Antonio Cáceles Nieto, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa tomar el señor Ministro de Justicia para garantizar un normal funcionamiento de los Organos Jurisdiccionales, afectados por una desacertada política de personal en relación al incremento de emolumentos del personal y a la adecuación de la plantilla? (número de expediente 180/001456).
- Del Diputado don Joseba Mirena de Zubia Atxaerandio, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), que formula al Gobierno: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno respecto a una posible construcción de nuevos Centros Penitenciarios en la Comunidad Autónoma Vasca y/o remodelación de los ya existentes? (número de expediente 180/001460).
- Del Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas adoptará el Gobierno para solventar las deficiencias que existen en las cárceles españolas? (número de expediente 180/001470).

Interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las transferencias en materia sanitaria a la Comunidad de Madrid y su estado sanitario (número de expediente 172/000177).
- Del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), sobre la remisión por el Gobierno a las Cortes Generales del Proyecto de ley del Jurado (número de expediente 172/000178).
- Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre política de protección del medio ambiente (número de expediente 172/000179).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 202, de 22 de junio de 1989.)

S U M A R I O

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Preguntas 11378

Página

Del Diputado don Luis Recoder i Miralles, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Considera el Gobierno que las Fuerzas Armadas deben extremar sus precauciones en alguna parte del territorio del Estado? 11378

Página

Formulada la pregunta por el señor Recoder i Miralles, el señor Ministro de Defensa (Serra Serra) contesta que está dispuesto a entrevistarse personalmente con el interpelante y a estudiar el tema de cara a la adopción de posibles medidas en el futuro.

Página

Del Diputado don José Nicolás de Salas Moreno, del Grupo Parlamentario de la

Minoría Catalana, que formula al excelentísimo señor Ministro de Defensa: ¿Cree el señor Ministro que una nueva concepción de la prestación del Servicio Militar ayudaría a evitar los accidentes y suicidios que se vienen produciendo en los últimos años? 11379

Formulada la pregunta por el señor De Salas Moreno, el señor Ministro de Defensa informa de las medidas que se vienen adoptando sobre el particular, tras el análisis de las circunstancias en que se producen estos accidentes y que vienen provocando de forma lenta la reducción de los índices de dichos accidentes y suicidios.

Página

Del Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados IU-IC, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno no ha cesado, o al menos sustancialmente reducido, las importaciones de carbón del régimen racista de Sudáfrica? 11380

Expuesta la pregunta por el señor García Fonseca, el

señor Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordoñez) informa que dichas importaciones no las realiza el Gobierno sino las empresas públicas y privadas, sin que la Comunidad Europea ni las Naciones Unidas hayan establecido ningún embargo sobre el carbón, aunque España es partidaria de reducir paulatinamente esas importaciones y así lo va a hacer.

Página

Del Diputado don Pablo Francisco Hurtado Samper, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al excelentísimo señor Ministro de Asuntos Exteriores: Del presupuesto que tiene el Gobierno aprobado para sufragar los gastos de organización de los Actos Conmemorativos del V Centenario del Descubrimiento de América, ¿qué cantidad hay consignada, o se tiene previsto asignar, a la Comunidad Canaria para tal evento y cuál es el importe del presupuesto a nivel nacional? 11381

Realizada la pregunta por el señor Hurtado Samper, el señor Ministro de Asuntos Exteriores contesta que en los presupuestos en cuestión no existe ninguna cantidad individualizada destinada a sufragar los gastos de organización de los actos conmemorativos del V Centenario para las Comunidades Autónomas.

Página

De la Diputada doña Isabel Ugalde Ruiz de Assín, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Piensa el Gobierno llevar a cabo alguna iniciativa ante el Gobierno francés para evitar nuevos ataques a transportes de productos agrarios españoles en aquel territorio? 11382

Formulada la pregunta por la señora Ugalde Ruiz de Assín, el señor Ministro de Asuntos Exteriores manifiesta que el evitar que se produzcan estos ataques pertenece al reino de lo deseable, pero no siempre de lo posible. Agrega que las autoridades francesas, a requerimiento de las españolas, han establecido un procedimiento de indemnización y la decisión de proteger camiones españoles.

Página

Del Diputado don Gabriel Camuñas Solís, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Podríamos conocer por qué el Ministerio de Agricultura comunica que la Sociedad Estatal V Centenario va a ser fletador de un barco para el

envío de ayuda alimentaria a Nicaragua, entrando en contradicción con lo mantenido por el Ministro de Asuntos Exteriores en la Cámara el día 31 de mayo último? 11383

Hecha la pregunta por el señor Camuñas Solís, el señor Ministro de Asuntos Exteriores señala que desconoce por qué ha aparecido una noticia que no es correcta, ya que no se ha firmado ningún contrato de fletamento en tal sentido ni se va a firmar.

Página

Del Diputado don Lorenzo Díaz Aguilar, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Puede el señor Ministro explicar cuál fue el método seguido para adjudicar la compra de 600.000 latas de sardinas en conserva destinadas a Nicaragua, como parte del Plan Español de Ayuda Alimentaria a Nicaragua? 11384

Expuesta la pregunta por el señor Díaz Aguilar, el señor Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (Zapatero Gómez) informa detenidamente de los métodos seguidos para la adjudicación de la compra en cuestión.

Página

Del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al excelentísimo señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Ha venido cumpliendo la compañía aérea regional Binter Canarias las condiciones, normas y regulaciones laborales y técnicas de seguridad vigentes para los vuelos, tal como se exige en las tripulaciones y aeronaves de Iberia y Aviaco? 11385

Formulada la pregunta por el señor Mardones Sevilla, el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Barrionuevo Peña) especifica la existencia de una doble normativa, una de carácter técnico y de carácter general, de la que es responsable el Ministro de Transportes, que se aplica plenamente a esta compañía, y otra de carácter laboral en la que la responsabilidad directa e inmediata es de las propias compañías aéreas, y donde han surgido algunas dificultades que han provocado la suspensión y sustitución de algunos vuelos.

Página

Del Diputado don Emilio Olabarría Muñoz, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), que formula al excelentísimo señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Qué planes tiene su

Ministerio respecto a la posible restitución de la señal de Telenorte a la Rioja Alavesa y cuáles son las razones por las que se desconectó Telenorte de la Rioja Alavesa y se conectó alternativamente Telerioja, programa pertinente a la actividad informativa de una Comunidad Autónoma diferente? 11386

Realizada la pregunta por el señor Olabarría Muñoz, el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones contesta que la razón es la celebración de un convenio por parte de Televisión Española con la Comunidad Autónoma de La Rioja, que provocó algunos problemas, pero que, según sus noticias, se han solucionado ya desde el día 9 de este mes.

Página

De la Diputada doña Isabel Tocino Biscarolasaga, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia: ¿Puede garantizar el señor Ministro que los centros públicos de enseñanzas no universitarias cumplen los requisitos mínimos establecidos por el artículo 14.1 de la LODE 11387

Realizada la pregunta por la señora Tocino Biscarolasaga, el señor Ministro de Educación y Ciencia (Solana Madariaga) señala que, en efecto, esos centros públicos cumplen, en términos generales, con los requisitos mínimos contemplados en la ley, no ocultando que quizá haya algún centro que transitoriamente se encuentre en un proceso de adaptación, no cumpliendo al cien por cien dichos requisitos.

Página

Del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro de Cultura: ¿Cuáles son las razones que justifican la contestación que está recibiendo el Anteproyecto de Real Decreto de Ayudas a la Cinematografía por parte de algunos colectivos profesionales del sector? 11388

Expuesta la pregunta por el señor Montesinos García, el señor Ministro de Cultura (Semprún Maura) manifiesta que la pregunta tendría que dirigirla al Comité Unitario Interprofesional de la industria cinematográfica audiovisual, con el que han mantenido trece reuniones sin que hasta el momento hayan logrado que expliquen con algún detalle las causas de esa oposición.

Página

Del Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario CDS, que

formula al Gobierno: ¿Cuáles son los indicadores que sirven de orientación para la creación de Oficinas de la Seguridad Social? 11389

Formulada la pregunta por el señor Santos Miñón, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Chaves González) explica que existen oficinas de la Seguridad Social de distinto tipo y con finalidades o servicios a prestar de distinta naturaleza, dependiendo los criterios para el establecimiento de las oficinas de la entidad gestora del servicio que prestan, de la distribución territorial y de los ciudadanos usuarios de los servicios.

Página

Del Diputado don Miguel Ramírez González, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las razones por las cuales los Gobiernos Civiles no han facilitado a las fuerzas políticas la información recogida sobre los actos electorales en la Campaña Europea? 11390

Formulada la pregunta por el señor Ramírez González, el señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta) aclara que la pregunta oral no responde a la escrita, añadiendo que no se ha facilitado tal información simplemente porque no se recoge.

Página

Del Diputado don Ramón Tamames Gómez, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Qué piensa hacer el Gobierno para evitar que prosigan las muertes de osos pardos por cazadores furtivos en la Cordillera Cantábrica? 11391

Expuesta la pregunta por el señor Tamames Gómez, el señor Ministro del Interior manifiesta que la Ley 4/1989 trata sobre esa materia y el Gobierno pondrá toda su energía para que se cumpla dicha norma reciente.

Página

Del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda: ¿Qué medidas ha adoptado el Ministerio de Economía y Hacienda para solventar las deficiencias advertidas en las aduanas españolas en relación a las importaciones de especies de animales y plantas amenazadas y protegidas? 11392

Realizada la pregunta por el señor Llorens Torres, el se-

ñor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán) recuerda el contenido del Tratado de Washington, firmado por España en mayo de 1986, en virtud del cual la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales tiene encomendadas las medidas de control necesarias para la aplicación del Convenio.

Página

De la Diputada doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda: ¿Cuáles son los motivos que han aconsejado a ese Ministerio la publicación de la Orden de 26 de mayo de 1989, con el fin de preservar al abrigo de toda duda la especial configuración fiscal que para los Pagarés del Tesoro consagra nuestra legislación sobre tributación de activos financieros? 11393

Formulada la pregunta por la señor Rudi Ubeda, el señor Ministro de Economía y Hacienda informa que la Orden de 26 de mayo pretende simplemente acomodar las obligaciones de información exigidas a las entidades gestoras de la deuda, dejando fuera de toda duda que no ha habido un cambio en el tratamiento fiscal.

Página

Del Diputado don Enric Ribas i Marí, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al señor Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Es consciente el señor Ministro de Sanidad y Consumo de que su contestación por escrito a una pregunta de este Diputado sobre la integración del Servicio Ordinario de Urgencias de Eivissa, en el Servicio de Urgencias del Hospital de Can Misse, contiene afirmaciones que no se ajustan a la realidad? 11394

Realizada la pregunta por el señor Ribas i Marí, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (García Vargas) responde que si su contestación no se ajusta a la realidad, la pregunta del señor Diputado menos aún, porque está hablando de algo tan sumamente difícil de delimitar que es absolutamente imposible que haga afirmaciones tan tajantes.

Página

Del Diputado don Juan Angel del Rey Castellanos, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al señor Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Comparte el señor Ministro las consecuencias que está produciendo el Convenio entre la Diputación Provincial de Ciudad Real y el Insalud? 11395

Formulada la pregunta por el señor Del Rey Castellanos, el señor Ministro de Sanidad y Consumo señala que, de acuerdo con la Ley General de Sanidad, se está procurando ir a la coordinación de todos los recursos de que se dispone, utilizando mejor los servicios de los hospitales de las Diputaciones, porque es necesario aprovecharlos al máximo.

Página

Del Diputado don Pablo Francisco Hurtado Samper, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al señor Ministro de Justicia: Ha sido inaugurado el Centro Penitenciario Tenerife-2 ¿Piensa el Gobierno trasladar a él miembros de ETA? 11396

Expuesta la pregunta por el señor Hurtado Samper, el señor Ministro de Justicia (Múgica Herzog) contesta que todos los centros, excepto los especiales, pueden recibir cualquier preso, con independencia del delito cometido o de la sentencia y, naturalmente, si es necesario, los presos de ETA, ya que son iguales que otros presos y reciben idéntico tratamiento, tanto en el interior de las cárceles como en relación con el régimen de traslados.

Página

Del Diputado don Antonio Cárceles Nieto, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa tomar el señor Ministro de Justicia para garantizar un normal funcionamiento de los Organos Jurisdiccionales, afectados por una desacertada política de personal en relación al incremento de emolumentos del personal y a la adecuación de la plantilla? . . 11397

Realizada la pregunta por el señor Cárceles Nieto, el señor Ministro de Justicia informa con detalle de las mejoras retributivas de los distintos cuerpos de la Administración de Justicia y sobre la dedicación al servicio de este personal, esperando que los retrasos actualmente existentes vayan corrigiéndose paulatinamente.

Página

Del Diputado don Joseba Mirena de Zubia Atxaerandio del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), que formula al Gobierno: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno respecto a una posible construcción de nuevos Centros Peninteciarlos en la Comunidad Autónoma Vasca y/o remodelación de los ya existentes? 11398

Formulada la pregunta por el señor Zubia Atxaerandio, el señor Ministro de Justicia manifiesta que hasta que reciba las transferencias penitenciarias el Gobierno vasco, que habrá que negociar de acuerdo con él, la colaboración de este Gobierno con el

del Estado es muy importante. Informa después de los centros y número de plazas que se construirán próximamente en aquella Comunidad Autónoma.

Página

Del Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas adoptará el Gobierno para solventar las deficiencias que existen en las cárceles españolas? . 11399

Formulada la pregunta por el señor Montesdeoca Sánchez, el señor Ministro de Justicia expone la imposibilidad de contestar a pregunta tan amplia en este momento, por lo que, si el señor Diputado se lo pide, le enviará toda la documentación sobre la materia.

Página

Interpelaciones urgentes 11401

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las transferencias en materia sanitaria a la Comunidad de Madrid y su estado sanitario 11401

El señor Ruiz Soto, del Grupo mixto, defiende la interpelación presentada, aludiendo a las escasas competencias que la Comunidad Autónoma de Madrid tiene respecto a la sanidad, Comunidad en la que viven cinco millones de habitantes y en la que no cabe realizar prácticamente ningún tipo de planificación, ya que todas las competencias las absorbe el INSALUD.

Respecto a las inversiones, reconoce que el año pasado alcanzaron un volumen importante, si bien insuficiente, para cubrir el notorio retraso existente. El problema se agrava aún más en relación con la compra de material, donde toda decisión depende del Ministerio correspondiente.

Pasando al tema de los ambulatorios, señala que existen los mismos que organizó el Seguro Obligatorio de Enfermedad y en ellos apenas hay aparatos para el tratamiento de las especialidades, todo lo cual redundaría en perjuicio de la medicina hospitalaria, a lo que se obliga a acudir a los pacientes, en especial a través de los servicios de urgencias. Señala, por último, que desconoce las razones del Ministerio de Sanidad para no realizar estas transferencias a la Comunidad de Madrid, lo que, a su juicio, permitiría mejorar notablemente la situación de nuestra sanidad. Finaliza aludiendo a la medicina preventiva, precisando que, a su juicio, prácticamente no existe en nuestra Comunidad Autónoma.

*En nombre del Gobierno contesta el señor **Ministro de Sanidad y Consumo (García Vargas)**, expresando su disposición a debatir el proceso global de transferencias tan pronto como se lo pidan, consi-*

derando que este momento y lugar no son los adecuados para hacerlo. Agradece en todo caso el reconocimiento de las importantes inversiones realizadas últimamente, que han permitido mejorar la situación del sistema sanitario, con problemas complejos, problemas que a veces no tienen carácter específicamente sanitario.

Respecto a la política de prevención y promoción de la salud mencionada por el interpelante, precisa que se halla transferida a la Comunidad Autónoma, reiterando finalmente la mejor disposición del actual equipo ministerial para transferir a Madrid o a cualquier otra comunidad Autónoma las competencias correspondientes.

Termina el señor Ministro haciendo referencia a las importantes inversiones realizadas en centros y adquisición de material sanitario en relación con la Comunidad madrileña, así como respecto de otras Comunidades del Estado español.

Replica el señor Ruiz Soto y duplica el Ministro de Sanidad y Consumo.

*Para fijación de posiciones intervienen los señores **Revilla Rodríguez**, del Grupo del CDS, y **Mena-Bernal Romero**, del Grupo de Coalición Popular.*

Página

Del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), sobre la remisión por el Gobierno a las Cortes Generales del proyecto de Ley del Jurado 11410

El señor Zubía Atxaerandio defiende la interpelación del Grupo Vasco (PNV), recordando que la Constitución española de 1978 establece en su artículo 125 que los ciudadanos podrán ejercer la acción popular y participar en la Administración de Justicia mediante la institución del jurado, en la forma y con respecto a aquellos procesos penales que la ley determine. Cinco años después, en el 83, ante la falta de desarrollo normativo de este mandato constitucional, el Grupo Vasco (PNV) presentó ante esta Cámara una proposición de Ley del Jurado. El entonces portavoz del Grupo Socialista manifestó que una de las piezas fundamentales en la política de reforma judicial que inspiraba al Gobierno socialista desde su acceso al poder era precisamente el desarrollo del citado artículo 125 de la Constitución, agregando que tan pronto como las Cortes Generales aprobaran la Ley Orgánica del Poder Judicial la sociedad española conocería de un proyecto de Ley Orgánica del Jurado que tendrían ocasión de poner en marcha de inmediato. Tales manifestaciones dieron lugar a la retirada de la proposición de ley, por entender que era claro el grado de compromiso y voluntad política del Gobierno, corroborado poco después en la Ley Orgánica del Poder Judicial al incluir una disposición adicional primera fijando un plazo de un año para que el Gobierno remitiera a la Cámara el oportuno proyecto de ley.

Sin embargo, tales promesas se han incumplido de manera grave, lo que lleva a sospechar que asisten a un cambio de voluntad política por parte del Gobierno. Solicita, por ello, que el Gobierno manifieste claramente su intención real sobre el particular y, en su caso, el momento en que se produciría la remisión del proyecto a la Cámara, si éste es el propósito existente.

Finalmente expresa su convencimiento de que el señor Ministro quiere y va a traer el repetido proyecto de ley del jurado a la Cámara, pero advierte que la legislatura se acaba, por lo que consideran necesario que el Gobierno adopte urgentemente la decisión política de presentarlo.

En nombre del Gobierno contesta al interpelante el señor **Ministro de Justicia (Múgica Herzog)**. Comienza manifestando que la presente es una ocasión más para dar cuenta del indudable interés que existe en el Gobierno socialista por la instauración del jurado, puesto que no es sólo un imperativo de la Constitución, sino también un imperativo político, moral y programático del Partido Socialista. La única razón para no haber remitido a la Cámara el correspondiente proyecto de ley es que no desean que el jurado se articule al margen de la modernización de nuestra Administración de Justicia, sino como elemento básico de la misma, por lo que creen preferible esperar al momento idóneo para implantarlo. Procede seguidamente el señor Ministro a detallar la serie de estudios y medidas adoptadas por el Gobierno con miras a tal implantación del jurado, citando el efecto los estudios realizados por el Ministerio de Justicia, las leyes orgánicas del Poder Judicial y de Demarcación y Planta, los incrementos de las plantillas de fiscales, como el recogido en un decreto de reciente creación, y la reforma procesal penal que se aprobó en el pasado mes de diciembre. En esta línea puede informar que, además de lo manifestado anteriormente, se vienen realizando amplios trabajos para resolver problemas de infraestructura, a fin de preparar la logística para llevar a cabo las complicadas tareas de los futuros jurados. Cita, por último, la creación de una Sección especial dentro de la Comisión Especial de Codificación, en la que participarán todos los colectivos relacionados con la Administración de Justicia, en cuyo marco deberá abordarse la regulación del jurado, que, a su juicio, no debe hacerse aisladamente del sistema procesal penal.

Se refiere finalmente el señor Ministro a los condicionamientos que pueden derivarse de la presunción de inocencia que establece nuestra Constitución, por lo que quizá haya que ir pensando en el jurado mixto o «escabinado», para terminar reiterando la decisión del Gobierno de que la institución del jurado se implante en nuestro país.

Replica el señor Zubía Atxaerandio y duplica el señor Ministro de Justicia (Múgica Herzog).

En turno de fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques**, de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Jiménez Blanco**, del Grupo del CDS, y **Rebolledo Macías**, por el Grupo de Coalición Popular.

Página

Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre política de protección del medio ambiente 11419

Defiende la interpelación la señora **Estevan Bolea**, en nombre del Grupo de Coalición Popular.

En representación del Gobierno contesta el señor **Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Sáenz Cosculluela)**.

Replica la señora **Estevan Bolea** y duplica el señor **Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Sáenz Cosculluela)**.

En turno de fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **García Fonseca**, de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Martínez-Campillo García**, del Grupo del CDS.

Se suspende la sesión a las nueve y veinticinco minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

PREGUNTAS:

— **DEL DIPUTADO DON LUIS RECODER I MIRALLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CONSIDERA EL GOBIERNO QUE LAS FUERZAS ARMADAS DEBEN EXTREMAR SUS PRECAUCIONES EN ALGUNA PARTE DEL TERRITORIO DEL ESTADO?**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión. Punto cuarto del orden del día, Preguntas. Pregunta número 32 del señor Recoder i Miralles, que tiene la palabra.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Gracias, señor Presidente.

¿Considera el Gobierno que las Fuerzas Armadas deben extremar sus precauciones en alguna parte del territorio del Estado?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Recoder. Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Gracias señor Presidente.

Quisiera decir a S. S. que en el gabinete del Ministro hay personal que está dedicado única y exclusivamente a preparar las respuestas a las preguntas escritas y a las orales, a recabar información a los organismos dependientes de Defensa, precisamente para que este trámite parlamentario sea una forma de proporcionar información a SS. SS. Pero si las preguntas son tan crípticas como la que me ha formulado una vez más S. S., es prácticamente imposible que tanto mi gabinete como yo preparemos unas respuestas que puedan ser mínimamente sensatas. Por lo tanto, señor Presidente, una vez más tengo que esperar a que el señor Diputado consuma su tiempo para enterarme de qué es exactamente lo que me pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Gracias, señor Presidente, y gracias, señor Ministro, por su respuesta.

En el vigente plan básico de comunicaciones de la Junta de Comunicaciones de la Armada (JUCOM) en la página 42, punto 89, titulado «Objetivos de orden nacional», se puede leer: Proclividad separatista en Vascongadas, Cataluña y Canarias, donde la posibilidad de la intervención militar de las Fuerzas Armadas para apoyar a las Fuerzas de Seguridad del Estado en defensa de la unidad de la patria no puede descartarse. Y a su vez se recomienda a las unidades contacto con enlaces navales próximos como medida de precaución al navegar por las costas de esas zonas del Estado. Asimismo, en la publicación «Extracto del plan general de la Armada» (Plan GENAR) se habla repetidamente de la necesidad de estar alerta al navegar por zonas cercanas a Vascongadas, Cataluña y Canarias, lo que se explicita con amplitud en diversos puntos del texto.

Señor Ministro, no me diga, como ya ha hecho en otras ocasiones, que este es un tema que podíamos haber resuelto con discreción usted y yo fuera de esta Cámara. Al contrario, yo soy de la opinión de que esos temas necesitan transparencia y por eso lo traigo aquí. Además, tratándose de una publicación de su Departamento, entiendo que el señor Ministro debe estar informado del contenido de la misma.

Cuando llevo ya un minuto escaso en el uso de la palabra, renuncio a hacer una valoración crítica del contenido de estos documentos que, de otro lado, es obvia y estoy seguro de que coincidiremos con el señor Ministro, y sólo le quiero pedir su opinión sobre los mismos. Me daría por satisfecho si se comprometiera a informar pública y próximamente del resultado de su actuación al respecto.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Recoder. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Se-

ñorías, como preveía, otra vez más, el señor Recoder utiliza —supongo que legítimamente, a mí me parece bien— ese trámite de control del Ejecutivo, no para formular preguntas, sino para hacer público algún documento sobre el funcionamiento del Ministerio de Defensa que a él no le parece adecuado a las circunstancias. A mí me parece adecuado a las circunstancias. A mí me parece muy bien —el señor Recoder es un Diputado joven— que con el impulso de la juventud utilice ese trámite para discutir conmigo temas que, tanto para él como para mí, habría sido más fructífero estudiarlos en una entrevista personal. En cualquier caso voy a leer atentamente el acta taquígráfica relativa a esta pregunta. Si me remite los documentos estoy dispuesto a discutirlos con él y a estudiar las posibles medidas que puedan derivarse si de los que ha citado es conveniente que como Ministro tome alguna medida en el futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE NICOLAS DE SALAS MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA MINORÍA CATALANA, QUE FORMULA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA: ¿CREE EL SEÑOR MINISTRO QUE UNA NUEVA CONCEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MILITAR AYUDARÍA A EVITAR LOS ACCIDENTES Y SUICIOS QUE SE VIENEN PRODUCIENDO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 33, del señor De Salas Moreno, que tiene la palabra.

El señor **DE SALAS MORENO**: Señor Presidente, señor Ministro, a pesar de que también a mí me atañe lo de la juventud y lo del impulso, tengo la osadía de preguntarle también en este trámite. Creo que no es una pregunta críptica, sino que es una pregunta clara sobre si, a la vista de las estadísticas de accidentes y de suicidios que existen en la Fuerzas Armadas y de los datos que se publican, piensa el señor Ministro que una nueva concepción de la prestación del servicio militar ayudaría a evitar esos accidentes y suicidios que se vienen produciendo en los últimos años.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Salas. Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, si el señor Diputado se refiere a que la conversión del servicio militar obligatorio en servicio voluntario remunerado reduciría el volumen de accidentes y de suicidios, debo decirle que de los estudios y estadísticas que vamos publicando no se deduce esta afirmación, sino precisamente lo contrario.

El Ministro que les habla cree que la reducción del número de accidentes y de suicidios se deriva sobre todo del análisis de las circunstancias en que se producen, de las

instrucciones a los mandos, de mejorar continuamente las instrucciones para el manejo de armamento, vehículos, etcétera, de crear una conciencia tanto en los mandos como en los soldados sobre los riesgos y, por lo tanto, una conciencia sobre la forma de conducirse en el servicio militar, así como ir perfeccionando paulatinamente el plan de instrucción.

Creo que estas medidas, dentro del servicio militar, son las que van produciendo de forma lenta (yo quisiera que fuera más rápido) la reducción de los índices de accidentes y suicidios que se producen últimamente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor De Salas.

El señor **DE SALAS MORENO**: Gracias, señor Ministro.

Efectivamente, la pregunta iba dirigida a reflexionar juntos sobre la posibilidad de ir sustituyendo el servicio militar obligatorio por el voluntariado especial. Entiendo, con los datos que el Ministerio publica, que un 86 por ciento de los jóvenes que tienen que incorporarse a filas aceptarían el voluntariado especial, y un 89 por ciento que consideran que la posibilidad de elegir destino, ejército, y recibir un sueldo es una postura adecuada. Todo esto crearía una mayor aceptación de esos jóvenes al servicio militar obligatorio. Pienso que las medidas que el Ministerio ha tomado hasta el momento puede que sean oportunas, pero desde luego no son definitivas, porque por desgracia los accidentes y los suicidios se siguen produciendo. Unicamente quiero llamar la atención del señor Ministro en cuanto a que, dado que esas medidas, por bien intencionadas que sean, no parecen ser todo lo efectivas que debieran, considere que si una persona está cumpliendo el servicio militar obligatorio, porque así quiere hacerlo, se integraría de una forma mucho más óptima evitándose los suicidios. Si una persona, a través de los servicios del voluntariado especial, adquiere un compromiso por mayor tiempo de permanencia en el Ejército, y con una mayor dedicación en un puesto específico, conocería el material que tiene que utilizar, mantendría mejor ese material, se acostumbraría al uso de las armas de fuego y los explosivos y todo ello contribuiría a que no existiera un suicidio por una posible inadaptación ni un accidente por un posible desconocimiento del material que se utiliza, o por poca precaución por no saber exactamente cómo funciona un «star» debido al excesivo número de manos por las que pasa ese mantenimiento.

Esta es una reflexión conjunta que creo que merecería la pena sacar a colación al objeto de evitar, en la medida de lo posible, el número de accidentes y suicidios que se vienen produciendo.

Gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Salas. Tiene la palabra el señor Ministro de defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señor Presidente, señoría, como le he dicho anteriormente,

del análisis de los accidentes que se producen en el servicio militar se desprende que la probabilidad de tener estos accidentes es mayor en los voluntarios retribuidos y en la tropa profesional que en los soldados de reemplazo.

Los accidentes de todo tipo que se produjeron en 1988 fueron los siguientes: leves y graves, en soldados de reemplazo y voluntarios normales, es decir, voluntarios de 16 meses de duración y sin retribución, han sido del 3,5 por diez mil, mientras que en los voluntarios especiales retribuidos y la tropa profesional, han sido del 4,05 por diez mil. Aproximadamente la misma diferencia se produjo en 1987, cifra que está al alcance del señor Diputado, porque ha sido ya publicado el boletín estadístico correspondiente a dicho año. Por lo que se refiere a los suicidios, sucede lo mismo. La tasa de suicidios en los soldados de reemplazos normales es sólo del 0,12 por diez mil, mientras que en los voluntarios especiales y en la tropa profesional es del 0,20 por diez mil. Por tanto, no es esta la solución, sino el trabajo en la dirección que antes he indicado.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON MANUEL GARCIA FONSECA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO AGRUPACION DE DIPUTADOS IU-IC, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS RAZONES POR LAS QUE EL GOBIERNO NO HA CESADO, O AL MENOS SUSTANCIALMENTE REDUCIDO, LAS IMPORTACIONES DE CARBON DEL REGIMEN RACISTA DE SUDAFRICA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 16 del señor García Fonseca.

Tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Gracias, señor Presidente.

¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno no ha cesado, o al menos sustancialmente reducido, las importaciones de carbón del régimen racista de Sudáfrica.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Fonseca.

El señor Ministro de Asuntos Exteriores, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Quería comenzar por decirle al señor García Fonseca que el Gobierno no hace las importaciones, como es obvio, sino las empresas públicas y privadas, y que ni la Comunidad Europea ni las Naciones Unidas han establecido ningún embargo sobre el carbón, pero que a España, no solamente por razones políticas, sino por razones de carácter general, le conviene diversificar estos suministros, lo cual no está siendo fácil. Eso ha obligado a organizar un grupo de trabajo de los distintos Ministerios afectados, que son sobre todo los Ministerios de Industria y de Comercio, así como el Institu-

to Nacional de Industria, para identificar el problema, para estudiar cómo, a pesar de poner dificultades en España, el carbón seguiría entrando por la libre práctica comunitaria y cuáles son las fórmulas que habría que buscar. Le puedo anticipar que este grupo de trabajo ha llegado a la conclusión de marcarse un objetivo a partir del año 1990, porque el año 1989 está contratado y ha sido muy difícil suprimir estos contratos, que consiste en reducir en un 25 por ciento estas importaciones de carbón y lograr un carbón más diversificado para España.

Insisto en que ni la Comunidad Europea, en su reciente reunión del Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores, ni las Naciones Unidas han acordado nada sobre el tema del carbón, pero España es partidaria de ir reduciendo paulatinamente y así lo vamos a hacer.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor García Fonseca tiene la palabra.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Ministro, su respuesta salvo en la última parte, donde parece que anuncia usted un compromiso de ir reduciendo en un 25 por ciento, entiendo, el carbón sudafricano, me ha dejado más preocupado todavía que cuando me enteré del problema que suscitó mi pregunta. Los hechos son los siguientes. El Gobierno no solamente no ha reducido hasta ahora la importación de carbón sudafricano, sino que la ha incrementado notablemente, y no vale la argucia de decir que no es el Gobierno, sino una empresa. Claro es una empresa pública.

Los datos son los siguientes. En 1981 importábamos 370.000 toneladas, y el pasado año 1988 hemos llegado a cuatro millones y medio. Hemos pasado del 5,5 por ciento a casi el 60 por ciento de importación del carbón sudafricano en el conjunto de nuestras importaciones de carbón. Por el contrario, varios países de la Comunidad Económica Europea —Francia, Dinamarca y alguno más que ahora no recuerdo— mantiene a rajatabla este boicot al carbón sudafricano, un régimen esclavista, y el conjunto de la Comunidad Económica Europea me parece que ha pasado de importar el 26,8 por ciento en 1981 al 16 por ciento. Nosotros lo hemos incrementado en las cifras escandalosas que le he dicho.

Señor Ministro, esto ha sido denunciado por los sindicatos internacionales. El Secretario General de UGT le ha escrito tres cartas, no una, y también lo ha hecho al propio Presidente del Gobierno. Aparte de las razones éticas, que parece que no le han importado demasiado, incluso por razones sociales o políticas este es un hecho impresentable. Diversifiquemos nuestras fuentes energéticas, empezando por potenciar el propio carbón nacional, y hagámoslo atendiendo a razones económicas, sociales y de dignidad nacional.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Fonseca. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Fernández Ordóñez)**: El asunto no es tan sencillo como

usted se imagina; el asunto, llevado a sus últimas consecuencias, plantearía a esta Cámara el tener que votar unas subvenciones enormes a las cementeras y a las industrias eléctricas. Desde el punto de vista ecológico, es el mejor carbón del mundo y, por tanto, plantea unos problemas para el cumplimiento de las obligaciones de España. Eso ha hecho que el grupo de trabajo de los Ministerios de Industria y de Comercio, que son los que están tratando de hacer la reducción, se haya encontrado con dificultades.

Los países europeos no han reducido en la forma que dicen. Existe lo que se llama la libre práctica comunitaria. Existe el mercado de Rotterdam, donde este carbón se mezcla. Es muy difícil saber qué cantidad real de carbón sudafricano se está importando. Nada más le quiero decir que la cuarta parte del carbón que se consume en el mundo viene de Sudáfrica. Con eso se dará una idea de la magnitud del problema como para resolverlo de un simple plumazo.

A la vista de todo esto quiero decirle dos cosas: primero, el Gobierno español ha planteado en la Comunidad Europea la conveniencia de proceder a un embargo de las compras de carbón. Han sido algunos de estos países —no hablo de los que usted ha citado— los que se ha opuesto. Segundo, los Ministerios competentes se han comprometido a que durante los próximos años se procederá, a pesar de todo y con los ajustes que habrá que realizar, a una reducción de las compras del carbón sudafricano aproximadamente en un 25 por ciento.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON PABLO FRANCISCO HURTADO SAMPER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES: DEL PRESUPUESTO QUE TIENE EL GOBIERNO APROBADO PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE ORGANIZACION DE LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DEL V CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA, ¿QUE CANTIDAD HAY CONSIGNADA, O SE TIENE PREVISTO ASIGNAR, A LA COMUNIDAD CANARIA PARA TAL EVENTO Y CUAL ES EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO A NIVEL NACIONAL?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 17, del señor Hurtado Samper, que tiene la palabra.

El señor **HURTADO SAMPER**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, del presupuesto que tiene el Gobierno aprobado para sufragar los gastos de organización de los actos conmemorativos del V Centenario del Descubrimiento de América, ¿qué cantidad hay consignada, o se tiene previsto asignar, a la comunidad canaria para tal

evento y cuál es el importe del presupuesto a nivel nacional?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hurtado.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Señor Presidente, señoría, quería aclararle que en los presupuestos no existe ninguna cantidad individualizada destinada a sufragar los gastos de organización de los actos conmemorativos del V Centenario para las comunidades autónomas. Se trata de una materia en que caso a caso, a iniciativa de la comunidad autónoma, se pueden lograr ciertos esquemas de cooperación con la Comisión V Centenario.

Este no ha sido el caso de Canarias porque el gobierno canario hasta ahora no ha presentado un programa que permita esta cooperación, pero es posible que lo presente en lo sucesivo y se pueda llegar a ciertos acuerdos. Pero —insisto— en cuanto a la pregunta concreta que hace, no existe ninguna cantidad en los presupuestos para sufragar estos gastos relativos a las comunidades autónomas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Hurtado.

El señor **HURTADO SAMPER**: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Ministro.

No estoy de acuerdo totalmente con el señor Ministro, y perdóneme. El día 4 de octubre de 1988, una Comisión que fue nombrada en Canarias con carácter regional tuvo una reunión con el presidente nacional, señor Yáñez, y le presentó precisamente un presupuesto y unos proyectos; presupuesto y proyectos que no han tenido eco ni contestación. No quiero hablar de silencio administrativo. Yo quiero hablar de indelicadeza política porque quizá sea un término duro. Tampoco quiero recordar al señor Ministro y a SS. SS. la importancia que Canarias y otras comunidades han tenido en el descubrimiento de América. Concretamente en Canarias hay una isla, que se denomina Isla Colombiana, y es esa pequeña Gomera. Allí nuestro Almirante arregló sus naves, hizo provisión de alimentos y de agua; agua, señor Ministro, sin la que ni don Cristóbal ni sus naves hubiesen llegado indiscutiblemente a descubrir América.

Estamos acostumbrados, desgraciadamente, a que siempre la parte del león se la lleven las capitales grandes, en este caso Sevilla, Barcelona y Madrid. Creo que hay que considerar (todos los historiadores lo han considerado) que la importancia que ha tenido Canarias en este evento es tremenda. Me da la impresión, y esto lo digo con todos los respetos, que la actitud de nuestro Gobierno, de usted, señor Ministro, y del mismo señor Yáñez, es que se están cachondeando de la Historia. Yo pediría al Gobierno, y de forma muy especial al señor Ministro que recabe del señor Yáñez, Presidente de la Comisión Nacio-

nal, que dedique un poco de atención a las comunidades y concretamente a la nuestra, a la canaria.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hurtado.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): En cualquier caso, señoría, se trata desgraciadamente de cantidades mínimas.

Quiero decirle que no se ha subvencionado la Comunidad Autónoma porque hasta ahora no ha presentado un proyecto que verdaderamente merezca ese nombre; otra cosa es que lo merezca después de estudiarse.

Sí se ha subvencionado, en cambio, un proyecto del Cabildo de La Gomera, y lo ha subvencionado la Comisión Nacional, y también ha subvencionado un proyecto del Cabildo de Tenerife. Es decir, hay un deseo, una voluntad de atender estos proyectos y, como es lógico, un conocimiento —la expresión sobre la historia creo que es un poco fuerte, lo reconocerá— del papel que ha jugado Canarias históricamente en todo este proceso.

Por tanto, cuando se analicen estos documentos o cuando en contacto con la Comunidad Autónoma se llegue a la conclusión de que existe un proyecto que verdaderamente merezca apoyo, tenga la seguridad absoluta de que lo tendrá.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ISABEL UGALDE RUIZ DE ASSIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PIENSA EL GOBIERNO LLEVAR A CABO ALGUNA INICIATIVA ANTE EL GOBIERNO FRANCÉS PARA EVITAR NUEVOS ATAQUES A TRANSPORTES DE PRODUCTOS AGRARIOS ESPAÑOLES EN AQUEL TERRITORIO?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 21, de la señora Ugalde Ruiz de Assin, que tiene la palabra.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, en fechas recientes ha tenido lugar el asalto a camiones españoles, habiéndose tirado todo lo que llevaban en el interior, que generalmente eran productos agrarios.

¿Piensa el Gobierno llevar a cabo alguna iniciativa ante el Gobierno francés para evitar nuevos ataques a transportes de productos agrarios españoles en aquel territorio? Tenga en cuenta, señor Ministro, que la pregunta es para evitar, para que no se produzcan, no para paliar los daños del asalto a los camiones.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ugalde.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Me parece que el deseo de evitar que se produzcan esos ataques pertenece al reino de lo deseable, no siempre de lo posible, como sabe S. S.

Quiero señalarle que en todos los seminarios hispano-franceses se examinan dos problemas: el de las propiedades francesas destruidas en España, que desgraciadamente son muchas, y el de las propiedades españolas también atacadas en Francia, que son menos. Desgraciadamente, la cuenta siempre es favorable a los franceses, en el sentido negativo de la palabra.

Las autoridades francesas a requerimiento de las españolas han establecido: primero, un procedimiento de indemnización que conoce S. S. En segundo lugar, la decisión de proteger los camiones españoles, porque estos ataques obedecen a momentos irracionales, generalmente en el sector de la agricultura. Se ha intensificado el patrullaje por las autopistas y las carreteras conflictivas, y este último año se ha decidido que se formaran convoyes en las fronteras con la escolta de la gendarmería, como ha sucedido, por ejemplo, también el año 1987. Desgraciadamente, nosotros no hemos dado siempre las mismas garantías, pero puedo asegurarle que las autoridades francesas están haciendo lo posible y que las cifras de asaltos han descendido, lo cual no quiere decir que no volvámos a encontrarnos con problemas. Por eso digo que ojalá nunca tuviéramos este tipo de problemas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra la señora Ugalde.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Lo que ocurre en esta materia es que llueve sobre mojado. Nos encontramos ante un sector que fue de los que peor se negoció en el Tratado de Adhesión y que, como usted sabe, queda cuatro años fuera de la Comunidad Económica Europea.

España es un país tercero, hay un mecanismo de tasas compensatorias cuando hace falta, y usted sabe muy bien —supongo que lo debe saber— que el propio SOIVRE ha estado regulando la salida de esos camiones en el sentido de que no se han despachado los camiones ya en origen, por lo cual ha habido una regulación obligada por el Gobierno español de reducción de la salida de esas mercancías, sobre todo y fundamentalmente fresas.

Usted también sabe que esas mercancías afectan a zonas que tienen una especie de monocultivo, que viven de esos productos, que generan una gran cantidad de mano de obra y que prácticamente sólo depende de eso. Sabe muy bien que este año, por ejemplo, la campaña de fresa se la han cargado completamente y que en ese sector va a haber pérdidas. Ya ha habido pérdidas de puestos de trabajo.

Por tanto, no es suficiente que exista un mecanismo de compensación. Creo que las garantías para el Gobierno francés ya fueron establecidas en esa negociación para el Tratado de Adhesión, y todos sabemos que el sector de frutas y hortalizas resultó altamente perjudicado. Por consiguiente, considero que son demasiadas las trabas establecidas a favor del Gobierno francés en esta materia y que

hay que evitar que estos hechos se vuelvan a producir.

Además, existen datos de que en algunos casos la policía ha tenido conocimiento de que se ha tirado el contenido de esos camiones y lo ha permitido, por lo que creo que el Gobierno español, en este caso, debía ser algo más enérgico.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ugalde. El señor Ministro de Asuntos Exteriores tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Señora Ugalde, este año el total de los camiones que han sido atacados en territorio francés asciende a catorce. El porcentaje de esto en relación con nuestras exportaciones es el 0,00045 por ciento; han sido indemnizadas en su totalidad, y, por supuesto, si hay alguien que esté deseando que estos hechos no se produzcan, entre otras razones porque le cuesta dinero, porque lo tiene que pagar, es el Gobierno francés. Este es un tema que se trata constantemente y que figura en la agenda de los seminarios hispanofranceses lo mismo que, como he dicho anteriormente lo trata la otra parte, porque el Gobierno francés también se queja del trato que reciben sus propiedades en España. Tenemos que aceptar este coste. Creo que por ahora se está limitando a cantidades razonables.

Como ha hablado del Tratado de adhesión y de alguno de los problemas, creo que usted y yo nos deberemos felicitar de la solución que se ha encontrado durante la Presidencia española al mecanismo complementario de intercambios.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON GABRIEL CAMUÑAS SOLIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿PODRIAMOS CONOCER POR QUE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA COMUNICA QUE LA SOCIEDAD ESTATAL V CENTENARIO VA A SER FLETADOR DE UN BARCO PARA EL ENVIO DE AYUDA ALIMENTARIA A NICARAGUA, ENTRANDO EN CONTRADICCION CON LO MANTENIDO POR EL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES EN LA CAMARA EL DIA 31 DE MAYO ULTIMO?**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, pasamos a la pregunta número 23, del señor Camuñas Solís. El señor Camuñas tiene la palabra.

El señor **CAMUÑAS SOLIS**: Gracias, señor Presidente. Supongo que me va a contestar a la pregunta el señor Ministro de Asuntos Exteriores, al no encontrarse presente el Ministro de Agricultura. Mi pregunta es si podríamos

conocer por qué el Ministro de Agricultura comunica que la Sociedad Estatal V Centenario va a ser fletador de un barco para el envío de ayuda alimentaria a Nicaragua, que dicha sociedad va a actuar como fletador de un barco —quiero hacer hincapié en que no es nuestra preocupación en que sea con destino a Nicaragua, repito, como dijimos en la sesión anterior, nos da igual que sea a cualquier otro país— y, sin embargo, hace tres semanas, en el Pleno de esta Cámara, el Ministro de Asuntos Exteriores nos responde a esta misma pregunta que yo formulo señalando que la Sociedad Estatal V Centenario no ha contratado ningún tipo de barco.

Señor Ministro, yo tengo aquí una oferta pública de contratación directa del Ministerio de Agricultura, en la que se hace mención del envío de alimentos a Nicaragua, de trigo duro, etcétera; se especifica la cantidad y, al final, indica lo siguiente: la Sociedad Estatal V Centenario actúa como fletador. ¿Cómo es posible que haya tal diversidad o tan distintas informaciones o pareceres entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Ministerio de Agricultura?

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Camuñas. El señor Ministro de Asuntos Exteriores tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): No lo sé, señor Camuñas, no sé por qué ha aparecido en estos documentos que la Sociedad Estatal V Centenario iba a ser fletador de un barco porque nunca entró en sus propósitos y, desde luego, no lo ha sido, como le dije el otro día. Yo podría haberme equivocado según la información que tenía y hubiera rectificado, con mucho gusto, pero no es cierto, no ha firmado ningún contrato de fletamento ni lo va a firmar y, por tanto, no es fletador. Ignoro las razones de este error. Quizá la Sociedad Estatal V Centenario, que coopera y envía alimentos a diversos países de Latinoamérica, ha intervenido para buscar la posibilidad de acomodo en algún barco o puede existir alguna razón de este tipo que haya producido el error; no lo sé, pero lo cierto es que esa noticia no es correcta.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. El señor Camuñas tiene la palabra.

El señor **CAMUÑAS SOLIS**: Muchas gracias, señor Ministro. Quizá fuese prudente que en una próxima sesión se encontrara presente el señor Ministro de Agricultura para contestarme a esta pregunta.

Yo no puedo suponer que el señor Ministro de Asuntos Exteriores esté mal informado. Creo que usted es una de las personas mejor informadas que hay en este país; no hay más que ver lo bien que le va desde hace mucho tiempo. Ya quisiera yo estar la mitad de informado de lo que lo está usted. Por tanto, permítame que yo no pueda entender que usted me diga que no sé cómo se ha hecho eso, porque ha habido suficiente tiempo para que usted pu-

diera haberse informado por parte del Ministro de Agricultura por qué suceden estas cosas. Y después de su intervención, en la que usted me vuelve a repetir hoy que la Sociedad Estatal V Centenario no ha fletado ningún barco, yo me he hecho con un télex del Ministerio de Agricultura, que ha ido a manos de una de las empresas licitadoras, en el que se señala —repito, después de su última intervención en la que vuelve a reiterar que no hay ningún tipo de contrato de fletamento de ningún barco— lo siguiente: Este suministro, en fase de entrega FOB, irá en un buque a fletar por la Sociedad Estatal V Centenario. Está firmado por el señor Fernando Alonso. Me he tomado de la molestia, incluso, de llamarle por teléfono y resulta que me contestan desde el Ministerio de Obras Públicas; no sé, debe ser un enchufado fantástico este señor, porque está en el V Centenario, en Agricultura, en el Ministerio de Obras Públicas...

Señor Ministro, tengo que decir que nosotros no podemos admitir que se nos dé esa respuesta. Yo no presumo que usted nos engañe, aunque tenga usted una gran capacidad de encantamiento, porque ya sabe usted que solamente se encanta a las serpientes y ése no es nuestro caso. Lo que pido es que el señor Ministro de Agricultura asista a una próxima sesión y que nos demuestren quién es el que está diciendo la verdad. Por el momento, quienes decimos la verdad somos nosotros.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Camuñas. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): La pregunta sigue siendo si la sociedad estatal V Centenario ha fletado o va a fletar un barco para la ayuda alimentaria a Nicaragua. Yo le dije el otro día que, según mi información —que puede no ser tan buena como a mí me gustaría—, no es así, no ha fletado un barco y, desde luego, no lo va a fletar. Me vuelve a hacer la pregunta y le vuelvo a decir que, según mi información, no ha fletado un barco y no lo va a fletar.

¿Cómo se sabe si un fletador existe o no? Desde los tiempos en que estudiábamos Derecho mercantil, nos han enseñado que el contrato de fletamento es un contrato en el que intervienen dos partes: el fletante y el fletador. Tan pronto como encontremos el contrato de fletamento con las firmas del fletante y el fletador, sabremos si la sociedad del V Centenario ha firmado o no ese contrato. Yo creo que no lo ha firmado.

Muchas gracias. (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON LORENZO DIAZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿PUEDE EL SEÑOR MINISTRO EXPLICAR CUAL FUE EL METODO SEGUIDO PARA ADJUDICAR LA COMPRA DE 600.000 LATAS DE SARDINAS EN CONSERVA**

DESTINADAS A NICARAGUA, COMO PARTE DEL PLAN ESPAÑOL DE AYUDA ALIMENTARIA A NICARAGUA?

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 9, del señor Díaz Aguilar. Tiene la palabra.

El señor **DÍAZ AGUILAR**: La pregunta es: ¿Puede el señor Ministro explicar cuál fue el método seguido para adjudicar la compra de 600.000 latas de sardinas en conserva destinadas a Nicaragua, como parte del Plan Español de Ayuda Alimentaria a dicho país?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Díaz Aguilar. Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones con las Cortes.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, con mucho gusto. Señor Diputado, sustituyendo al Ministro de Agricultura, que está en Bruselas, le puedo indicar que el método seguido fue el siguiente: el 15 de febrero del presente año se sacó, a través del SENPA, que es el organismo que gestiona estos programas, el pliego de condiciones para la adquisición de 600.000 latas de sardinas con destino a Nicaragua. En el pliego de condiciones se fija que deberían ser productos comunitarios que tenían como objetivo dar lugar a los derechos de restitución, como, sin duda, S. S. conoce. El mismo día 15 de febrero, el SENPA —tengo aquí el télex— notificó dicho pliego a la Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas. (ANFACO), diciendo que existía este concurso y que, por consiguiente, se admitieran las oportunas ofertas. Hubo dos ofertas; una de ellas —el nombre de la empresa no hace al caso— era de una cuantía de 8.667 pesetas la caja de cien latas y la otra era de 6.000 pesetas la caja. Por consiguiente, se optó por la que parecía más barata.

Este ha sido el procedimiento seguido, señor Diputado.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Díaz Aguilar.

El señor **DÍAZ AGUILAR**: Gracias, señor Ministro. Yo quisiera relatarle el concepto que se tiene en Canarias después de haber investigado este tema. ¿No será más cierto, señor Ministro, que el Ministerio de Asuntos Exteriores le pide al Ministerio de agricultura, Pesca y Alimentación que diversifique algunas toneladas de cereales, que las cambie por sardinas, que éste se lo encargue al SENPA, que el SENPA no sepa lo que hacer con ello y se lo encarga al FROM, que el FROM, a su vez, después de haber consultado a la Comunidad gallega y ver que no había suficiente cantidad, se lo encargue a un mediador, J.B. Marítima, y éste, sin consultar a ningún otro lado, pida la cotización y compre en Portugal.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Díaz Aguilar. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Sí, señor Presidente.

Lamento decirle que no es así, señor Diputado, sino como yo le he indicado. Hay un pliego de condiciones que se hace público y la Asociación lo conoce; otra cosa es si la Asociación comunica o no a los productores la posibilidad de este concurso —ése es un problema interno entre la Asociación y sus asociados—, y así se hace la operación, optando por la más barata. Efectivamente, la más barata, en esta primera operación era de productos que provenían de Portugal, pero es que en el pliego de condiciones se abría la posibilidad a todo tipo de productos comunitarios, como no podía ser menos, pues no podemos establecer este tipo de restricciones. Ante las protestas que hubo por parte de fabricantes canarios por falta de información, el Ministerio se ha vuelto a reunir con los mismos y ha sacado una nueva oferta, limitándola en este caso, a efectos de que pudieran concursar los productores canarios, a productos españoles.

En esta segunda oferta de otras 600.000 cajas, a las que usted no ha aludido, posteriormente en el mes de mayo, se presentaron nuevamente dos empresas, una canaria y otra vasca, pero que creo que tiene también algún tipo de sucursal en Canarias. En este segundo caso también se optó por la más barata.

Por consiguiente, son criterios puramente de precio, de costo, los que han guiado al Ministerio a tomar una decisión y no, obviamente, un intento de marginar Canarias, que sabe que siempre cuenta con todo el apoyo del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS MARDONES SEVILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES: ¿HA VENIDO CUMPLIENDO LA COMPAÑIA AEREA REGIONAL BINTER CANARIAS LAS CONDICIONES, NORMAS Y REGULACIONES LABORALES Y TECNICAS DE SEGURIDAD VIGENTES PARA LOS VUELOS, TAL COMO SE EXIGE EN LAS TRIPULACIONES Y AERONAVES DE IBERIA Y AVIACO?**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 14, del señor Mardones Sevilla, que tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor Presidente.

Pregunto al Gobierno o al señor Ministro de Transportes o al miembro del Gobierno que me vaya a contestar, si ha venido cumpliendo la compañía aérea regional Binter Canarias las condiciones, normas y regulaciones laborales y técnicas de seguridad vigentes para los vuelos, tal

como se exige en las tripulaciones y aeronaves de Iberia y AVIACO.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones. Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, en la regulación de la actividad de las compañías de transporte aéreo hay dos tipos de normas, unas que podríamos denominar de carácter técnico, de las que es responsable el Ministerio de Transportes, a través de la Dirección de Aviación Civil, y otra normativa de carácter laboral, en la que la responsabilidad directa e inmediata es, obviamente, de las propias compañías aéreas.

En el primer caso diríamos que esta normativa es de carácter general y, por supuesto, se aplica plenamente en el caso de las actividades de Binter Canarias.

En el segundo supuesto ha surgido una dificultad que provocó algunas suspensiones y sustituciones de vuelo en Canarias en días pasados debido a que en la actividad de los pilotos, de los comandantes señaladamente, si bien se cumplían los requisitos mínimos de las normas técnicas, estaban, al parecer, algo por encima del convenio colectivo de Iberia y se trataba de pilotos que pertenecen a la plantilla de Iberia y estaban en comisión de servicio en Binter Canarias.

Eso fue la causa de la dificultad que se planteó y, según nuestra información, está prácticamente resuelta no sólo con las medidas coyunturales de sustitución, sino a través de un acuerdo de la Compañía Iberia con el sindicato correspondiente para solucionar esta problemática.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la verdad es que esta pregunta puede ser contestada ampliamente tanto por su Departamento, por lo que afecta al régimen interno de la Compañía, como por el señor Ministro de Industria, por ser una empresa vinculada al Instituto Nacional de Industria, al INI.

La verdad, señor Ministro, es que yo lo había dirigido más a su Departamento por la competencia de la autoridad aeronáutica de la Dirección General de Aviación Civil que existe ahí, sin olvidar lo que el señor Ministro —y se lo agradezco— ha recordado, que es el convenio colectivo que tiene actualmente el personal de vuelo, concretamente los pilotos, de Iberia y de Aviaco.

La realidad, la triste realidad, señor Ministro, es doble: por un lado, raro es el día o la semana que la prensa canaria no se viene ocupando de problemas en esta compañía de tercer nivel, en Binter Canarias, y, por otro lado, en problemas técnicos de los aviones del tipo CASA Nurtanio 235 que ahí están volando.

Como bien ha recordado el señor Ministro, en estas se-

manas atrás ha habido problemas; incluso hubo una huelga y una suspensión.

Verdaderamente, mi pregunta, en lo que se dirige a medidas de seguridad, va en el doble sentido de la seguridad técnica de los aviones. Creo que en este momento van por la cuarta reparación de aviones CASA Nurtanio 235, un avión diseñado para fines militares que se está empleando en aviación civil. Al mismo tiempo, va dirigida la sobrecarga, muy por encima del convenio colectivo que tiene el personal de pilotos y copilotos de Iberia y de Aviaco en horas de vuelo y que se está exigiendo a los pilotos de Binter. El señor Ministro también está informado, y así lo ha dicho, de que pilotos en comisión de servicios de Iberia están actuando precisamente como instructores y como comandantes adjuntos, al menos, en los aviones CASA Nurtanio-235 de Binter. Quisiéramos, señor Ministro, que se vuelva con seguridad, que no se extienda una sospecha de inseguridad tanto por fatiga de las tripulaciones por encima de horarios recomendados por los organismos internacionales, no solamente por el convenio colectivo de Iberia y de Aviaco, como por las condiciones técnicas de los aviones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones. Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES**: (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, yo creo que es interesante poner de manifiesto algo que ya le había dicho en mi primera respuesta, y es que en ningún caso se han sobrepasado las normas de carácter general en lo que se refiere a tiempos mínimos de descanso y la normativa sobre vuelos de la Dirección de Aviación Civil. Sí parece que se ha sobrepasado la normativa del convenio colectivo de Iberia, es decir, la norma laboral que tiene otras condiciones, pero la normativa técnica en ningún supuesto se ha superado. Por otra parte, en lo que se refiere a las condiciones de vuelo de los aviones, por supuesto existe también una inspección constante y una atención permanente por parte de los organismos de aviación civil. Y para concluir, le reitero que, según mis informaciones, estos problemas de carácter laboral están en vías de solución, si bien con el mecanismo sustitutorio que realizaron las compañías Iberia y Aviaco, pasados los primeros días del plante que se originó por parte de estos pilotos, también se prestó el servicio y hubo una oferta de plazas suficientes.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON EMILIO OLABARRIA MUÑOZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV), QUE FORMULA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES: ¿QUE PLANES TIENE SU MINISTERIO RESPECTO A LA POSIBLE RESTITU-**

CIÓN DE LA SEÑAL DE TELENORTE A LA RIOJA ALAVESA Y CUALES SON LAS RAZONES POR LAS QUE SE DESCONECTO TELENORTE DE LA RIOJA ALAVESA Y SE CONECTO ALTERNATIVAMENTE TELE-RIOJA, PROGRAMA PERTINENTE A LA ACTIVIDAD INFORMATIVA DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA DIFERENTE?

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 15, del señor Olabarria Muñoz. Tiene S. S. la palabra.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Transportes, ¿qué planes tiene su Ministerio respecto a la posible restitución de la señal de Telenorte en La Rioja Alavesa y cuáles son las razones por las que se desconectó Telenorte de la Rioja Alavesa y se conectó alternativamente Tele-Rioja?

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olabarria. Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, la razón es la celebración de un convenio por parte de Televisión Española con la Comunidad Autónoma de La Rioja que, efectivamente, motivó, como ha señalado S. S., algunos problemas en La Rioja Alavesa y algunas quejas, en particular del ayuntamiento de la Bastida, pero también, según mi información, desde el día 9 de este mes estos problemas se han solucionado al emitir a través de la señal de Sollube, de Vizcaya, y al haber incorporado nuevos equipos que permiten que se pueda emitir la programación regional de Telenorte a La Rioja Alavesa y se han solucionado, como digo, los problemas que se ocasionan con ese convenio con la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Olabarria.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Ministro. La verdad es que la expresión «los problemas se han solucionado» se nos antoja excesivamente optimista, porque los problemas están muy lejos de ser objeto de solución satisfactoria, por lo menos para los habitantes de esta zona del territorio alavés y del territorio vasco.

El estado de la cuestión, señor Ministro, sería el siguiente: en este momento, Tele-Rioja se recibe en La Rioja Alavesa por el canal 59 de Tele-2, que tiene una potencia de dos kilovatios, y Telenorte se recibe por un canal absolutamente deleznable, impracticable y que hace invisible Telenorte en prácticamente la totalidad del territorio de La Rioja Alavesa: por el canal 62, que tiene una potencia —y compare usted las cifras— de 100 vatios, sólo de 100 vatios. Yo comprendo, señor Ministro, que éste es un pro-

blema y que es su voluntad rectificar este problema. Además, curiosa y coyunturalmente este convenio se produjo coincidiendo con unas elecciones generales, lo cual dio origen a importantes especulaciones políticas en aquel momento. Los ciudadanos de La Rioja Alavesa son ciudadanos alaveses, son ciudadanos vascos, señor Ministro, y aspiran, legítimamente, a tener información, a conocer la actualidad informativa de Euskadi, del País Vasco, y, aunque resulta interesante sin duda la actualidad informativa de la Comunidad Autónoma de La Rioja, su aspiración, como le digo, es recuperar una visión eficaz de la señal de Telenorte.

Comprendo, señor Ministro, que esto supone tomar decisiones políticas y técnicas, y espero que pronto se proceda a las unas y a las otras. Esta cuestión, como comprenderá, tiene especial significación en los procesos electorales, en las campañas. Lo siento por la señora Salarrullana y por los demás políticos riojanos presentes, por la escasa promoción política que consigan por esta vía. Desde una perspectiva electoral vasca, la realidad informativa es la que tiene que verse en esta zona del territorio alavés.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olabarria. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Barrionuevo Peña): Señor Diputado, es cierto lo que dice S. S. de la existencia de una diferencia de potencia en las emisiones que se realizan de Telenorte a través del canal 62, pero eso es solucionable, aparte de que esta selección del canal 62 para la emisión de Telenorte en La Rioja alavesa ha permitido solucionar esos problemas de interferencia, como les decía, que eran los que se habían presentado en primer lugar.

La cuestión de la diferencia de potencia existe ciertamente, pero es un problema menor y más fácilmente solucionable.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— DE LA DIPUTADA DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA: ¿PUEDE GARANTIZAR EL SEÑOR MINISTRO QUE LOS CENTROS PUBLICOS DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS CUMPLEN LOS REQUISITOS MINIMOS ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 14.1 DE LA LODE?

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 18, de la señora Tocino Biscarolasaga. Tiene la palabra.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Educación y Ciencia, ¿puede garantizar que los centros públicos de enseñanzas no uni-

versitarias cumplen los requisitos mínimos establecidos por el artículo 14.1 de la LODE?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Tocino.

Tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente.

Señora Diputada, en efecto, los centros públicos a los que se refiere S. S. cumplen con los requisitos mínimos contemplados en la ley. No obstante, no le oculto que quizá haya algún centro que transitoriamente se encuentre en un proceso de adaptación no cumpliendo al cien por cien los requisitos. Repito que, en términos generales, sí se cumplen.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la señora Tocino.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Señor Ministro, no quiero creer que su falta de información, porque me parecería muy fuerte atribuirlo a su falta de sensibilidad, hace que desconozca la situación real de la gran mayoría de los centros públicos de enseñanzas no universitaria. Recientemente, el informe del Defensor del Pueblo destacaba, al hablar de la educación, el gran aumento del número de quejas relativas a deficiencias de conservación y equipamiento de los centros.

Señor Ministro, nos presenta la reforma educativa hablando de que el instrumento fundamental es la calidad de la enseñanza. No provoquemos que a base de querer abarcarlo todo se quede vacía de contenido. En este momento no le voy a hablar de la preparación de los programas, de la preparación de los profesores, del fracaso escolar, que se aproxima al 40 por ciento, de esa inspección escolar, con los problemas que presenta. Existen unas dificultades previas, que son las de infraestructuras de estos centros. No se puede hablar de calidad educativa cuando existen muchos colegios con techos cuyas aulas se vienen abajo, cuando las calefacciones no funcionan y deben cerrar las ventanas y las persianas si llueve, para evitar cortocircuitos; cuando muchos no están dotados de agua potable, cuando no tienen agua caliente, cuando los rodapiés son inexistentes, cuando las paredes parecen de casas de muñecas que pueden derribar con un simple puñetazo los muchachos de 13 y 14 años; cuando falta seguridad en los centros donde juegan los niños de preescolar, que no tienen vallas ni patios adecuados para su edad; cuando el mobiliario es inexistente en muchas ocasiones e inadecuado para alumnos casi de BUP puedan sentarse en unos pupitres aptos para críos de cinco años.

Ustedes hablan de la participación, y me pregunto a qué participación se refieren. No hay sitios donde las asociaciones de padres de familia, los profesores puedan reunirse.

También habla muchísimo el señor Ministro de la importancia y de los avances de la integración escolar. Me pregunto: ¿a qué educación especial se refiere cuando sis-

temáticamente existe un 87 por ciento de centros que no cumplen las condiciones mínimas para que estos disminuidos físicos puedan asistir normalmente a clase? Por tanto, ustedes están incumpliendo no sólo el artículo 49 de la Constitución, sino muchísimas disposiciones. Creo que esto es suficiente por lo que se refiere a esos centros llamados «centros definitivos», pero podríamos hablar de los provisionales; la provisionalidad de casi diez años de algunos centros, donde los cursos no pueden empezar en su fecha, en los que hay cantidad de días lectivos que se pierden y en los que inclusive tengan ustedes que hacinar a los alumnos en dobles turnos porque no tienen centros.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Tocino.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente.

Le vuelvo a contestar de la misma forma que le contesté a la primera parte de su pregunta. Los centros públicos a que se refiere S. S. cumplen, en términos generales, con el artículo correspondiente de la norma sobre la que S. S. preguntaba, el 14.1 de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación.

La descripción que S. S. ha hecho del sistema educativo español creo que no es la de España.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE DON JUAN ANTONIO MONTESINOS GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE CULTURA: ¿CUALES SON LAS RAZONES QUE JUSTIFICAN LA CONTESTACION QUE ESTA RECIBIENDO EL ANTEPROYECTO DE REAL DECRETO DE AYUDAS A LA CINE-MATOGRAFIA POR PARTE DE ALGUNOS COLECTIVOS PROFESIONALES DEL SECTOR?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 27, del señor Montesinos García.

El señor **MONTESINOS GARCIA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿cuáles son las razones que justifican la contestación que está recibiendo el anteproyecto de real decreto de ayudas a la cinematografía por parte de algunos colectivos profesionales del sector?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Montesinos. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Sempúm Maura): Gracias, señor Presidente.

Señorías, realmente esta pregunta habría que dirigirla al CUICA (Comité Unitario Interprofesional de la Industria Cinematográfica Audiovisual), que estaría en mejores condiciones que yo para explicar las razones de la con-

testación. Lo que yo puedo decir a S. S. es, en pocas palabras, lo siguiente. El proyecto de decreto fue remitido al Comité Interprofesional a la profesión el 15 de marzo. Desde entonces hemos tenido 13 reuniones en el Ministerio con la Dirección General de Cinematografía, de una duración media de dos horas o dos horas y media, y hasta ahora realmente no hemos logrado que los representantes de este Comité Interprofesional nos expliquen, con algún detalle, las causas de tal oposición. Lo más que hemos logrado, aparte de discutir los problemas de la ordenación global del sector cinematográfico y tener un programa para continuar esa discusión, es una argumentación en el sentido de que no era urgente dicho decreto, de que podía seguirse con el actual, apreciaciones con las que este Ministerio no está de acuerdo y, por consiguiente, el día 26 de junio, tal como hemos concertado con este Comité unitario, será enviado el anteproyecto de decreto al Consejo de Estado, para su aprobación ulterior por el Consejo de Ministros.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
El señor Montesinos tiene la palabra.

El señor **MONTESINOS GARCIA**: Gracias, señor Ministro, por su contestación.

Desde luego, algo nos informa de la situación. Es indudable que nosotros hemos preguntado al Comité unitario y nos da algunas razones, en el sentido de que estiman que ese real decreto va a resolver problemas de régimen interior de su propio Ministerio.

Por otra parte, nosotros, que hemos venido siguiendo, como es natural desde un Grupo de la oposición, el funcionamiento del Ministerio de Cultura con relación al tema de la cinematografía española, nos encontramos con que se producen un número de películas que desde luego resultan justificativos de una mala política cinematográfica, de la cual no es usted absolutamente responsable porque vienen de atrás.

Con una proyección de películas en España que tiene una proporción de una por cada tres extranjeras, normalmente en el año 1987 se produce una asistencia por cada espectador que acude a las películas españolas, de siete que asisten a las extranjeras. A la vez, ocurre que, por cada peseta que ingresan las películas españolas, las películas extranjeras ingresan siete. Esto se agrava en el primer cuatrimestre de 1988, por que, señor Ministro, entonces los números son más distantes. Por cada peseta que ingresa una película española, las películas extranjeras es indudable que ingresan diez pesetas y por cada espectador que asiste resulta que hay diez espectadores en las películas extranjeras. Esto da a entender que el cine español, por desgracia, no funciona bien.

Por otra parte, ese comité unitario entiende que el Ministerio no va a resolver sus problemas de acuerdo con el decreto que se está preparando. Usted me dice que lo va a llevar al Consejo de Estado, pero yo no dudo en absoluto de que, en cuanto a la forma, el decreto esté bien elaborado, lo que nos preocupa es el fondo político de la situación. Es indudable que el Ministerio, en tiempo pasa-

do, no fue capaz de dar las subvenciones como debía y así se ha dado el caso de que no puede recuperar las subvenciones anticipadas, por lo que a pesar de que tenemos en la actualidad 1.500 millones de pesetas, parece que no se está en situación de repartirlos con la justicia o con el éxito que merece un mejor cine español. Eso sí, salvadas las excepciones honrosas de alguna película española, que sí que alcanza éxitos. Pero estamos hablando en términos generales y algo habrá que hacer, señor Ministro, para que, en vez de diez espectadores en cada película extranjera por uno en cada película española, se invierten las cifras.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Montesinos. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Semprún Maura): Gracias, señor Presidente.

Señorías, desde luego algo habrá que hacer, y el Real Decreto de ayudas cinematográficas es sólo una parte de ese plan y de lo que habrá que hacer. Entre las medidas previstas algunas ya se han comunicado, son públicas. Lo único que no podemos hacer, señoría, es obligar a los espectadores, por decisión administrativa o policial, a ir a ver unas películas que necesiten, o crean necesario que las vean, los profesionales de la industria; eso es lo único que no podemos hacer.

Por lo demás, hay toda una serie de medidas —este Decreto es sólo una de ellas—, que están en curso y reiteradamente las hemos enumerado. Antes del verano: la línea de créditos blandos del ICO y las Cajas de ahorro; el acuerdo marco con Televisión Española; etcétera. En efecto, esas son las medidas que pueden reanimar a la industria del cine, pero en ningún caso se puede imponer la obligación de que el espectador vaya a ver las películas que le gusten a tal o cual productor.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO SANTOS MIÑÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LOS INDICADORES QUE SIRVEN DE ORIENTACION PARA LA CREACION DE OFICINAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 29, del Diputado don José Antonio Santos Miñón.

Tiene la palabra.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, ¿cuáles son los indicadores que sirven de orientación para la creación de oficinas de la Seguridad Social?

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Santos Miñón. Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señor Diputado, primero habría que saber a qué oficinas de la Seguridad Social se refiere usted, porque las hay de distinto tipo y con finalidades o servicios a prestar de distinta naturaleza.

En cualquier caso, los criterios de orientación para el establecimiento de las oficinas de la Seguridad Social depende de la entidad gestora, del servicio que prestan, de la distribución territorial, de los ciudadanos usuarios de los servicios y de la distancia existente entre el Ayuntamiento, el núcleo urbano y la oficina central de la Seguridad Social.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Santos Miñón.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Gracias, señor Presidente. Gracias señor Ministro por su información. Según hemos conocido, la regulación de la estructura y competencias del Instituto Nacional de la Seguridad Social viene recogido en el Real Decreto 1854/79, de 30 de julio; este decreto a su vez es desarrollado por la orden de 5 de octubre de 1983. En esta orden última ya se establece la estructura orgánica de las direcciones provinciales de entidades gestoras y servicios comunes.

Realmente en éstas de lo único que se habla es de la composición de los organismos provinciales y apenas si se menciona qué debe hacerse con las restantes oficinas, de cualquier índole que sean éstas, bien sean oficinas urbanas o agencias de carácter comarcal, que hayan de establecerse, ya que esto queda limitado a los criterios que deban ejercerse en cada dirección provincial, conforme a las necesidades.

Lo que sí es fundamental y habría que destacar es lo contradictorio que resulta que en esta orden de desarrollo, al establecerse las direcciones provinciales del Instituto, las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, a las que me voy a referir más detenidamente, estén clasificadas dentro de la categoría B-3, mientras que en la misma orden, para el Instituto Nacional de Servicios Sociales, que ya está transferido a la Comunidad Autónoma, Las Palmas está dentro de la categoría B-1 y Santa Cruz de Tenerife en la categoría B-2.

Aparte de esta contradicción que encontramos en la norma, parece algo extraño que en un aspecto sea considerado de una forma y de manera distinta en otro, si debemos expresar la necesidad de establecer unos criterios firmes respecto a cómo se deben ir cubriendo las necesidades de la población en cuanto a la cercanía de las oficinas gestoras de la Seguridad Social, puesto que es un criterio que en estos momentos está primando en la Administración, y poco a poco se está llevando a cabo, ir acercando la Administración a los administrados, desconcentrando las funciones, de manera tal que no solamente se facilite al administrado el acceso a ese derecho, sino que, por otro lado, sirva como una forma de descongestión, incluso de las propias ciudades, donde muchos tienen que ir a resolver los problemas de Seguridad Social que se les

están creando, y evitar las múltiples quejas que se producen.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Santos. Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Toda la distribución, en el interior y en la periferia, de la Administración de la Seguridad Social pretende —y creo que lo estamos consiguiendo— acercar a los ciudadanos al servicio que presta la Seguridad Social. No hay parámetros abstractos, sino parámetros muy concretos para determinar la ubicación de los centros de la Seguridad Social. Por ejemplo, los parámetros de la superficie en kilómetros cuadrados; la distancia en kilómetros de la capital del municipio a la sede de la Dirección provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social; el número de habitantes del mayor núcleo de la población del municipio; población de derecho según el último padrón municipal. Así podríamos seguir enumerando una serie de parámetros que son tenidos en cuenta.

Estos criterios pueden ser corregidos en función de circunstancias geográficas o en función de las infraestructuras existentes. En cualquier caso, el criterio que seguimos en la determinación de la ubicación de todos esos centros es acercar, lógicamente, los servicios al ciudadano. Incluso en Las Palmas de Gran Canaria estamos poniendo en práctica las oficinas móviles, que están dando un gran resultado, precisamente por esa finalidad de acercar los servicios al ciudadano.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON MIGUEL RAMIREZ GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS RAZONES POR LAS CUALES LOS GOBIERNOS CIVILES NO HAN FACILITADO A LAS FUERZAS POLITICAS LA INFORMACION RECOGIDA SOBRE LOS ACTOS ELECTORALES EN LA CAMPAÑA EUROPEA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 28, del señor Ramírez González.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro del Interior, ¿cuáles son las razones por las que los gobiernos civiles no han facilitado a las fuerzas políticas la información recogida por las fuerzas de seguridad del Estado del contenido de los actos electorales recientemente celebrados en la campaña de elecciones al Parlamento Europeo?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramírez. Quie-

ro advertir, en cualquier caso, señor Ramírez, que ésta no es la pregunta que ha formulado S. S.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Exactamente.

El señor **PRESIDENTE**: Exactamente no, señor Ramírez.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, con su permiso. Hay un matiz. No coincide lo que ahora ha expuesto con la literalidad de la pregunta, pero da igual, contesto a lo que ha dicho. Sencillemente porque no se recoge.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, usted acaba de dejar por mentiroso al Gobernador civil de la provincia de Albacete, don Daniel Romero. Personalmente, al segundo día de la campaña electoral tuve conocimiento de que la Guardia civil practicaba una información diaria de todos los actos electorales, información que recogía: partido convocante, conferenciantes, asistentes, contenido de las intervenciones y preguntas.

Tuve oportunidad de hablar personalmente con don Daniel Romero, Gobernador civil de Albacete, al día siguiente y me confirmó ese extremo. Le propuse que nos diera esa información y dijo que no estaba autorizado por S. S. Escribí una carta para que solicitara la autorización y esa carta aún no ha sido contestada.

Por tanto, señor Ministro del Interior, usted acaba de desautorizar y dejar por mentiroso al Gobernador Civil de Albacete que me confirmó esos extremos. Todos los comandantes de puesto de la guardia civil tras los actos que yo personalmente celebré me confirmaron que estaban obligados a remitir esa información porque tenía que obrar a las nueve de la mañana encima de la mesa del despacho del Gobernador Civil. Por tanto, usted ha descalificado a todos los comandantes de puesto y al Gobernador Civil de Albacete. En definitiva, señor Ministro, ustedes tenían la información y ustedes son incapaces de proporcionarla al resto de las fuerzas políticas porque la usan para ustedes mismos, igual que usan para ustedes mismos el resto de las instituciones del Estado. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramírez. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, yo no pretendo ni he pretendido, como es lógico, descalificar a nadie. Lo peor que puede suceder no es que alguien descalifique a otro, sino que alguien se descalifique solo. Y usted es un especialista en hacerlo. **(Risas. El señor RAMIREZ GONZALEZ: ¡Esa es la contestación!)**

— **DEL DIPUTADO DON RAMON TAMAMES GOMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿QUE PIENSA HACER EL GOBIERNO PARA EVITAR QUE PROSIGAN LAS MUERTES DE OSOS PARDOS POR CAZADORES FURTIVOS EN LA CORDILLERA CANTÁBRICA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 31, del señor Tamames Gómez.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. La pregunta dice textualmente: ¿Qué piensa hacer el Gobierno para evitar que prosigan las muertes de osos pardos por cazadores furtivos en la Cordillera Cantábrica?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Tamames. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, como sabe S. S. la Ley 4/1989, de 27 de marzo, trata sobre esta materia y, por tanto, el Gobierno pondrá toda su energía en que se cumpla esa norma reciente. Cabe solamente añadir a continuación que esperamos que las Fuerzas de Seguridad sigan teniendo el éxito que han tenido recientemente, y se detenga a aquellos que atenten contra las especies puestas en la norma con mayores garantías que para la normalidad de la caza se pueda producir.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Gracias, señor Presidente, gracias, señor Ministro.

Coincido con usted en una cosa, de entrada, se lo digo con toda sinceridad, y es en felicitar al grupo de protección de la naturaleza de la Guardia Civil por la operación realizada el lunes pasado en la zona del bosque de Somiedo.

La situación es muy grave, esta es una historia bien triste, y conste que no intervengo con ánimo de controversia, sino para que las palabras que usted ha pronunciado al principio puedan convertirse en realidad, porque está en peligro de desaparición una de las más hermosas especies animales en España.

Hay unas competencias del Estado (me alegro de que usted no haya aludido a la transferencia de competencias a los estatutos autonómicos) muy claras; el Convenio de Berna, que protege a determinadas especies, entre las que figura precisamente el oso pardo cantábrico. Hay seis poblaciones en Europa, muy limitadas todas: dos en Italia, una en Grecia, una en el Pirineo, en trance ya de desaparición y dos en el Cantábrico que, además, han sido afectadas por las rupturas del hábitat que han producido las obras públicas indebidamente realizadas en ciertos casos,

como la autopista de León a Asturias o como el embalse de Riaño. Esto ya lo advertimos en su momento.

El Convenio de Washington impide el comercio de todos estos productos del furtivismo. Sabemos perfectamente —y lo dice don Juan Manuel de Benito, de ICONA— que hay una red de furtivos, y esa es la red que ha que perseguir y acabar con las posibilidades que pone de relieve también don Ezequiel Navío, del grupo asesor del Convenio de Washington en España, cuando dice que es muy difícil acabar con la red de furtivos porque hay un código de silencio, hay temor y no hay suficientes medios humanos para ello.

Queremos que esos medios humanos se refuercen y que se refuercen también las penas, no lo decimos nosotros; el Consejero del medio ambiente de Asturias, de su mismo partido, señor Ministro, don Bernardo Fernández dice que hay que endurecer las penas al furtivismo y ampliar el delito ecológico a la caza de especies protegidas. De otra manera, nos quedaremos sin los osos pardos que en España cubrían en la antigüedad todo el territorio nacional.

Que no suceda aquí lo que con la historia triste del dodo de Madagascar que solamente se le recuerda por las menciones de Alicia en el país de las maravillas.

Tengan ustedes en cuenta nuestra proposición de ley presentada el 23 de mayo precisamente para resolver el problema del hábitat y para resolver el problema de la rectificación del Código Penal para que el furtivismo se convierta en un delito ecológico de gravedad.

Muchas gracias, señor Presidente, señor Ministro señoras y señores Diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Tammes.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente.

Como S. S. conoce la Ley de 27 de marzo de 1989, concretamente para el oso pardo, considera como una infracción muy grave su destrucción, muerte, deterioro, comercio y captura y las multas van de 10 hasta 50 millones de pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad que pueda ser exigible vía jurídico-penal.

Coincido con todo lo que S. S. ha señalado. Tenemos que poner todos nuestros esfuerzos en evitar que esto se produzca. Creo que nos debemos felicitar por la labor ejemplarizante que puede tener que ya haya dos furtivos en prisión; es de esperar que se les aplique todo el rigor de la ley y de la norma administrativa para que no sea posible impunemente atentar contra estas especies protegidas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE IGNACIO LLORENS TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL EXCELEN-**

TISIMO SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿QUE MEDIDAS HA ADOPTADO EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA PARA SOLVENTAR LAS DEFICIENCIAS ADVERTIDAS EN LAS ADUANAS ESPAÑOLAS EN RELACION A LAS IMPORTACIONES DE ESPECIES DE ANIMALES Y PLANTAS AMENAZADAS Y PROTEGIDAS?

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 19 del señor Llorens Torres, que tiene la palabra.

El señor **LLORENS TORRES**: Señor Presidente, señor Ministro de Economía y Hacienda, ¿qué medidas ha adoptado el Ministerio de Economía y Hacienda para solventar las deficiencias advertidas en las aduanas españolas en relación a las importaciones de especies de animales y plantas amenazadas y protegidas?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Llorens.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente. Después de la firma del Tratado de Washington por España en el pasado mes de mayo de 1986, la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales tiene encomendadas, como usted sabe, las medidas de control necesarias para la aplicación de dicho convenio. Desde entonces se han designado cuáles son los puertos o lugares desde donde se puede hacer la inspección y el comercio tanto de animales como de plantas amenazadas y protegidas. Se trata de Alicante, Barcelona, Irún, Madrid, Las Palmas, Palma de Mallorca, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla y Valencia. La actuación de aduanas está dirigida a que no se autorice la entrada o salida de especímenes protegidos por el CITEX por punto distinto de estos que acabo de decir y que, en todo caso, el movimiento de los mismos se presente con los permisos, certificados de importación y exportación que se establecen en el convenio, así como las demás exigencias establecidas. Además de eso la Dirección General de Aduanas ha hecho una serie de publicaciones enviando a las aduanas todas las normas correspondientes. Esto es lo que se ha hecho en relación con la aplicación de este convenio.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Llorens.

El señor **LLORENS TORRES**: Señor Ministro, en realidad lo cierto es que las estipulaciones del convenio de Washington, del CITEX, no se están cumpliendo. En la calle estamos viendo numerosos ejemplos de tráfico fraudulento o irregular de especies protegidas. Está reciente el caso de la importación de cebras afectadas por la peste equina, con los graves quebrantos sobre la cabaña caballar española, que se produjeron en el año 1987, y sobre todo está un reciente informe que el Defensor del Pueblo solicitó al ICONA, señor Ministro de Economía y Hacienda.

da. El informe se solicitó en abril de 1989, es decir, que estamos hablando de este año. El ICONA escribe exhaustivamente el itinerario administrativo que debe acompañar a toda solicitud de importación o exportación, y paralelamente especifica el itinerario que se está siguiendo en la realidad, apartándose de todas las normas convenidas en la CITEX. No se han desarrollado las disposiciones reglamentarias que establece el convenio; no actúa suficientemente la Subdirección General de Control, Inspección y Normalización de Comercio Exterior; no se coordina con los servicios de sanidad animal y con el ICONA, del Ministerio de Agricultura, ni se da preparación técnica a los funcionarios de Aduanas ni se establece la eventual colaboración de las brigadas de contrabando de la Guardia Civil. Todas estas consideraciones, que el Defensor del Pueblo ha solicitado al ICONA y que el ICONA le ha remitido, han sido trasladadas a la Dirección General de Comercio Exterior.

Señor Ministro, usted sabe que a pesar de que sigamos con esta premisa socialista de que todo lo que se niega no existe, estoy diciendo la verdad, y en este caso no se están cumpliendo las normas del convenio del CITEX. Señor Ministro, su gestión empieza ya por no convencer a sus compañeros de gabinete, en este caso a su compañero el Ministro de Agricultura, señor Romero.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Llorens.
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Señor Llorens, sabe S. S. perfectamente que la aplicación de leyes de protección, tanto del comercio como de protección de las fronteras en relación con los flujos comerciales no es algo fácil y existen muchas veces circuitos derivados contra los que es bastante difícil luchar. Por ejemplo, éste ha sido un país donde el contrabando ha sido importante desde que se escribían las novelas románticas, incluso mucho antes; sin embargo, seguimos, naturalmente, luchando contra el contrabando y tratando de cumplir las leyes en esta materia. Lo mismo pasa en relación con lo que usted me dice. Me preocupan todos los detalles que me da usted, y me voy a interesar por ello. Sí quiero decirle que, en mi opinión, se está cumpliendo claramente el Convenio, lo cual no evita que haya personas que, a través de procedimientos ilegales y fraudulentos, puedan en algún momento burlar la ley o la aplicación de la misma. Esto no es muy diferente de lo que refería antes nuestro compañero el señor Tamames al hablar de la caza furtiva, también refiriéndose a este Convenio y a la protección de determinadas especies. Son actos ilegales que nos gustaría evitar y que, ciertamente, si hay problemas de la Administración, con mucho gusto los estudiaré; pero yo creo que el hecho de que existan actos ilegales no quiere decir que la Administración no esté

poniendo todos los medios que tiene a su disposición para corregir la situación.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA LUISA FERNANDA RUDI UBEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿CUALES SON LOS MOTIVOS QUE HAN ACONSEJADO A ESE MINISTERIO LA PUBLICACION DE LA ORDEN DE 26 DE MAYO DE 1989, CON EL FIN DE PRESERVAR AL ABRIGO DE TODA DUDA LA ESPECIAL CONFIGURACION FISCAL QUE PARA LOS PAGARES DEL TESORO CONSAGRA NUESTRA LEGISLACION SOBRE TRIBUTACION DE ACTIVOS FINANCIEROS?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 24, de la señora Rudi Ubeda.

Señora Rudi, tiene la palabra.

La señora **RUDI UBEDA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿cuáles son los motivos que han aconsejado a ese Ministerio la publicación de la Orden de 26 de mayo de 1989, con el fin de preservar al abrigo de toda duda la especial configuración fiscal que para los Pagares del Tesoro consagra nuestra legislación sobre tributación de activos financieros?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rudi.
Señor Ministro de Economía, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Pues, como sugiere su propia pregunta, las dudas. Usted sabe sin duda que existió una Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, del pasado 27 de enero de este mismo año, que dispuso la integración de los Pagares del Tesoro en el sistema de anotación de cuentas y, al mismo tiempo, adecuó la regulación de las emisiones de Pagares del Tesoro a la Ley del Mercado de Valores. Estas dos normalizaciones respecto de dos aspectos técnicos fueron interpretadas correctamente por parte del mercado como que el tratamiento fiscal de los Pagares del Tesoro se había modificado. Como no es éste el caso, esta Orden del 25 de mayo pretende simplemente acomodar las obligaciones de información exigidas a las entidades gestoras de la deuda, dejando fuera de toda duda —como ha dicho bien S. S.— que no ha habido un cambio en el tratamiento fiscal.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
Señora Rudi, tiene la palabra.

La señora **RUDI UBEDA**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, me imaginaba que esa era la intencionalidad del Ministerio, porque, por otra parte, en el antecede-

dente de la Orden parece plasmarse con claridad. Pero eso nos lleva a una conclusión, y de sus palabras se desprende que ese Ministerio no tiene ninguna intención de facilitar el control sobre los Pagarés del Tesoro. La verdad es que me sorprende, señor Solchaga, cuando en su lucha denonada contra el fraude, deja esa gran bolsa de fraude como usted denomina en otros aspectos sin poder controlar.

Usted sabe que el atractivo de estas inversiones realmente no es su rentabilidad; se está pagando un 5,5 por ciento de rentabilidad al dinero que se suscribe en Pagarés del Tesoro. En realidad, el único atractivo que tiene esta forma de inversión es su opacidad fiscal. Y con ello, señor Ministro, desde ese Ministerio, se está facilitando el fraude fiscal. Si es cierto que quizá haya que pensar qué ventajas está consiguiendo su Gobierno para permitir que estas bolsas de dinero que acuden a los Pagarés del Tesoro sean casi siempre bolsas de dinero negro. Habrá que decir que a ustedes les sirve para financiar el déficit público, porque realmente los suscriptores no acudirían a esta forma si no fuera por la opacidad fiscal.

Por ello, señor Ministro, permítame decirle que sorprende su postura incoherente en la lucha contra el fraude fiscal. Por una parte —mi Grupo no está en contra de ello en absoluto—, se está luchando contra el fraude fiscal en el sector privado; sin embargo, en el sector público no solamente no se lucha contra él sino que, cuando se publica una Orden el día 30 de enero —la Orden lleva fecha de 27 de enero— y se ve que el mercado ha tenido un retrotraimiento con respecto a la suscripción de los Pagarés, inmediatamente su Ministerio se apresura a publicar otra Orden modificando la anterior, diciendo a estos señores, que son defraudadores: Miren ustedes, no se preocupen, sigan dirigiendo su dinero, que va a obtener una poca rentabilidad —el 5,5— pero, sin embargo, va a ser opaco fiscalmente.

Señor Solchaga, le ruego más coherencia en su gestión.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rudi. Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

La coherencia de este Gobierno en esta materia creo que está puesta de manifiesto hace mucho tiempo; la del grupo al que representa S. S. está todavía por verse. A mí me parece que es perfectamente coherente hacer como hace Francia y otros muchos países, donde existe naturalmente un cumplimiento de la Ley Fiscal que ya lo quisiéramos para nuestro país, y no dejan de existir activos financieros de características peculiares que sirven para financiar, a un tipo mucho más bajo del que predomina en el mercado, la deuda pública que hay que emitir.

La diferencia entre el 5 por ciento a que se pagan ahora los pagarés y el 14 que paga la deuda pública emitida en forma de letras, creo que es significativo de lo que esto puede representar para todos nosotros.

Segundo, no sé qué tiene que ver una norma que es simplemente una Orden Ministerial que acomoda aspectos

técnicos con lo que es una ley. En este país y aprobada por estas Cortes existe una Ley de Activos Financieros que configura el pagaré como es, y el pagaré es parcialmente opaco. Quiere decirse con esto que naturalmente tiene la característica de anonimato en la compra pero a nadie le libera de su obligación de pagar. Tan es así que, desde luego, cuando ocurre una inspección y se encuentra que el sujeto pasivo está en posesión de pagarés, se le hace contribuir por la rentabilidad de los mismos. Así ha sido siempre y es un sistema razonable. Quizá un día lo cambiemos, pero entonces cambiaremos la Ley, no haremos una norma, una Orden, para modificar algo que es una Ley aprobada por esta Cámara, no recuerdo si con los votos de su grupo a favor o en contra, que tampoco habría de significar mucho habida cuenta de que la consistencia en el tiempo de su grupo en estas materias no es una de las virtudes que les caracteriza.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ENRIC RIBAS I MARI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO: ¿ES CONSCIENTE EL SEÑOR MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO DE QUE SU CONTESTACION POR ESCRITO A UNA PREGUNTA DE ESTE DIPUTADO SOBRE LA INTEGRACION DEL SERVICIO ORDINARIO DE URGENCIAS DE EIVISSA, EN EL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL DE CAN MISSES, CONTIENE AFIRMACIONES QUE NO SE AJUSTAN A LA REALIDAD?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 8, del señor Ribas i Marí.

El señor Ribas tiene la palabra.

El señor **RIBAS I MARI**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el día 10 de febrero, este Diputado formuló una pregunta con solicitud de respuesta escrita sobre la integración forzosa —se decía en la pregunta— de forma irregular en el servicio ordinario de urgencias de Ibiza, en el servicio de urgencias del hospital de Can Misse.

A finales de marzo el Congreso de los Diputados, la Mesa, tramitó la contestación, y la misma contiene inexactitudes y afirmaciones que no se ajustan a la realidad; entre ellas (voy a resaltar una y voy a dejar otras menos importantes a un lado) se dice textualmente que el personal del servicio normal de urgencias realiza funciones de delimitación entre lo que es la urgencia normal y la que precisa asistencia especializada, en cuyo caso se remite al servicio hospitalario que es quien atiende al enfermo.

Todo eso no es cierto, puesto que no se realizan funciones de delimitación sino que se atienden también urgencias especializadas y naturalmente esto tiene otras consecuencias, consecuencias laborales, porque los trabajado-

res están realizando unas funciones que exceden a su especialización, que no la tienen, para los pacientes que pueden verse atendidos por personas que no tienen la especialización necesaria y evidentemente a nadie se le escapa la connotación política que tiene que al ejercer el control del Gobierno mediante las preguntas, si las afirmaciones que contienen las contestaciones no se ajustan a la realidad, es muy difícil ejercer de forma eficaz el control.

Por eso pregunto al Ministro si es consciente de que algunas de estas afirmaciones que se contenían en la contestación no se ajustan a la realidad.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ribas.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ribas, si mis contestaciones no se ajustan a la realidad, sus preguntas menos aún, porque usted está hablando de algo tan sumamente difícil de delimitar que es absolutamente imposible que haga usted esas afirmaciones tan tajantes.

¿Qué es eso de la separación radical entre la urgencia que exige atención especializada y la que exige una atención de médico general? ¿Usted cómo la determina? Dígame usted a los pacientes que acuden a las urgencias que no, que hay problemas laborales, y resulta que en algunos casos hay que atender con un médico especialista. Usted explíquese, porque una de las funciones que tienen los servicios normales y especiales de urgencia es atender en un primer momento a los pacientes y luego ellos determinan si esos pacientes tienen que ser remitidos a los servicios especializados o no. Mire por dónde está hablando usted de un hospital en donde precisamente los dos servicios están juntos, y ese es el problema precisamente, que usted está atendiendo las quejas laborales de una parte muy minoritaria de los servicios.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
Tiene la palabra el señor Ribas.

El señor **RIBAS I MARI**: Muchas Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, lamento de su contestación que no acepte lo que es cierto, es decir, que se está produciendo esa situación en este hospital. Hubiera preferido que sinceramente me hubiera dicho que se ha producido un error a la hora de recoger la información por preparar la contestación a la pregunta. No ha sido así.

Será muy difícil delimitar lo que es la urgencia especializada de lo que no lo es, pero da la coincidencia de que para la Junta de Personal no lo es, porque ha expedido un certificado —que lo tengo aquí— en el que reconoce que eso está pasando, que existe la integración de hecho de los servicios diarios de urgencias dentro de los servicios especializados del hospital. Tengo también un certificado del secretario general de la sección sindical de Co-

misiones Obreras diciendo exactamente lo mismo, así como otros del representante sindical del CSFI y de la federación de servicios públicos de UGT que dicen exactamente lo mismo y además, hay una encuesta de todo el personal que contestan por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ribas.
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Ribas, todos esos certificados son tan respetables como mi palabra, como mínimo. Lo que está ocurriendo —esto lo sabe mucho mejor que yo— es que los dos servicios coinciden en la misma ubicación, y el servicio normal de urgencia, lógicamente, tiene que atender en primera instancia y filtrar las urgencias al servicio hospitalario. No hay una integración forzada, ni mucho menos.

Usted sabe que ha habido dos concursos —y va a haber un tercero—, habiéndose integrando todo el mundo menos tres ATS. Si no se integran en el próximo concurso, lógicamente existirá una integración de carácter de coordinación funcional, por que no van a estar los servicios dependiendo solamente de tres personas.

Señoría, lo que precisamente falta en Ibiza es otro centro de salud. En eso estamos ahora. Con ese nuevo centro de salud se irán suavizando esas tensiones. Pero no me diga que los problemas son así, porque no es verdad.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN ANGEL DEL REY CASTELLANOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO: ¿COMPARTE EL SEÑOR MINISTRO LAS CONSECUENCIAS QUE ESTA PRODUCIENDO EL CONVENIO ENTRE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL Y EL INSALUD?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 11, del señor del Rey Castellanos, que tiene la palabra para formularla.

El señor **DEL REY CASTELLANOS**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿comparte las consecuencias que se están produciendo por el convenio entre la Diputación provincial de Ciudad Real y el INSALUD?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Del Rey.
Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): No sé cuáles son las consecuencias a las que se está refiriendo S. S., si sé cuáles son las consecuencias de que dos hospitales que están a una distancia de 700 metros uno del otro y que tienen prácticamente la misma ca-

pacidad, del orden de 300 ó 400 camas cada uno, estén llevando a cabo en la actualidad una actividad separada. No tienen nada que ver uno con el otro. Hemos quedado en aplicar, de acuerdo con la Ley General de Sanidad, que hay que ir a la coordinación de todos los recursos de que disponemos, sean públicos o privados. En eso estoy yo, señoría, en utilizar mejor los servicios de los hospitales de las diputaciones, porque nos hace falta aprovecharlos al máximo. Insisto, los públicos y los privados, y lógicamente antes los públicos que los privados. El convenio singular que acabamos de suscribir, con todas las dificultades que tendrá, porque son personales distintos, porque hay servicios que se repiten, tienden a aprovechar mejor esos recursos en beneficio de los habitantes de Ciudad Real. Usted, señoría, tiene que estar de acuerdo con ello porque desde sus filas muchas veces me han pedido que haga precisamente eso, un mejor aprovechamiento de los recursos que hay.

Muchas gracias. (El señor **Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Del Rey.

El señor **DEL REY CASTELLANOS**: Gracias, señor Ministro.

Por supuesto que este Dipu Gtado está de acuerdo con el mejor aprovechamiento de la sanidad, y así lo hice constar cuando se firmó el convenio. Nada más firmarse este convenio, se recibieron cartas del excelentísimo Presidente de la Diputación y del Director del INSALUD en las que decía a todos y a cada uno de los trabajadores que no se preocuparan porque era para el bien de la sanidad. Pues no señor, el Director del INSALUD, a través de terceras personas, han llegado a decirle aun jefe de servicio: usted se traslada al otro sitio o le pongo un despacho para que lea el diario y saque un resumen todos los días. Pero es más, ha venido en persona a perseguir las incompatibilidades que pudieran derivarse de la fusión o del convenio. Ha actuado a través de enfermería con personal subalterno dando notas internas de que este servicio se cierra y creando la confusión. Las cosas han llegado a tal punto que ha habido y las hay denuncias del convenio denuncia de sindicatos, denuncia de toda índole y se ha creado una expectativa malísima en vez de aprovechar ese hospital, estrenado en el año 1979 con 400 camas, moderno y en unas condiciones mejores que el que actualmente ostenta el INSALUD.

Señor Ministro, S. S., y el señor Arrojo conocen las sinrazones que tiene su Director del INSALUD, y usted las conoce a través del sindicato médico. Usted no puede evitar que yo le diga ahora que hace nombramientos y cese apoyándose en fundamentos tan diversos como por razones públicas, por razones de suministros y de no sé que leyes, pero ninguno de estos nombramientos los hace por estatutos, como los tiene hoy el INSALUD. Está haciendo de menos a profesionales con mayor graduación, nombrando jefe de servicio a un adjunto de urgencias del Doce

de Octubre; está haciendo traslado de personal especializado de la Comunidad de Castilla-La Mancha a la Comunidad de Madrid, etcétera.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias señor Del Rey.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Mucha gracias, señor Presidente.

Señoría, todo eso que me está describiendo no encaja con el estilo de gestión que desde el Ministerio estamos poniendo de manifiesto desde hace ya algún tiempo. No sé si es verdad todo lo que me está describiendo; me temo que, como es lógico, habrá alguna exageración. En cualquier caso habrá que comprobarlo. Lo que sí le tengo que decir, señor del Rey es que no puede hacerse un nombramiento sin un concurso previo. Luego será un nombramiento con carácter interino, y no puede saltarse el estatuto del personal existente porque la misma junta del personal lo recurriría.

Señoría, lo que voy a hacer, con lo que me dice, es comprobarlo. Si se ha producido alguna irregularidad, tomaré las medidas para subsanarla.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON PABLO FRANCISCO HURTADO SAMPER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA: HA SIDO INAGURADO EL CENTRO PENITENCIARIO TENERIFE-2. ¿PIENSA EL GOBIERNO TRASLADAR A EL MIEMBROS DE ETA?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 7 del Diputado señor Hurtado Samper.

El señor **HURTADO SAMPER**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ha sido inaugurado el centro penitenciario Tenerife-2 ¿Piensa el Gobierno trasladar a él miembros de ETA?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias señor Hurtado.

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Múgica Herzog): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Gobierno decide su política de traslados en función de la clasificación de los presos, las necesidades del servicio, las autoridades penitenciarias y las disponibilidades de plazas.

Cuando posteriormente se hacen otros traslados se da naturalmente información de los mismos y aviso previo a la autoridad judicial. Todos los centros, excepto los especiales, de acuerdo con el artículo 80 de la Ley Peniten-

ciara, pueden recibir a cualquier preso, con independencia del delito que haya cometido, de la sentencia, etcétera, naturalmente, si es necesario el traslado los presos de ETA para nosotros son iguales que otros presos y reciben el mismo tratamiento, tanto en el interior de las cárceles como en relación al régimen de traslados.

Nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Hurtado.

El señor **HURTADO SAMPER**: Gracias, señor Ministro.

Decimos en Canarias: como éramos pocos, parió la abuela. Señor Ministro, se inauguró la cárcel Tenerife-2 que dicen de máxima seguridad. Usted sabe que esto no es cierto, pero no es lo más importante. Me dijo S. S. además en aquella ocasión que por mor de la solidaridad llevarían los presos que hubiera que llevar. Esto de la solidaridad para nosotros los canarios tiene un concepto distinto. ¿Por qué nos habla usted todo el tiempo de solidaridad pasiva, de todos los canarios con el resto de los españoles, y no nos habla de solidaridad activa, de todos los españoles con los canarios? Porque, señor Ministro, en Canarias vivíamos, los que vivían, de la agricultura, y del turismo. La agricultura, por mor de esa entrada precipitada en Europa, ya no existe.

El turismo, señor Ministro, es vender sol y tranquilidad, y esto ya está desapareciendo, hasta el punto que los «tours operadores» están desviándolo hacia otras zonas. Esto sería la puntilla para Canarias. (**Rumores.**) Los comentarios después, por favor.

El día 9 de este mes, el señor Corcuera decía en Valladolid que él no temía a los terroristas que estaban en las cárceles, que es donde deberían estar, que a los que temía era a los que se encontraban en las calles, fuera de la prisión. En esto coincido, y coincidimos los canarios con el señor Ministro, hasta tal punto que ya existe un núcleo, el segundo en actividad turística del sur de nuestra isla, donde al parecer hay terroristas y hay muchos parientes y familiares suyos. Esto tiene realmente atemorizado a nuestro pueblo y tememos que desaparezca esa única fuente que hoy por hoy tenemos los canarios.

Termino, señor Ministro, pidiéndole que por mor de esa solidaridad usted evite de alguna forma que sigan yendo a Canarias. Continúe mandándolos a Santo Domingo, y si los canarios hacemos una cuestación, probablemente ayudaremos al Gobierno para darles ese dinero de bolsillo que ellos por lo visto tienen allende los mares, pero no nos los mande allí, sería el final de Canarias y usted quizá podría ser un responsable de este fenómeno.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Hurtado.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Música Herzog): Señor Presidente, señoría, qué poca confianza tiene usted en Canarias si por envía a unos presos etarras lo ve como

el final de las islas. Yo me temo que me ha preguntado sobre los presos como podía hacerlo sobre los tomates o las hortalizas; ha sido para hablar del pan y de los peces. Señor Diputado, hablo de solidaridad y lo hago porque en Canarias, gobernada por un Gobierno de centro derecha, la solidaridad brilla por su ausencia. ¿Sabe lo que ha dicho su Presidente, señor Olarte? (**El señor Hurtado Samper hace signos de denegación.**) Pues lea un poco, señoría. El señor Olarte ha dicho que nosotros, al envía a algunos presos etarras a Canarias, estamos violando los derechos humanos de los familiares, de los padres, de los hermanos que tienen que desplazarse a Canarias, de los amigos de los etarras y de las gestoras proamnistía que son de los amigos de los etarras. Estamos violando los derechos humanos de los brazos políticos de ETA, y eso lo ha dicho su Presidente. Ustedes utilizan la palabra solidaridad. Yo no utilizo nunca esa palabra. Esa palabra de solidaridad la dejo en un rincón como un estropicio mal utilizado.

Nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ANTONIO CARCELES NIETO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS PIENSA TOMAR EL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA PARA GARANTIZAR UN NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES, AFECTADOS POR UNA DESACERTADA POLITICA DE PERSONAL EN RELACION AL INCREMENTO DE EMOLUMENTOS DEL PERSONAL Y A LA ADECUACION DE LA PLANTILLA?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 12. Tiene la palabra el señor Carceles.

El señor **CARCELES NIETO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Justicia, las últimas huelgas que se están celebrando por el personal al servicio de la Administración de Justicia están produciendo de nuevo un colapso en los juzgados y tribunales españoles. Como quiera que las reformas anunciadas en cuanto a incrementos en los emolumentos de los magistrados y jueces no han sido debidamente analizadas y entendidas por el resto del personal, esta posición va a producir otro aumento de asuntos sobre la mesa que va a impedir el normal desarrollo de los mismos. Aunque no sea muy apropiado decirles a ustedes que la Administración funciona muy mal, porque cualquiera les dice hoy una cosa de este tipo, creo que hay que asumir el compromiso y el riesgo de que las elecciones no quitan ni ponen la razón, y es un hecho real que día a día la Administración de Justicia empeora. Por tanto, me gustaría conocer cuáles son las medidas que va a

poner en práctica para resolver la situación que está planteada y que no está concluida actualmente.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Cárceles.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Música Herzog): Gracias, señor Presidente.

Señor Cárceles, en cuanto a la mejora de la Administración de Justicia, usted la coloca o la hace pivotar en este caso sobre las retribuciones. Como usted sabe, las retribuciones de jueces y magistrados han aumentado de una forma importante que no puede ser jamás el horizonte reivindicativo de otros funcionarios de la Función Pública, porque jueces y magistrados son un poder independiente del Estado. Naturalmente presentar las reivindicaciones sobre un horizonte de magistrados y jueces no es un buen planteamiento.

Respecto a los otros funcionarios, un real decreto de 1988 sobre los médicos forenses estableció para los que se dedican a tiempo completo la misma retribución que para los médicos de igual categoría de los servicios del INSALUD. Para los secretarios, oficiales, auxiliares y agentes, como usted sabe, además del incremento del 4 por ciento previsto en la Ley de Presupuestos de 1989, se han destinado 615 millones de pesetas para incrementar sus retribuciones en dos aspectos: extensión por guardias —incluso a aquellos que no hacen las guardias pero que están dispuestos y preparados para hacerlas en cualquier momento— y un complemento especial por dificultad para todos los funcionarios. Yo tengo que señalar también que, de todas formas, la retribución de estos funcionarios es superior, a igual categoría, a la de los funcionarios de la Administración Civil, y son superiores también las cantidades por trienios y las percepciones de clases pasivas.

Pasando del pivote de las retribuciones al pivote del personal, con la aplicación de la Ley de Demarcación y Planta, durante el plazo de cuatro años que se prevé para su ejecución, se va a aumentar de forma importante el número de personas cuya función es la Administración de Justicia. Le puedo añadir, como cifras, que durante 1988 ingresaron en la Administración de Justicia 3.091 nuevos funcionarios, así como 295 jueces y magistrados y 88 fiscales; la previsión de cobertura de plazas para el presente año se eleva a 413 jueces y magistrados y a 7.376 funcionarios al servicio de la Administración de Justicia. Son cifras importantes, a juicio de este Ministro, tanto desde el punto de vista de las retribuciones como desde el punto de vista del criterio estrictamente personal y de dedicación al servicio, que hacen que podamos estimar que los retrasos, que usted y yo lamentamos enormemente, en la Administración de Justicia vayan corrigiéndose paulatinamente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Señor Cárceles, tiene la palabra.

El señor **CARCELES NIETO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Justicia, yo creo que usted ha contestado, sin que yo hiciera alusión alguna, sobre la comparación de los jueces y el personal, sobre la subida de esos emolumentos. No se lo había dicho yo. Quizá al tener la reivindicación encima de la mesa le traiciona el subconsciente para darme esa contestación, que no era a mi pregunta.

Está claro de todas maneras, ya que lo cita, señor Ministro, que si se ha subido un 30 por ciento a los magistrados y jueces, que no me parece injusto y que comparto el criterio del señor Ministro, tiene que tener en cuenta que, si nuestra Ley de Enjuiciamiento obliga, como S. S. conoce, a que se vigile permanentemente el principio de mediación; si usted sabe que en los juzgados, por ejemplo, una plantilla de un juzgado de primera instancia e instrucción está dotada con un juez, un secretario, dos oficiales, cuatro auxiliares y dos agentes, con 2.600 asuntos penales, más de 1.000 exortos y más de 600 asuntos civiles, comprenderá S. S. que no puede funcionar bien, y si el secretario y los oficiales de los juzgados no tienen esa parte coadyuvante con ese espíritu no de la obligación o del deber, pero sí de sacar esa tarea o esa función, como usted decía, que es un poder independiente del Estado, difícilmente, si no se tiene una política acertada de personal, se podrán conseguir esos resultados.

Yo le ruego, sin perjuicio de que la Ley de Planta dará en alguna medida solución a los problemas que tenemos planteados, que arbitre alguna solución más imaginativa en este momento para cortar esta huelga, que ellos no llaman de celo pero que en definitiva es ceñirse estrictamente al cumplimiento del reglamento, y terminar con la situación que hay hoy, porque el colapso es mayor.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Cárceles. (El señor Ministro de Justicia, Música Herzog, pide la palabra.)

Señor Ministro, ha consumido la totalidad de su tiempo, lo lamento.

— **DEL DIPUTADO DON JOSEBA MIRENA DE ZUBIA ATXAERANDIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV), QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE PREVISIONES TIENE EL GOBIERNO RESPECTO A UNA POSIBLE CONSTRUCCION DE NUEVOS CENTROS PENITENCIARIOS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA VASCA Y/O REMODELACION DE LOS YA EXISTENTES?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 13, del Diputado señor De Zubía.

Tiene la palabra el señor De Zubía.

El señor **DE ZUBIA ATXAERANDIO**: Gracias, señor Presidente.

Muchas y muy variadas son las asignaturas todavía pendientes en el mundo de las instituciones penitencia-

rias, muchas las carencias del propio sistema carcelario y muchos, por ende y como consecuencia, los problemas que en definitiva afectan o recaen directamente sobre la población reclusa del Estado español. La población reclusa, concretamente, de la Comunidad Autónoma Vasca, que en la actualidad supera las 800 personas y está distribuida entre los centros de Nanclares, Basauri y Martutene, no es, obviamente, ajena a esta problemática y sufre de estas carencias, que derivan entre otras razones de lo obsoleto e inapropiado de las instalaciones carcelarias en una buena parte de los casos. En suma, señor Ministro, todo ello se traduce en que esta población reclusa no recibe en muchos casos el trato ni ve respetada las cuestiones de dignidad que la Constitución y la propia legislación vienen a garantizar.

El traspaso sin duda en fecha próxima de los servicios penitenciarios a la Administración autónoma vasca permitirá a esta Comunidad Autónoma elaborar una política penitenciaria propia que creemos debe redundar en la mejora del sistema y de las instalaciones carcelarias, y por tanto en la mejora de la calidad de vida de los propios reclusos. Pero mientras llega este momento, que no creo que sea lejano, repito, es necesario, señor Ministro, que el Gobierno del Estado realice o siga realizando, para ser más concretos —eso sí, con la consiguiente coordinación, lógica, con la Comunidad Autónoma— cuantas obras de adaptación, remodelación o mejora sean necesarias en esos centros penitenciarios que he citado, a fin de garantizar lo que todos deseamos en definitiva: un mejor trato y un mejor respeto a la dignidad misma del recluso.

Este Diputado, no sería correcto si lo callara, es consciente, señor Ministro, del esfuerzo que la Dirección General de Instituciones Penitenciarias está desarrollando en este campo. A la vista está que, junto a obras de remodelación o mejora, se hallan en construcción en distintos puntos de la geografía del Estado nuevos establecimientos penitenciarios, debiendo resaltar que el 26 de mayo del Consejo de Ministros aprobó sendos expedientes de autorización de las obras de construcción de otros dos centros, uno en la Comunidad asturiana y otro en la Comunidad valenciana.

Todo esto es algo, señor Ministro, que me mueve a pensar que estamos en presencia de algo más que de meras actuaciones aisladas y que estas construcciones ya iniciadas o, cuando menos, autorizadas, previsiblemente formen parte de un plan global de política de nuevas construcciones. Es por ello por lo que pregunto al Gobierno qué previsiones tiene respecto a una posible construcción de nuevos centros penitenciarios en la Comunidad Autónoma vasca y/o en su caso remodelación de los ya existentes.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor De Zubía.

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Música Herzog): Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, señor De Zubía, ante todo

quiero decir que hasta que el Gobierno vasco reciba las transferencias penitenciarias, que habrá que negociarlas de acuerdo con él, he de manifestar que la colaboración del Gobierno vasco con el Gobierno del Estado en las actividades de remozamiento o renovación de centros penitenciarios, de reinserción de reclusos, es muy importante, y yo tengo que aplaudir la posición del Gobierno vasco.

Respecto a su pregunta, concretamente, le diré que a corto plazo se construirá un nuevo centro penitenciario en Bilbao con una capacidad de dos unidades cada uno de 350 plazas, o sea, de 700 plazas. A partir de 1993-94, se prevé la construcción de otro centro penitenciario en San Sebastián para 350 internos.

En este momento, en cuanto a los centros existentes, se están haciendo obras de remodelación en Nanclares de la Oca, se están haciendo obras de mantenimiento de refuerzo de la seguridad en Bilbao, y en San Sebastián también. La prisión de San Sebastián, que yo la conozco porque la he visitado recientemente en calidad de Ministro de Justicia —aunque en otras épocas la visité en calidad de otras cosas— es una prisión que es vieja, antigua pero que está bastante bien cuidada y mantenida, en cuanto a limpieza, a atención de los presos, a dedicación de los mismos, a entretenimiento en el sentido de estudio, también gracias a la colaboración del Gobierno vasco.

Yo creo que esta colaboración que se da entre la política de la Administración de Justicia del Gobierno vasco y la de la Administración del Estado dará frutos también en este sentido.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor De Zubía.

El señor **DE ZUBIA ATXAERANDIO**: Gracias, señor Ministro, por lo amplio de su información, de la que tomo oportuna nota, habida cuenta de que tiempo y momentos sobrados tendremos posteriormente para seguir abundando en lo que ya ha expuesto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor De Zubía.

— **DEL DIPUTADO DON PAULINO MONTESDEOCA SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS ADOPTARA EL GOBIERNO PARA SOLVENTAR LAS DEFICIENCIAS QUE EXISTEN EN LAS CARCELES ESPAÑOLAS?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 20, del Diputado señor Montesdeoca. Tiene la palabra el señor Diputado.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Justicia, en la mañana de hoy com-

pareció ante la Comisión correspondiente de esta Cámara el Defensor del Pueblo para rendir el informe correspondiente al año 1988, y en el mismo expresó y enumeró una serie de deficiencias importantes existentes en los distintos centros penitenciarios españoles que impiden una eficaz política de reinserción social. Es, por tanto, por lo que se pregunta al señor Ministro: ¿qué medidas adoptará el Gobierno para solventar las deficiencias que existen en las cárceles españolas?

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Múgica Herzog): Señor Presidente, señorías, señor Montesdeoca, comprenderá que el tema es tan amplio que en los cortos términos de la respuesta a una pregunta parlamentaria es muy difícil contestar. Tanto en el Congreso como en el Senado, hemos tenido ocasión de extendernos sobre la política penitenciaria tanto el Ministro como el Director General de Instituciones Penitenciarias. Sería largo prolijo explicar lo que vamos a hacer, y yo me comprometo a facilitarle toda la documentación que quiera. Ahora simplemente podré enunciar —porque no tengo tiempo para más, no porque no quiera, compréndalo— títulos y epígrafes: las cárceles nuevas que se han abierto o que se están haciendo; los niveles de seguridad; los convenios con el Ministerio de Trabajo para la formación profesional de los internos, tanto en cursos impartidos dentro de las prisiones como facilitando cursos a los internos en régimen abierto; la serie de bibliotecas; los convenios con el Ministerio de Sanidad para el tratamiento en los hospitales de la red pública y la llegada de médicos de estos hospitales de la red pública a los centros, para evitar el traslado de presos, con todas las connotaciones de seguridad.

Señor Montesdeoca, si usted me vuelve a hacer la pregunta, y le ruego me la haga concretamente en sucesivas ocasiones, y me pide información, yo le facilitaré toda la documentación. Las deficiencias son importantes. El Defensor del Pueblo, al lado de importantes mejoras que he observado, también ha visto deficiencias que yo mismo he observado en mis visitas personales, y estamos trabajando sobre ellas, pero me es imposible responderle en dos minutos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Justicia, comprendo perfectamente la respuesta que usted me ha dado, debido a la amplitud del asunto. No obstante, es conveniente resaltar un dato dado por el Defensor del Pueblo. En enero de 1984 en las cárceles españolas había 14.050 internos. En marzo de

1989 en las prisiones españolas hay 31.429 internos, es decir, la cifra de penados excede del doble. Es una cifra no sólo preocupante sino alarmante, por lo cual sería conveniente saber si son eficaces todos los objetivos, previsiones, programas y planes del anterior titular de la cartera de Justicia, señor Ledesma, y de los distintos Directores Generales de Instituciones Penitenciarias, y concretamente del actual, señor Asunción, quien en la última comparecencia que hizo ante la Comisión de Justicia e Interior de esta Cámara el pasado 7 de marzo, manifestó una serie de medidas, de proyectos y de previsiones que se habían establecido y que se estaban preparando para llevar a cabo. Es interesante saber si el Ministerio y la Dirección General de Instituciones Penitenciarias están haciendo un estudio respecto a si el principio constitucional establecido en el artículo 25.2, que acertadamente ha desarrollado la Ley General Penitenciaria y su Reglamento, la Administración penitenciaria lo está llevando acertadamente a cabo; si todos esos objetivos, si todos esos planes, si todos esos programas realmente son eficaces y si el principio de reinserción y reeducación llega a realizarse o si, por el contrario, estamos ante una serie de previsiones, planes, programas y objetivos que son meramente burocráticos y que están sólo en el papel, pero que no tienen eficacia alguna ante un dato tan significativo como que en enero de 1984 había 14.050 internos y que cinco años más tarde hay 31.429 internos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Montesdeoca.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Múgica Herzog): Sí señor, hay esos internos y va a haber más, señor Montesdeoca, porque tenemos prevista una línea de aumento en el número de internos, porque las fuerzas de seguridad están actuando cada vez con más eficacia y en algún sitio tenemos que meter a los presos, a los que detenemos y a los que condenan los tribunales. Al mismo tiempo va a aumentar en forma importante tanto el número de centros penitenciarios como el número de personas dedicadas a la custodia de los presos y a la asistencia de los mismos. Le puedo decir que para una población prevista, para 1989, de 28.200 internos habrá un total de 13.896 personas dedicadas a su custodia y reeducación, lo que supone una relación de dos internos por funcionario. No se trata sólo de personas que van a custodiar, van a guardar y van a vigilar, sino que van a cuidar, van a prevenir y van a reeducar, y todo eso en función de la humanización de la vida en las cárceles, porque queremos hacer de la reeducación no sólo una utopía racional inscrita en la ley orgánica penitenciaria, sino una concreción que cada vez va a tener un proceso paulatino, eso sí, pero con vigor y con eficacia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

INTERPELACIONES URGENTES:**— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE TRANSFERENCIAS EN MATERIA SANITARIA A LA COMUNIDAD DE MADRID Y SU ESTADO SANITARIO**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): A continuación, pasamos al punto quinto del orden del día, interpelaciones urgentes.

En primer lugar, corresponde la discusión de la interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Mixto sobre las transferencias en materia sanitaria a la Comunidad de Madrid y su estado sanitario. Para su defensa, tiene la palabra el señor Ruiz Soto.

El señor **RUIZ SOTO**: Con la venia, señor Presidente, señoras y señores Diputados, la semana pasada con motivo de un programa de radio tuve el honor de participar en un debate con el Consejero de Sanidad del Gobierno Autónomo de Madrid, señor Sabando, que ha sido compañero nuestro en los escaños del Congreso. Al iniciar la conversación comenzamos hablando de la sanidad de Madrid. Pocas críticas se le podían hacer al señor Sabando respecto a la sanidad de Madrid. Y dirán ustedes ¿por qué no se le podían hacer críticas? Se le podían hacer pocas críticas porque la verdad es que tiene muy pocas competencias. En la Comunidad de Madrid viven cinco millones de habitantes, tiene un abigarrado núcleo urbano y existe otro núcleo alrededor de Madrid, donde viven casi dos millones de personas, núcleo que está experimentando una de las fases de crecimiento más importantes de nuestro país. En esta comunidad no se puede planificar porque tiene cuatro competencias sanitarias; a saber, tiene la competencia municipal, tiene la competencia de la Comunidad Autónoma, tiene la competencia militar en relación con los hospitales y tiene ese tremendo gigante que es el INSALUD, que es el que lo maneja todo por el que estamos absorbidos. El señor Sabando es Consejero de Sanidad del 10 por ciento de la Comunidad Autónoma de Madrid. No se puede ejercer la crítica, casi habría que alabarle porque es un santo. Yo comprendo, él es socialista de pro, el Gobierno es socialista y, por tanto, no solicita las transferencias, pero yo creo que se deben hacer ya. Hace un año que nosotros podíamos haber solicitado las transferencias para que el INSALUD dejara al Gobierno de Madrid, en este caso un Gobierno socialista legítimamente elegido por la mayoría de los madrileños, para que pudiera planificar lo que es la asistencia primaria, la asistencia en especialidades, la asistencia en el servicio de urgencia y la asistencia hospitalaria.

Ustedes saben mi inquietud por los temas sanitarios. En una ocasión le preguntaba al señor Ministro por lo que pasaba en la Comunidad de Madrid y sobre la inversión. La verdad es que el año pasado hubo una gran inversión, señor Ministro, lo digo a su favor. Bien es verdad que el retraso que llevamos es notorio, usted mismo lo reconoció en la Comisión de Política Social y Empleo un día en

que la sintonía entre este Diputado y usted no era muy afortunada, cosa que yo sentí en el alma. Usted dijo que la sanidad de Madrid había estado retrasada durante dos o tres años porque había que elevar el nivel de las otras sanidades.

Yo no dejo de practicar la solidaridad en este sentido. Creo que los madrileños somos muy solidarios, pero tiene usted que ver —algunas veces lo he dicho desde esta tribuna— que en la sanidad de Madrid confluyen desde otra serie de comunidades para tratar de instaurar sus tratamientos a sus patologías, o bien porque no tengan tecnología o porque la gran ciudad y la dotación hospitalaria atraiga a los enfermos. Esto es muy razonable y debiera permitirse que cualquier ciudadano español de cualquier autonomía pudiera dirigirse al hospital que deseara para que le atendieran en su enfermedad y, así, instaurar la competencia, pero el dato no es éste. El dato es, señoras y señores Diputados, que si no recibimos las transferencias, Madrid sigue estando como cualquiera de las comunidades de SS. SS., por muy lejana que esté. Para solicitar un ecógrafo, que es un aparato con una tecnología no muy moderna, o un autoanalizador o cualquier otro aparato, hay que pedir permiso al Ministro de Madrid y, si aquel día encoja en los presupuestos, se le concede. No se puede practicar la autogestión en el hospital porque también nosotros dependemos de Madrid. Muchas veces, desde otras Comunidades dicen es que Madrid no nos ha dado el ecógrafo. Nosotros esta vez también decimos lo mismo. Entonces, esto no se puede planificar, señor Ministro.

Me parece que en las áreas sanitarias había un millón de personas para los grandes hospitales regionales y luego había hospitales comarcales, incluso hospitales locales y el gran hospital regional. Nosotros, con cinco millones de habitantes y con la asistencia que hemos mencionado antes, ya podríamos haber planificado nuestra red de asistencia primaria. Usted sabe que en algunos sitios están hechos los centros de salud, que van despacio, y en otros sitios siguen los ambulatorios de barrio o de distrito, que son unos despachos en unas condiciones más o menos buenas —la mayoría, menos buenas—, donde se practica lo que yo vengo llamando aquí la medicina de bolígrafo, receta y fonendo; el aparato de la tensión se utiliza una vez a la semana. Esa no es la medicina asistencial ni primaria, hay que acabar con eso, señor Ministro. Para eso, el Ministerio, que creo que tiene mucho trabajo y demasiadas competencias, podía ceder a Madrid las competencias, incluso estando el señor Sabando de Consejero de Sanidad, que no creo que sea de otra ideología, para que él intente planificar la sanidad de Madrid. Yo confío mucho en él y creo que lo va a hacer bastante bien. Además, es amigo mío y una persona muy asequible, mientras que ahora al bueno del doctor Sabando solamente se le puede hablar del Hospital Gregorio Marañón y del Centro de Rehabilitación, que yo comprendo que no sabían qué hacer con él, pues era una pejiquera y se lo han dado a la Comunidad de Madrid, y del Gran Hospital del Estado, pero nosotros, señor Ministro, queremos dar un paso más. Lo que queremos dar para mejorar la asistencia sanitaria a

nuestras personas, para mejorar los servicios de urgencia, para que dependan de verdad de hospitales y no estén en esos ambulatorios y en esos sitios sórdidos.

Hay una cosa que a mí me extraña sobre todo. Mire usted, señor Ministro, yo he sido médico de ambulatorio, he sido médico de muchas cosas, del servicio de urgencia cuando empezaba y conozco todos los escalones de la medicina porque empecé desde abajo. Los ambulatorios que existen ahora en Madrid son los mismos que organizó el Seguro Obligatorio de Enfermedad, algunos tienen nombres de otras épocas y en algunos había, hasta hace muy poco, retratos del señor Girón, que fue quien los inauguró. Siguen prácticamente igual todos los ambulatorios; si no los hubiera inaugurado el señor Girón —y yo le cito algunas veces porque fue él quien empezó esta medicina socializada—, no existirían ni centros de especialidades, porque las especialidades apenas tienen aparataje en esos centros. Usted sabe, señor Ministro, que todo esto, al canalizarse, podría paralizar algo la demanda de hospitalización que hay en nuestro país.

¿Por qué obliga a todo esto? Si esos escalones fallan, y lo hemos hablado muchas veces, la medicina hospitalaria se dispara. ¿Por qué? Porque la gente sabe que donde le pueden atender en un momento y hacer rápidamente un análisis, una radiografía y un diagnóstico es en un hospital. ¿Qué ocurre entonces? Que van a las urgencias y ahora la política del Ministerio, que no del Consejero de la Comunidad de Madrid, es hacer unas urgencias faraónicas porque están agobiados por ellas. Vamos a convertir los hospitales en grandes urgencias y muchas veces —eso lo sabe usted muy bien, señor Ministro, que es un extraordinario economista—, cuando se crea una oferta aumenta la demanda. Va a aumentar la demanda del servicio de urgencias y no se van a poder hacer ni otra clase de cirugía más reglada, ni ingresos de consulta ni otros temas importantes.

Esto hablando sólo del tema asistencial, porque el personal sanitario está sometido a una presión asistencial tal que todas sus horas del día prácticamente están dedicadas a la asistencia de enfermos, con lo cual no da tiempo a pensar, no da tiempo a razonar y no da tiempo siquiera a investigar, que es parte importante de la formación del personal sanitario.

Su antecesor, el señor Lluich, reconoció que en España los únicos que investigaban eran los profesionales sanitarios que incluso pagaban dinero de su bolsillo para ir a los congresos. Encima de la parca nómina que perciben, todavía van a los congresos a constatar sus conocimientos con otros y además lo hacen con estadísticas y con encuestas.

Por tanto, señor Ministro, yo no sé las razones que tendrá su Ministerio para no hacer las transferencias. Estamos en el Estado de las autonomías y yo tengo la convicción de que precisamente en materia sanitaria en todas las comunidades —y esta vez me salgo de la de Madrid y abogo por todas— la adscripción de la transferencia en materia sanitaria a las autonomías mejoraría muchísimo la sanidad. ¿Por qué? Porque todas la patologías no son iguales. La diferencia geográfica, la diferencia climática,

incluso la diferencia psicológica da una clase de patologías diferentes y ¿quién mejor que cada autonomía sabe de sus patologías para hacer las prevenciones?

Otro tema al que S. S. sabe que hemos llegado en esto de la medicina preventiva es a que las prevenciones prácticamente no existen. Sí existen las vacunaciones, pero ¡hombre! es que estamos en el siglo XX y algunos adelantos hemos hecho. Yo me refiero a otras patologías, por ejemplo, la detención del cáncer de mama. Se ha demostrado que el cáncer de mama en la mujer está subiendo a pasos agigantados, está subiendo progresivamente. Ya vamos por once o doce enfermas de cáncer por cada 1.000 mujeres. Para hacer el «screening» habría que hacerles una mamografía. Ahora mismo, que ha habido una campaña de la Sociedad Española de Senología y Patología Mamaria, de la cual me honro formar parte, resulta que desde el Ministerio se ha arbitrado una campaña diciendo a las mujeres que las mamografías son nocivas, cuando con los aparatos de nueva traducción es imposible que la radiación sea traumática haciendo las revisiones anuales que, por otra parte, es la única manera de detectar el cáncer de mama.

Y cuando hablo del cáncer de mama me puedo referir también a la prevención de la diabetes. Ahora mismo en la Comunidad de Madrid, me he acercado a Parla, no para hacer demagogia con los enfermos, sino para ver el local que tenían, y el localito que tienen los diabéticos de Parla, señor Ministro, es una habitacioncita deteriorada en el Ayuntamiento, donde se reúnen con un médico que les hace un tratamiento. Y le digo más, hasta el Instituto Diabetológico de Madrid corrió peligro de cerrarse porque no había dotación para él, cuando ya tenía que haber una instrumentalización y un estudio de la diabetes en España que es otra epidemia también importante.

Así podríamos enumerar otras muchas, señor Ministro. Yo comprendo que su Ministerio es enorme y como hay tantos millones de consultas he dicho muchas veces, señor Ministro, que yo le compadezco, que yo no quisiera ser Ministro de Sanidad, quisiera ser Ministro de Turismo o alguna otra cosa así, le surgen peguitas en todos los lados, en todos los sitios, porque la presión asistencial provoca todas estas cosas. Por eso yo creo, y se lo brindo como favor, que haciendo las transferencias a las autonomías que restan, que ya ha habido tiempo para hacerlas, mejoraría mucho la sanidad y a usted se le quitarían críticas. Quizá usted nos criticaría desde su Ministerio porque hiciéramos mal las cosas, y se dedicaría a estudios de planificación, de proyección y sobre todo de futuro, porque nos quedamos un poco en el estado actual de las cosas, solucionando los problemas de diario y muchas veces los árboles no nos dejan ver el bosque del futuro que se acerca en las tecnologías y en las nuevas técnicas médicas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ruiz Soto.

En nombre del Gobierno tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, yo creo que estamos de acuerdo en que hoy no podemos repetir aquí el debate que se mantuvo el pasado 13 de abril en la Asamblea de Madrid, que aun tratando sobre política general de la Consejería de Salud derivó a un debate sobre la transferencia de las competencias en materia de sanidad a dicha Consejería. Yo creo que éste no es el lugar, señorías, porque, en todo caso, aquí tendríamos que debatir el proceso global de transferencias, y estoy dispuesto, además, a que lo hagamos en el momento en que S. S. lo pidan.

Agradezco, en cualquier caso, el tono que ha utilizado S. S. y tengo que coincidir en la apreciación de la persona del señor Sabando, tengo que coincidir también en esa constatación de que ha habido un incremento muy fuerte de inversiones, y me voy a referir a él ahora, tanto en 1988 como en 1989. Me alegro además de oír en esta Cámara algunas afirmaciones que cuando hace dos años el titular del Departamento de Sanidad que les habla las mencionaba eran objeto de críticas repetidas. Por ejemplo, esto de que el aumento de la oferta de servicios sanitarios lleva como consecuencia un incremento correlativo de la demanda. ¡Cuánto se me ha criticado a mí en la Comisión de Sanidad por decir estas cosas! Igual que se me criticaba cuando decía que en los servicios sanitarios también atendíamos un gran volumen de servicios estrictamente sociales, o por lo menos en la frontera entre lo social y lo sanitario. Parece que en eso vamos avanzando a lo largo de esta legislatura y que nos damos cuenta de que la naturaleza de los problemas que sufrimos en el sistema sanitario es muy compleja y que, a veces, tiene carácter social no específicamente sanitario, que a veces se deriva de la propia oferta, que se deriva de la propia evolución de la tecnología de diagnóstico y de tratamiento o de la mejora en la oferta de nuevos medicamentos. Son cosas que yo creo que se van aclarando y que es muy positivo porque van estableciendo un estado de opinión hacia afuera que facilita que los ciudadanos entiendan que no todo está mal y que no todo funciona mal porque se haga mal desde la política del departamento que toque, sino porque a veces los fenómenos sociales son de una gran complejidad. En cualquier caso, S. S. ha hecho algunas afirmaciones que yo quisiera matizar antes de empezar a hacer una argumentación más de fondo. Por ejemplo, señoría, yo creo que no puede decir lo de los diabéticos de Parla. Parla tiene un centro de salud con especialidades que en mi opinión es casi modélico. No sé si S. S. lo ha visto, pero es que tiene dos más también en la misma población. Es decir, que aquí no se está desatendiendo a nadie. En ese sentido, no me haga afirmaciones que no son justas porque yo, señoría, que soy tan madrileño como usted, me conozco muy bien el sur de Madrid, me lo he pateado bastante bien y me lo pateo además sin periodistas y sin ninguna espectacularidad y sé lo que hay en cada sitio. También le puedo hablar de las deficiencias, si me las pregunta.

Ha hablado de la política de prevención y S. S. sabe que toda la política de prevención y promoción de la sa-

lud está precisamente transferida a las comunidades autónomas. El Ministerio no ha hecho ninguna afirmación sobre la inconveniencia de realizar «screening» de cáncer de mama, sino que siguiendo las recomendaciones de la propia OMS y de la propia Asociación Americana de Ginecología ha insistido sobre la conveniencia de no repetir excesivamente esas pruebas, como en algunos momentos se ha sugerido. Se hablaba de que todos los años se tenían que hacer la prueba, sin embargo los ginecólogos americanos están hablando de dos o tres años, y eso es lo que ha repetido el Ministerio.

Entrando en el fondo de su interpelación, yo tengo que decirle, señoría, que el actual equipo del Ministerio está en una excelente disposición para transferir a Madrid o a cualquier autonomía que tenga título competencial para ello, que son todas. De hecho, el equipo del Ministerio, que actualmente sigue en él, ha transferido al País Vasco y ha transferido a Valencia en 1987. Pero hay que recordar el marco jurídico, señoría. Hay que recordar, en primer lugar, la Constitución, hay que recordar también la propia Ley General de Sanidad y hay que recordar los procesos que están abiertos para transferir a comunidades autónomas que accedieron a la autonomía por el artículo 151 de la Constitución, que son Canarias, Galicia y Navarra, sobre las cuales hay ya trabajando una Comisión Mixta y que en este momento no están concluidos por problemas financieros. Su señoría sabe que, además, en el caso de Madrid no es sólo cuestión de la Administración central y de la Administración autonómica, porque Madrid tiene los grandes centros de referencia nacional y al tener los grandes centros de referencia nacional hay que hacer un ajuste financiero entre el resto de las comunidades autónomas y la de Madrid. Cuando todas tengan la competencia definitivamente consagrada y tengan la transferencia del INSALUD tendrá que haber —repi—to— unas transferencias financieras de las comunidades autónomas de la periferia de Madrid, o de las zonas más alejadas de España, hacia Madrid por el uso de esos servicios de referencia nacional. Porque de otra forma, lo que vamos a transferir a Madrid van a ser problemas financieros, problemas de organización y problemas de todo orden. De manera que no podemos hablar sólo de la transferencia a una comunidad autónoma, en concreto la de Madrid que es tan especial, estando como está el Ministerio dispuesto a llevar a cabo este proceso, como he dicho antes. Debemos tener en cuenta todo el proceso en su globalidad, máxime cuando está en marcha. Se ha creado el Consejo Interterritorial, que viene funcionando desde 1987 para ir preparando sin traumas esta asunción de competencias de servicios asistenciales por todas las comunidades autónoma, sean las que acceden por el artículo 151 o las que puedan acceder por el 148.2 o incluso por el 150.2 de la Constitución. Se han establecido unos acuerdos bilaterales que están funcionando con todas las comunidades autónomas que son las comisiones de coordinación, los convenios sectoriales para llevar a cabo una mejor planificación de la atención primaria, de la atención a la salud mental, de la coordinación hospitalaria, de la planificación familiar, de la droga, etcétera.

En Madrid esto se ha ido concretando en acuerdos, en disposiciones, que S. S. conoce muy bien. No sólo me refiero al decreto 1359/1984 por el que se transfirieron las competencias exclusivamente en materia de salud, no de asistencia, sino hasta lo que creo que es la última disposición más importante, que es el acuerdo para la creación de una comisión de coordinación para la asistencia sanitaria en la Comunidad Autónoma de Madrid, suscrito el 4 de septiembre de 1988, a través del cual la Consejería participa en la planificación de los servicios, aunque sólo sea por el título competencial, e incluso por las afinidades políticas y personales que S. S. también ha mencionado. Tenemos en proyecto un acuerdo de salud pública, un convenio de farmacovigilancia y un convenio en materia de consumo.

Se va avanzando en este terreno y además hay una permanente sintonía con la Comunidad Autónoma de Madrid. No hay ningún problema. Hay muchas cosas que se están realizando conjuntamente. Por ejemplo cuando en 1987-1988 elaboramos la planificación de actuaciones para este trienio que termina en 1989, se contó con la Comunidad Autónoma de Madrid para planificar dónde abríamos los centros de salud. Hemos logrado abrir 12 centros en 1987 y 10 en 1988, y S. S. ha reconocido que en Madrid están mejorando las cosas notablemente en materia de atención primaria y también de asistencia hospitalaria.

A finales de este año podremos llegar a un 40 por ciento aproximadamente de cobertura con el nuevo modelo de asistencia o de atención primaria, e incluso podemos pensar en llegar a un 55 o un 60 a finales de 1990. No es verdad lo que usted dice de los ambulatorios, porque se están reformando. Sin duda lo sabe S. S. porque he enviado a todos los miembros de la Cámara los programas de inversión para 1988 que se están realizando en 1989, resultando la relación impresionante. No es verdad lo que manifiesta sobre que todos los ambulatorios dispongan de aparatos anticuados. Puede que en Getafe todavía sucede aunque está prevista su sustitución para 1989. En la mayoría de los casos la radiología ha aumentado espectacularmente. En algunos ambulatorios de Madrid hay equipos de rayos X, de telecomandos, mucho más modernos que los que tienen varios hospitales comarcales más antiguos.

En 1988 hemos gastado en Madrid 7.700 millones, y gracias a eso hemos podido abrir los 13 centros de salud, que antes mencioné, más los que se abrieron en 1987. Hemos reformado completamente tres ambulatorios. Hemos dotado de telecomandos, de rayos X, de ecógrafos, de autoanalizadores de hematología y de bioquímica en cantidades muy importantes. Se lo detallaré: 4 telecomando, 10 ecógrafos, 8 autoanalizadores de hematología, 10 de bioquímica. Su señoría me dice que tendría que hacerse descentralizadamente. No estoy de acuerdo. Gracias a los concursos centralizados estamos obteniendo precios mucho mejores que los anteriores. Estos concursos que se hacen con carácter general para todo el INSALUD están siendo seguidos por las comunidades autónomas que tienen transferida la competencia con Andalucía, el País

Vasco o Cataluña, y están utilizando el mismo sistema porque ven que es el que nos permite abaratar más los costes.

En 1988 también hemos montado tres hospitales nuevos, dos de carácter absolutamente novedoso, Alcalá y Leganés, y hemos dotado un mini hospital que son las Urgencias de La Paz, como ha dicho S. S. Se han estudiado planes complementarios de reforma para siete hospitales que ya se están iniciando. Sabe que son remodelaciones lentas y complicadas. El equipamiento centralizado en 1988 ha sido verdaderamente extraordinario comparado con años anteriores. Por ejemplo, hemos comprado 19 unidades de radiología nuevas, 18 unidades de hemodiálisis, cinco «scanner» para Leganés, el Clínico, Puerta de Hierro, 12 de octubre y Móstoles; cuatro ecógrafos y siete ecógrafos Doppier. Hemos hecho adquisiciones de angiodinámicas y de angiografías digitales, de autoanalizadores de bioquímica y autoanalizadores de hematología para hospitales.

Si vemos que hemos hecho las inversiones que le mencioné antes en atención primaria, más las que le estoy explicando ahora para los hospitales, la mejora ha sido grande, pero es que además no va a concluir aquí. En el año 1989 tenemos previsto seguir la misma tónica y S. S. lo ha podido ver en la publicación del programa de inversiones para 1989. En la atención primaria el número de ambulatorios que se reforma son cinco o seis, hay 43 centros de salud nuevos que se programan. Estamos haciendo nueve ambulatorios que tienen grandes obras de reforma, tenemos en marcha la remodelación o ampliación de trece hospitales, tenemos un hospital acelerado al máximo, que es el de Getafe, con una inversión este año de 4.000 millones. Señoría, realmente no puede decir que a lo largo del período 1987-89 hayamos dejado a Madrid precisamente al margen de los planes más ambiciosos que tenemos en el INSALUD. Además, era lógico que fuera así, porque aquí se ubican los grandes centros, como he dicho antes, y aquí se ubican también los grandes servicios de referencia nacional. Luego, inevitablemente, al final, por mucho esfuerzo que hagamos para compensar y evitar grandes desigualdades regionales, Madrid termina llevándose una enorme parte de nuestras inversiones. Antes le dije a S. S. que aproximadamente eran 8.000 millones en 1988 y unos 9.000 en 1989. Es mucho dinero, señoría, y en tres o cuatro años, los ambulatorios de Madrid van a estar todos reformados. La cobertura de los nuevos equipos de atención primaria va a ser del 50 por ciento de la población. Todas las urgencias de los grandes hospitales que se construyeron antes de 1975 van a estar también reformadas, remodeladas y ampliadas.

Señorías, es un esfuerzo grande y todo para los madrileños, porque el día que se produzca la transferencia todo esto queda aquí. En lo que yo no puedo entrar con S. S. ahora es en una discusión sobre fechas o sobre plazos. Lo que quiero poner de manifiesto es el esfuerzo de la Administración central y del INSALUD para que el día en que eso produzca, los madrileños tengan una atención lo más excelente posible, pero también el resto de los españoles,

que tienen que hacer uso de los servicios de referencia de esta capital o de esta comunidad autónoma.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Ruiz Soto.

El señor **RUIZ SOTO**: Con la venia, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, señor Ministro, la pregunta que le hice anteriormente por escrito era sobre las inversiones del año 1988. Di se leen una a una, efectivamente, es mucho dinero —en materia sanitaria el aparataje supone muchísimo dinero—, pero si se analiza para una población de cinco millones de habitantes, que genera a la Hacienda dos billones y medio de pesetas, lo que percibe en servicios está bien en este año, pero si usted analiza los cinco o seis años anteriores, no está bien, señor García Vargas.

Usted ha hecho un esfuerzo el año pasado, pero es que venimos con mucho retraso. Usted me saca siempre los números porque, como ya he dicho, yo reconozco que es usted un gran economista y ya sabe usted que yo no tengo nada contra los economistas, que me parecen muy necesarios para el progreso de la nación. Sin embargo, en materia sanitaria, siempre están ahorrando. Sólo cuando ya llevan dos o tres años de ministros comprenden que la salud no tiene precio, pero la sanidad sí lo tiene. Ya es un viejo aforismo que sacamos aquí hace mucho tiempo y que llega a esta conclusión.

Entonces, ¿cuál es la realidad? La realidad es, señor Ministro, que efectivamente se están haciendo estas inversiones, pero hay escalones que van muy lentos, y me refiero a la asistencia primaria. Reconozco el esfuerzo de los 40 centros de asistencia primaria, pero, ¿es que sabe usted lo que ocurre con el personal sanitario? El otro día lo ha firmado usted en el Colegio de Médicos, lo he visto y me congratula porque era una de las críticas que yo le había hecho aquí y a lo mejor he participado un poco en que no se contraten tantos interinos, porque tiene usted la sanidad, no diría que la española, pero al menos la madrileña, que es la que yo conozco, llena de interinos en los ambulatorios.

Con esto sucede que cada nueve meses cambia el médico titular y los pacientes se quedan sin saber a dónde acudir y otra vez tienen que refrendar su historia al próximo médico interino y éste vuelve al paro hasta dentro de dos años, que es cuando le pueden contratar. Eso está pasando aquí, en todos los estamentos del INSALUD de Madrid. El otro día yo le decía con cierta acritud —y espero que me haya perdonado ya el señor Ministro—, porque eso no puede ser. En primer lugar, por la formación que necesita el médico joven y que se adquiere sólo con la experiencia, con el estudio y con el ejercicio de la medicina. Un médico cuando sale de la facultad, igual que cualquier otro universitario, necesita ejercer su carrera, quizá el médico más, porque está compuesta no sólo de la fría técnica sino de otras atenciones y de otras intencionalidades, digámoslo así, de tipo anímico y espiritual, para co-

municarse con el paciente. Yo no veo manera de obviar eso en la medicina pública.

Luego hay otra cosa que ocurre. Cuando esas ciudades que llaman «dormitorio» y que rodean Madrid empiezan a crecer mucho, como puede ser Fuenlabrada, Leganés, Getafe o Alcalá de Henares, enseguida se abre una clínica de medicina privada que tiene su aparato de rayos, su forma de hacer los análisis, etcétera. Eso es lo que a la burocracia del INSALUD le cuesta mucho organizar. Yo lo digo para que usted acelere esos trámites, señor Ministro. Mi crítica es a favor de lo que usted quiera. Estoy seguro de que usted quiere dar una buena asistencia, entonces tenemos que estar todo el día criticando ese tema para que ese tremendo aparato burocrático (que se come esa cantidad de millones todos los años y que va aumentando mientras las plantillas de sanitarios se quedan congeladas) se active. Esto sólo se puede hacer con las transferencias. Reconocerá, señor Ministro, que tiene todavía nueve o diez transferencias sanitarias sin hacer y tiene usted que atender al resto de España. ¿Qué ocurre entonces? Que no se presta esa atención. Estoy encantado. No sabía que era usted madrileño, bienvenido sea al barrio, a Chamberí, porque vaya a ser más específico sobre Madrid, pero sí debe prestar esa atención indudable que requiere Madrid, porque muchas veces se hace la demagogia de decir: «En Madrid sobra de todo». No, en Madrid no nos sobra de todo, sino que nos falta también de todo porque parece ser que da complejo ahora hacer donaciones a Madrid y no hacerlas a los demás. Yo sé que pueden decir los catalanes, los vascos y los andaluces que no tienen lo que necesitan en materia sanitaria y todos venimos llorando al Ministerio. Pero usted, señor Ministro, reconocerá que Madrid ha solventado muchas veces los problemas de otras comunidades en materia sanitaria. Estamos orgullosos de hacerlo, pero queremos seguir haciéndolo bien y nos hemos parado; ese es el tema. También se me ocurre qué se puede hacer con las transferencias automáticas que nos corresponden. Usted ha dicho que lo está deseando. Yo ya sé la próxima vez a quién tengo que criticar para que lo haga. Quizá tenga que decir en la Comunidad madrileña al señor Leguina por qué no pide las transferencias, que creo que también las está pidiendo la oposición. En el debate de la moción de censura que se está celebrando ahora en Madrid se ha pedido que se agilicen las transferencias. Si toda la oposición está pidiendo las transferencias, ¿por qué no las piden en la Comunidad de Madrid, señor Ministro? Sé que este no es el sitio para plantearlo, pero lo haremos, porque sin lugar a dudas semejarán, como hace tiempo estamos deseando, esos dos estamentos: la asistencia primaria y la asistencia de especialidades en ambulatorio para que los hospitales no estén pletóricos.

Otra cosa que tiene que hacer el señor Ministro —he visto algunas noticias por ahí, no sé si será verdad— es lo que siempre estoy diciendo. Hay que mejorar los emolumentos de la sanidad, hay que mejorar la dotación de los servicios de urgencia. Hay ambulatorios en el centro de Madrid que están mal vaya a Modesto Lafuente y verá como tienen la misma infraestructura; yo creo que toda-

vía tienen los mismos bancos de madera que cuando yo hace muchos años hacía suplencias en ese ambulatorio. Y si eso sucede en el centro de Madrid, fíjese lo que pasará en Getafe o en Villaverde. Aunque el ambulatorio de esta última se está reformando, mientras la gente tiene que ir al de San Fermín, que es muy incómodo —visítelo usted, señor Ministro— o el de enfrente de Barreiros, el de Santa Escolástica; y no digamos el de Villaverde Alto. Y así le puedo enumerar ambulatorios hasta que mi termine mi tiempo, que ya está a punto.

Por eso, señor Ministro, y para terminar, en Madrid, a pesar del esfuerzo realizado en 1988, a pesar de esos once ecógrafos, a pesar de los autoanalizadores, a pesar de los TAC, ni más ni menos hay que cubrir unas necesidades perentorias que están atascando los hospitales. Es verdad que se va a experimentar una mejoría, pero ése no es el índice último de optimización en la utilización de los servicios sanitarios. Yo le ruego, señor Ministro, que preste la atención necesaria a Madrid para que percibamos parte de lo que los madrileños aportamos al Gobierno central.

Muchas Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ruiz Soto.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Muchas gracias, señor Presidente.

De nuevo muchas gracias, señoría, por su amable tono, que además es el habitual entre madrileños, y más entre los del puro centro, de Chamberí. (**Rumores.**) Señoría, yo no suelo hacer gala de eso, pero ya que S. S. me incita, lo menciono.

Yo creo que hay un argumento muy peligroso con el que S. S. ha empezado esta réplica, y es el utilizar ese viejo razonamiento de lo que da una comunidad autónoma y lo que recibe. Señoría, precisamente como madrileño sabe perfectamente que Madrid tiene la sede social de muchas empresas y que se imputa una parte de la renta nacional a Madrid en algunos casos superior a la que aquí mismo se produce. Esto ocurre sobre todo en el terreno fiscal. Por tanto, yo creo que es una comparación peligrosa, porque por ese mecanismo al final tendríamos prácticamente todo en Madrid, porque fiscalmente es verdad que aquí se tributa por sociedades mucho más de lo que corresponde por la propia dimensión económica de esta Comunidad Autónoma.

No obstante, señoría —ya lo he dicho muchas veces—, en Madrid había un retraso, como en el resto de España, en inversiones sanitarias que hasta el año 1987 no hemos podido recuperar, porque antes hemos tenido una crisis económica muy fuerte que nos ha obligado a dedicar muchos recursos a sanear el apartado productivo. En los últimos dos años el cambio ha sido grande. Su señoría mencionaba varios ambulatorios. Casi casi me está tentando para que los mencione uno a uno. En el año 1988 entre los que se han reformado figura uno de los que S. S. ha citado, concretamente el de Ciudad Pegaso. Además, he-

mos reformado el de Alcobendas, el de García Noblejas, el de Aranjuez, el de Hermanos Aznar, el de Villaverde, el de la Avenida de Portugal, el de Moratalaz, el de los Hermanos Sangro; es una lista grande. En 1989 vamos a seguir en la misma línea.

Ha mencionado también otra cuestión, la de los interinos. En efecto, recientemente hemos llegado a un acuerdo con las centrales sindicales de carácter profesional para aplicar la Ley de Presupuestos para 1989, porque es donde se regulan los concursos para la atención primaria. No lo hacíamos mal porque quisiéramos, señoría. Había acuerdos con los colegios y con las comisiones de parados de los colegios, por los cuales se rotaba a los médicos en paro; problema que no ha creado el Ministerio de Sanidad, como S. S. bien conoce, sino las facultades de medicina a lo largo del período comprendido sobre todo entre 1975 y 1987, admitiendo muchos más alumnos de lo que habría sido conveniente. Esa rotación de médicos en paro es la que produce esa situación que a mí no me gusta y que con frecuencia ha sido objeto de debate en el propio Ministerio con las centrales sindicales. El concurso va a concluir dentro de pocos días y se podrán fijar no solamente los médicos generales, sino también los especialistas y diplomados de enfermería, a plazas concretas, con lo cual evitaremos esta rotación que sufren los madrileños y todos los españoles, porque esto mismo ocurre también fuera de esta comunidad autónoma; ocurre en Galicia, en Castilla-La Mancha y en otras muchas comunidades autónomas.

Ha dicho S. S. que los Ministros de sanidad que no somos sanitarios tendemos a hablar de números. Probablemente tenga razón, en parte, pero yo quiero hablar de algunos hechos humanos que podríamos cuantificar, pero no quiero llegar a esto. Es verdad que en Madrid la actividad cada vez es mayor. A lo largo de los dos últimos años estamos teniendo una actividad hospitalaria verdaderamente fuerte, creciendo a unas tasas superiores a las del resto de España en donde el crecimiento es fuerte. Estamos en unas cifras de dos dígitos que no sé cuánto tiempo vamos a poder mantener, pero es que Madrid ejerce un atracción cada vez mayor. Estamos haciendo hospitales comarcales o provinciales fuera de esta Comunidad Autónoma, en otras, hacia el sur o hacia el norte vive población mayoritariamente anciana. Esa población se desplaza a Madrid cuando va a sufrir una intervención quirúrgica aunque sólo sea por el hecho humano, absolutamente comprensible, de que aquí viven sus hijos. Va a recibir la misma atención y calidad quirúrgica aquí que fuera de aquí. Sin embargo, este hecho humano hace gravitar sobre Madrid una carga mucho mayor de la que le corresponde no solamente por su población, sino por el hecho de tener aquí los centros de referencia nacional. Muchas veces se hacen intervenciones fuera de esos servicios de referencia nacional debido al hecho humano que he mencionado antes.

A pesar de eso, señoría —y no me gusta jamás ser triunfalista ni entrar en este terreno—, a lo largo de los últimos seis u ocho meses estamos notando una clara disminución de los tiempos de espera en Madrid en algunas es-

pecialidades que son muy sensibles y que eran objeto de gran preocupación por el Ministerio. Se están reduciendo los tiempos de espera en diagnóstico. Desde el momento en que hemos empezado a invertir en todo tipo de aparatos de diagnóstico desde el más sofisticado al más simple, el tiempo de espera lógicamente disminuye. Se nos está reduciendo también el tiempo de espera de oftalmología que ha estado estancado durante mucho tiempo. Se nos está reduciendo también en traumatología, cirugía general, tocoginecología, cirugía plástica y otras especialidades hospitalarias. Incluso está reduciéndose el tiempo de espera hasta en alguna consulta externa que estaba tremendamente saturada, como era alergia. Pero yo no me llamo al triunfalismo porque sé, como S. S. ha recordado, que la eficacia genera más demanda. No sé si vamos a poder mantener este ritmo de crecimiento de la actividad y vamos a poder mantener este ritmo de disminución los tiempos de espera en Madrid durante mucho tiempo, de la misma forma que tampoco lo podemos conseguir en el resto de España donde administra el INSALUD, porque son unos ritmos muy fuertes y hay disminuciones de tiempos de espera bastante acusadas. Por eso no quiero ser triunfalista.

Quiero concluir, señoría, repitiendo lo que dije antes. El Gobierno está dispuesto, como es lógico, a hacer frente al proceso de transferencias de cualquier comunidad autónoma, pero no me lo trocee, no me haga un debate para determinada comunidad autónoma y luego para otra en esta Cámara que tiene carácter nacional. El proceso forma un todo global —antes lo dije—, y de lo contrario transferiremos problemas financieros graves a Madrid. Este es un proceso que se debe llevar ordenadamente. Ya en este momento están trabajando unas comisiones mixtas para la transferencia a las distintas comunidades autónomas que antes mencioné, Navarra, Canarias, Galicia, etcétera. Después vendrán otras y en ese grupo vendrá Madrid. Pero mantengamos ese orden si no queremos crear problemas a los madrileños por apresuramiento, por hacer, quizá, una operación política vistosa, que al final puede producir más problemas de los que resuelve. Porque, señoría, por el mero hecho de que transfiramos, podemos mejorar algunos servicios, podemos mejorar la Administración, pero sin duda no resolveremos todos los problemas milagrosamente y automáticamente. De eso ya tenemos una larga experiencia en toda España.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**) Por el Grupo Parlamentario del CDS tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a intervenir para fijar la posición del Centro Democrático y Social en la interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y defendida por el señor Ruiz Soto, sobre las transferencias en materia sani-

taria a la Comunidad de Madrid y su estado sanitario. (**El señor Vicepresidente, Carro Martínez, ocupa la Presidencia.**)

Hemos asistido a una interpelación muy cordial entre madrileños y no voy a ser yo el que rompa esta línea, entre otras cosas porque también soy madrileño. Lo bueno hubiera sido conocer, en primer lugar, qué es lo que realmente piensa el señor Ministro acerca de las transferencias, porque lo único que nos ha dicho al final es que puede ser que si se producen las transferencias se consiga lo contrario de lo que se persigue. Creo que dentro de esa cordialidad en la que se ha desarrollado la interpelación debe entenderse esa advertencia del señor Ministro, porque difícilmente se puede aceptar como concepción del desarrollo del Estado de las Autonomías. Permítame que haga esta puntualización que por parte de mi Grupo es obligada y que si no la hiciera me regañarían en cuanto subiera al escaño.

El 29 de abril de 1987 le preguntamos al señor Ministro qué pensaba acerca del traspaso de competencias del INSALUD a Madrid y si el Gobierno lo iba a facilitar. El señor Ministro dijo: En cuanto a la Comunidad Autónoma de Madrid lo decida, se procederá al desarrollo autónómico que S. S. ha mencionado y, por tanto, se transferirán a la Comunidad Autónoma de Madrid las competencias sanitarias. De modo que si el señor Ministro sigue pensando lo mismo, lo que tenemos que colegir de ello es que es el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid el que frena y se opone a las transferencias en materia de salud.

El otro aspecto de la interpelación, que es el estado sanitario de la Comunidad Autónoma de Madrid, en resumidas cuentas es una situación semejante a la situación sanitaria del país en general. La verdad es que la opinión pública tiene ya una información tan extensa y tan intensa de esta situación que ni siquiera hace falta que este Diputado vuelva a repetir cuáles son las características de esta situación sanitaria. Ahora, ¿qué pasa en Madrid? ¿Está peor o está mejor? Yo diría que en líneas generales está peor, y está peor por una razón, precisamente por las causas que originan la situación sanitaria general.

En Madrid tenemos más hospitales, sobre todo más hospitales grandes, y como un aspecto fundamental de la situación sanitaria que padecemos es la mala gestión hospitalaria y especialmente la mala gestión de los hospitales grandes, si aquí tenemos más hospitales grandes, la situación, dicho así, de un modo simple y rápido, se ve agravada. Por otra parte, tenemos un paro alto. La población madrileña padece una tasa de paro muy alto. Todos sabemos que el paro es patógeno y, por tanto, no va a beneficiar a la situación sanitaria madrileña esa tasa alta de paro. Tenemos un mayor número de urgencias, y dado que una de las características de la situación sanitaria en general es la mala atención a la urgencia médica, si aquí el número de urgencias es mayor, naturalmente esa situación se ve agravada. Y es mayor —no voy a entrar en detalles— fundamentalmente por dos razones: mayor número de accidentes laborales por una densidad industrial mayor, y mayor número de accidentes de carretera por

una mayor densidad de carreteras, independientemente de que sean o no suficientes.

Por otra parte, la renta «per capita» de la Comunidad Autónoma de Madrid es una de las más altas del país, y todos sabemos que hay una correlación entre alto nivel de vida y demanda sanitaria. Y si la situación sanitaria no permite atender a esa demanda, tenemos un elemento más. Madrid, en comparación con otras zonas fundamentalmente rurales, tiene un nivel cultural también mayor, por tanto, el nivel cultural sanitario es mayor y es mayor la demanda de prestaciones sanitarias y, a su vez, es mayor el gasto. Como una de las características es la insuficiencia de los recursos, está claro que aquí nos afecta todavía más.

La población protegida ha aumentado. Del año 1983, que eran casi dos millones, ha pasado a 2.200.000 a finales de 1987; esto es lo que ha sucedido. Pero no es sólo que haya aumentado la población, sino que ha aumentado de un modo singular. Del aumento de asegurados que ha habido, 200.000 se deben a activos y 100.000, aproximadamente, a pensionistas. Es decir, que el 50 por ciento del incremento de la población protegida son pensionistas, que todos sabemos que generan un mayor gasto sanitario y, además, una mayor demanda de prestaciones sanitarias, por razones evidentes que no voy a señalar, fundamentalmente por la mayor persistencia de enfermedades crónicas. La cuestión está en que este incremento de la población protegida, en el caso de Madrid y dado el alto porcentaje de pensionistas, agrava todavía más la situación.

¿Cuáles son los recursos que se han destinado para hacer frente a todas estas circunstancias que en Madrid son más considerables? Vamos a verlos. En 1983, la liquidación del presupuesto de los gastos asignados a la Comunidad de Madrid —son datos del INSALUD— era de 129.000 millones de pesetas; en 1987 era de 128.609 pesetas. Naturalmente que estoy hablando en pesetas constantes, que es como tenemos que hacer la comparación, por tanto, mientras se han producido todos estos incrementos y además en Madrid hay una mayor necesidad, nos encontramos con que los recursos asignados a Madrid por parte del INSALUD han disminuido en pesetas constantes. Los gastos en pesetas por asegurado eran de 67.438 en 1983, y han bajado a algo más de 56.000 en 1987. No puede extrañarnos, por tanto, que esa situación general a la cual yo me refería antes, en Madrid se encuentra especialmente agudizada. Lo cual no significa que Madrid, por otra parte, no se beneficie de otros fenómenos propios de su condición de gran urbe, que naturalmente están muy por encima de la situación sanitaria de otras muchas zonas y regiones de nuestro país, especialmente las zonas rurales. Por ejemplo, una situación en la cual Madrid se beneficia, no respecto al resto de Europa pero sí respecto a la mayoría de las comunidades autónomas y desde luego la mayoría de las provincias, es que mientras en Suecia hay 16 camas por 1.000 habitantes, en Irlanda 11, en Holanda 12, en Francia ocho, en Dinamarca 10, en España hay 5,5 y en Madrid 5,85. Es decir, estamos a la altura de la media nacional. Pero sí es cierto que hay otras ciuda-

des, por ejemplo recuerdo Cádiz, que tiene tres y pico, Soria 2,9 camas por 1.000 habitantes. Por tanto, en ese sentido, Madrid está mejor. En el mundo de los ciegos, naturalmente, hay un tuerto que aparece con mayor prestancia.

He echado mano de estos indicadores porque el señor Ministro es muy aficionado a echar mano de indicadores sanitarios, y yo también voy a hablar de algunos, concretamente de los indicadores sanitarios que más nos interesan...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Señor Revilla, ya muy brevemente.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Brevísimamente, señor Presidente.

Voy a hablar de los indicadores sanitarios que más nos interesan, y digo que más nos interesan porque son aquellos en los cuales estamos por detrás de los países de la Comunidad Europea. Además, la OMS nos está urgiendo a que reparemos esa deficiencia, con el fin de que podamos incorporarnos a los objetivos del programa 2000. Por ejemplo, ¿dónde estamos en deficiencia? En las enfermedades infecciosas y parasitarias. Pues bien, la infección respiratoria aguda ha aumentado de 1987 a 1988 en Madrid; la gripe ha aumentado, la neumonía ha aumentado, la varicela ha aumentado y la fiebre reumática ha aumentado. No cito otras porque es muy poca su incidencia, pero sí quiero señalar que debemos de estar muy alerta ante estas situaciones.

El señor Ministro ha hablado de que existen acuerdos entre el INSALUD y la Comunidad Autónoma de Madrid, ciertamente, y el más reciente, si yo no me equivoco, es de marzo de 1988. Y en marzo de 1988 se dijo que en este año se iban a construir 45 nuevos centros de atención primaria. Pues nos encontramos con que en febrero de este año, 1989, cuando el nuevo Director Provincial del INSALUD de Madrid hace sus primeras declaraciones dice que Madrid cuenta con 33; es decir, no sólo no se han construido los 41 sino que, además, no era cierto lo que nos habían dicho de que había 47. Ese acuerdo no solamente se refiere a atención primaria sino también a salud mental. Yo quiero señalar y advertir al señor Ministro que no se ha hecho nada en Madrid en relación con los pacientes agudos de salud mental; no se ha hecho nada con las guardias en psiquiatría, que estaba previsto hacerse; y no se ha hecho nada en la coordinación entre el Ayuntamiento de la capital y el resto de los ayuntamientos. Probablemente no es cuestión exclusivamente del INSALUD, pero sí puede jugar un papel importante en tanto no se haga la transferencia a las comunidades autónomas.

Señorías, naturalmente que hay muchas cosas acerca de las cuales hablar de la sanidad madrileña. Yo creo que he dado algunos datos —el tiempo se me ha acabado— evidentes y muy expresivos de cuál es nuestra situación, y me parece que es importante que los tengamos en cuenta con el fin de hacer lo posible por corregirlo rápidamente.

No puedo hablar del SIDA ni de otras muchas cosas que

afectan de un modo especial a Madrid, y no tengo más remedio que repetir lo que ya he dicho muchas veces, que independientemente de que se comprenden muchos ecógrafos y muchos equipos de radiología, etcétera, mientras no hagamos una despolitización de la sanidad (y lo digo sin ningún tono especial de reconvencción, sino sencillamente intentando que de una vez por todas se entienda que esto es fundamental) y se democratice la gestión en los centros sanitarios, no alcanzaremos los objetivos que se pueden alcanzar con todos esos equipamientos y con todas esas compras. Decía el señor Ministro que cuando se produzcan las transferencias todo eso que se ha adquirido o que se piensa adquirir quedará para Madrid. Esperemos que las cosas malas, las cosas que hacen que todo eso no sirva en resumidas cuentas para nada y no proporcione satisfacción al usuario, no le quede a la Comunidad Autónoma cuando se produzcan las transferencias.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Revilla.

En nombre del Grupo Coalición Popular, el señor Mena-Bernal tiene la palabra. (El señor Ministro de Sanidad y Consumo, García Vargas, pide la palabra.) Un momento, señor Mena. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Muchas gracias, señor Presidente, por concederme la palabra. Ya sé que no es habitual este turno, pero es que el señor Revilla ha hecho una intervención tan típica de él y tan típica de su Grupo (que además le produce tan malos resultados últimamente) que me gustaría matizar tres o cuatro afirmaciones que ha hecho, que me parece que no son correctas sobre todo en un profesional sanitario.

Ha hablado del incremento de enfermedades infecciosas en nuestra Comunidad Autónoma de Madrid, y no ha mencionado que eso se debe a un fenómeno muy particular, a la existencia de enfermos de SIDA, que dentro del síndrome sufren con mayor frecuencia infecciones del aparato respiratorio.

Se ha referido a los centros de salud, confundiendo deliberadamente los que están en funcionamiento —que mencionó el Director provincial de Madrid— con los que están en construcción, que son los que figuran en la publicación que citó antes.

Ha hablado, por ejemplo, de liquidación del presupuesto de 1983, pero no la ha comparado con la liquidación del presupuesto de 1988, lo cual no me parece correcto.

Sobre todo se ha referido a algo que me ha parecido especialmente injusto. Dice que no se ha hecho nada en la asistencia a los enfermos mentales agudos, cuando se han creado unidades de enfermos mentales agudos en todos los grandes hospitales de Madrid, y S. S. lo sabe.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Ministro.

Señor Ministro, S. S. tiene derecho a hacer uso de la palabra incluso en un nuevo turno de réplica, de acuerdo

con lo dispuesto en el artículo 70.5 del Reglamento. Lo que ocurre es que con su intervención reabre el debate y ahora tiene derecho de réplica el señor Revilla.

El señor Revilla tiene la palabra.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a intervenir muy brevemente.

Si no he utilizado los datos del presupuesto del año 1988 ha sido porque el INSALUD no los tiene y, naturalmente, he querido remitirme exclusivamente a los datos de la Administración y no a los que yo tengo, que lo podría haber hecho.

Señor Ministro, le agradezco mucho que se preocupe por nuestros resultados, pero le recomendaría que se preocupara por los suyos, porque si los analiza a fondo le van a proporcionar una cierta intranquilidad. Ya veremos quién termina preocupándose más en el futuro. En cualquier caso, mi deseo respecto a usted es que su futuro sea lo más esplendoroso posible.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Muchas gracias, señor Revilla.

Ahora sí que tiene la palabra el señor Mena.

El señor **MENA-BERNAL ROMERO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, ocupo honrosamente esta tribuna en nombre del Grupo Popular para fijar nuestra posición acerca de la interpelación urgente presentada por el Grupo Mixto, de la mano del señor Ruiz Soto, sobre transferencias en materia sanitaria a la Comunidad Autónoma de Madrid y su estado sanitario.

A pesar de todos los pesares, de lo dicho y de lo no dicho, de lo redicho y de lo no redicho, se saca la conclusión de que hay unas consecuencias negativas sobre el sistema sanitario de Madrid, en este caso concreto; sistema sanitario que incide directamente en el ciudadano, que es el que sufre esas consecuencias.

Existe, por lo menos, una anormal distribución competencial entre los poderes públicos, es decir, entre las administraciones a que nos ha conducido la dinámica centralista del socialismo. Esto es evidente. Conviene recordar que nuestro partido, a través de su Grupo —y está el «Diario de Sesiones» para cerciorarse—, desde el principio de esta legislatura —y desde antes— viene reivindicando la necesidad de extraer las lógicas y necesarias consecuencias de los criterios constitucionales sobre la distribución de competencias en sanidad, así como la voluntad política de acometer el proceso de reforma de los estatutos de autonomía, que establece el artículo 148.2 de la Constitución Española.

Por sólo citar algunos botones de muestra y refiriéndome exclusivamente a los últimos, los días 18 de abril y 20 de mayo de este año tuvieron lugar las actuaciones de nuestro Grupo del Senado con motivo de las enmiendas presentadas a la ley del medicamento, que está en discusión; enmiendas de inequívoco carácter autonómico que hasta ahora han sido rechazadas por el grupo mayoritario. Están las ponencias de nuestro Congreso del año 1989,

especialmente la relativa a las Administraciones Públicas. Y por lo que atañe concretamente a la Comunidad Autónoma de Madrid, conviene recordar que desde el año 1988 la organización regional del partido ha acordado promover la reforma de su Estatuto en los términos del artículo 148.2 de la Constitución Española, postura defendida parlamentariamente en la Asamblea Legislativa de Madrid sin apenas adhesiones y sorprendentemente ninguna de las formaciones autocalificadas como defensoras del autonomismo madrileño.

Lo que no cabe la menor duda y se evidencia es que existe un bloqueo político a las competencias autonómicas de sanidad, y esto es patente. La situación resultante tras diez años de vigencia de la Constitución Española se manifiesta prácticamente en los siguientes puntos: Una reapertura de la situación de desintegración sanitaria por la ruptura prolongada ya en el tiempo entre las competencias de la Comunidad Autónoma de Madrid y la gestión del INSALUD, lo que ha comportado el retorno a situaciones preexistentes a la creación del Ministerio de Sanidad.

La persistencia de esta situación por el notorio peso específico de la existencia del INSALUD impide a las comunidades autónomas, y por supuesto también a la de Madrid, el ejercicio real de las facultades de sanidad que ya tienen transferidas y a las que expresamente se refieren los respectivos estatutos y el artículo 148.1, y punto 21 de la Constitución Española. La prolongación de esta situación y la intención de que persista a medio plazo está condicionando totalmente la capacidad de autogobierno sanitario de las comunidades autónomas.

Para cerrar el panorama he de aludir a la intromisión complementaria del Ministerio en la parcela autonómica mediante el instrumento que supone la autorización de los Presupuestos del INSALUD y la distribución de sus créditos. Tampoco cabe silenciar que tras más de seis años, cerca de siete, de mandato socialista las desigualdades regionales en dotación de recursos sanitarios todavía no se han paliado. Reconocemos que hay alguna intención de hacerlo, pero la realidad es que no se han paliado en definitiva. El panorama aludido incide de una forma especial en la comunidad autónoma madrileña. Esta tiene un dispositivo asistencial propio de indudable entidad y teóricamente la ordenación sanitaria es consecuente a ella.

El Ayuntamiento de Madrid también dispone de una red para la asistencia de urgencias relativamente extensa, aunque deteriorada en los últimos años. Por su parte, y aquí se ha dicho repetidas veces, el INSALUD, con enfermos de otras regiones en los hospitales de Madrid, desconoce la existencia de medios municipales, impone sus criterios, impide el desarrollo de las competencias autonómicas y las consecuencias están a la vista motivando un preocupante informe del Defensor del Pueblo, especialmente referido a la situación asistencial en Madrid, que es cualquier cosa menos optimismo y esperanza. En tal situación, a veces como bálsamo «curalotodo», la Administración socialista nos habla de la coordinación. Parece postularse desde el Gobierno que la Administración cen-

tral debe mejorar la coordinación en el ámbito de la Comunidad de Madrid; pero no con la coordinación general de que habla la Constitución, sino con la coordinación en la esfera territorial interna de la Comunidad Autónoma madrileña ejercida por la Administración central. A este respecto el consejo Interterritorial, por ejemplo, los planes integrados, los convenios, los acuerdos, etcétera, operan más como instrumento de dirección por parte de la Administración Central que de coordinación entre iguales, y esto es precisamente lo que acontece en la Comunidad Autónoma de Madrid.

Han transcurrido ya más de seis años desde que el 25 de febrero de 1983 se promulgó el Estatuto de Autonomía de Madrid. Es notorio que con la pseudocoordinación impuesta la Comunidad Autónoma de Madrid continúa relegada a una evidente minoría de edad en materia sanitaria, como están otras comunidades autónomas del territorio español.

Seguiremos con el afán por controlar todos los ámbitos de la Administración, repetidamente expuesto por nosotros, hasta que no deje de existir el argumento, a veces falaz, de la necesaria homologación que nunca llega, como aquel que consiste en que la gestión de la asistencia a la Seguridad Social no es conveniente a las comunidades autónomas, cuando lo real y verdadero es que se está paralizando el proceso autonómico y ni siquiera existe un calendario para las transferencias. Y si no, que se nos dé.

No cabe más conclusión lógica al problema suscitado por la interpelación que nos ocupa que afrontar decididamente y con auténtica voluntad política la solución por la Comunidad Autónoma madrileña a todas las funciones sanitarias que le quiera dar el Ministerio, y que le debe de dar, de la gestión de la asistencia sanitaria a la Seguridad Social.

Mientras no se asuma el desbloqueo autonómico con Madrid y otras comunidades autónomas mientras no se cumplimenten las previsiones constitucionales con las pertinentes transferencias autonómicas, el problema que se denuncia se acrecentará y la llamada coordinación no pasará de un eufemístico sistema para que la Administración Central instruya aún más a las autonomías desde su posición dominante.

Muchas gracias, señor Presidente, señorías.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV), SOBRE LA REMISION POR EL GOBIERNO A LAS CORTES GENERALES DEL PROYECTO DE LEY DEL JURADO**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Pasamos a la segunda interpelación que figura en el orden del día relativa a la remisión por el Gobierno a las Cortes Generales del proyecto de ley del jurado.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Zubía.

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO**: Señor Presidente, señor Ministro de Justicia, señorías, la Constitución Española, que quizás sea bueno recordar de entrada es de 1978,

en su artículo 125 establece que los ciudadanos podrán ejercer la acción popular y participar en la Administración de Justicia, mediante la institución del Jurado, en la forma y con respecto aquellos procesos penales que la ley determine. Cinco años después, ya en 1983, y ante la falta de desarrollo normativo de este mandato constitucional, el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) presentó en esta Cámara una proposición de ley del Jurado. En el debate de toma en consideración que tuvo lugar un año más tarde, concretamente un 8 de junio de 1984, el entonces portavoz del Grupo Parlamentario Socialista manifestaba que una de las piezas fundamentales en la política de reforma judicial que inspira al Gobierno socialista desde su acceso al poder, es precisamente el desarrollo del artículo 125 de la Constitución, referido a la ley del Jurado. Señalaba a continuación que no habiéndose aprobado la Ley Orgánica del Poder Judicial, no resultaba oportuno anticiparse en la institucionalización de la figura del Jurado. Terminaba el portavoz del Grupo Socialista su intervención diciendo: Me atrevo a anunciar desde aquí que tan pronto las Cortes Generales hayan aprobado la Ley Orgánica del Poder Judicial, la sociedad española conocerá de un proyecto de ley orgánica del Jurado que tendremos ocasión de poner en marcha de inmediato. Esto se decía en 1983.

Estas manifestaciones, sin duda tajantes, del portavoz socialista ante la Cámara, dieron lugar a la retirada de dicha proposición de ley por entender nuestro Grupo que era claro el grado de compromiso y voluntad política del Gobierno. Ese claro grado de compromiso y voluntad política del Gobierno pareció reafirmarse al aprobarse, tan sólo un año después, en 1985, la referida Ley Orgánica del Poder Judicial y marcarse, además, en la disposición adicional primera un plazo de un año para que el Gobierno remitiera a las Cortes Generales, entre otros proyectos de ley, el del Jurado. Pero es a partir de ese momento, precisamente cuando todo apuntaba a una inminente regulación y puesta en marcha del Jurado, cuando comienza a quebrarse esa hasta entonces firme voluntad política que culmina con el incumplimiento del compromiso legal de remitir un proyecto de ley del Jurado en el plazo de un año. Ese incumplimiento, sin duda grave, lleva aparejado el mayor de los silencios por parte del Gobierno. Y como los silencios son en ocasiones sospechosos, este Diputado y el Grupo al que pertenece quisieron saber si realmente había algún motivo de sospecha y, en definitiva, si estábamos asistiendo a un cambio de voluntad política por parte del Gobierno. Para ello, preguntamos sobre las razones del incumplimiento y solicitamos del Gobierno se manifestara sobre la intención real de remitir a la Cámara un proyecto de ley del Jurado, así como el momento en que ese hecho se produciría, caso de existir tal intención.

La respuesta del Gobierno no constituyó precisamente una inyección de moral para los «juradistas», por cuanto que de la misma se desprendía un aplazamiento «sine die» o incluso, tal como se tituló en su página de opinión por parte de un conocido rotativo del Estado al conocer la respuesta del Gobierno, el jurado para nunca.

Decía el Gobierno en su contestación, y creo importante recordarlo, primero, que la observancia del plazo establecido en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica del Poder Judicial debe entenderse subordinada a razones de oportunidad política legislativa que pueden aconsejar el dilatar la presentación del proyecto cuando las circunstancias derivadas de la necesidad de preparar adecuadamente la proyección de los mandatos a la realidad así lo impongan. Yo no sé si SS. SS. han sido capaces de entender en toda su extensión este párrafo, pero es exactamente lo que decía la contestación del Gobierno en ese momento.

En segundo lugar, el Gobierno decía, y lo decía —es preciso recalcarlo ahora, en este momento— por primera vez, que para poner en funcionamiento el jurado era preciso realizar previamente un conjunto de reformas importantes, pero por supuesto no se especificaba en la respuesta cuáles eran esas reformas importantes.

Y en tercer y último lugar, aspecto importante también a considerar, el Gobierno no se manifestaba en esa su contestación sobre su intención de futuro y se limitaba a señalar que, antes de proceder a la regulación del jurado, consideraba prioritarios otros desarrollos legislativos sin los cuales aquella institución no podría cumplir sus fines constitucionales. Por supuesto, tampoco especificaba qué desarrollos legislativos son los que era necesario hacer con carácter previo.

Coincidirá conmigo, por tanto, el señor Ministro en que esta apreciación del Gobierno y a estas alturas, ya en 1988, no era y no es para sentirse optimista sobre el futuro del jurado. Pero es necesario hacer constar también, llegado este momento, que no estamos ante una mera manía persecutoria de nuestro Grupo. Son varios los grupos de esta Cámara, muchos los Diputados, que a lo largo de estos últimos años se han preocupado también de la puesta en marcha de una institución de la importancia de la del jurado.

Además, paralelamente, bueno recordar que, junto a este devenir de acontecimientos en el seno propio de la Cámara, el mismo Consejo General del Poder Judicial, en las sucesivas memorias que viene elevando a las Cortes Generales, ha venido haciendo referencia permanente a esa institución, y basta recordar que en la memoria de julio de 1986 se dice que la Ley Orgánica del Poder Judicial requiere ser completada y desarrollada, además de por la Ley de Demarcación y Planta Judicial, por otras también de marcada trascendencia, como lo son sobre todo... y cita en primer lugar a la ley del jurado.

En la memoria siguiente, de julio de 1987, el Consejo General del Poder Judicial vuelve a la carga y dice que no menos importancia tiene la puesta en marcha, con la consiguiente cautela y rigor, de la institución del jurado, cuya operatividad ha quedado evidenciada en las ricas e importantes comprobaciones experimentales realizadas.

E incluso en la última memoria, elevada en julio del pasado año 1988, el Consejo General del Poder Judicial recuerda que la disposición adicional primera marcaba un plazo de un año para que el Gobierno remitiera a las Cortes Generales, entre otros, el proyecto de ley del jurado,

y añada textualmente: «esto sabido es que no ha acontecido así».

Señor Ministro, el propio Presidente del Consejo General del Poder Judicial, con motivo de su hasta ahora última comparecencia ante la Comisión de Justicia e Interior de esta Cámara, acaecida hace ahora prácticamente un año, el 8 de julio de 1988, señalaba: con relación al jurado se presentan ciertas dificultades prácticas concierne a la oportunidad de su puesta en funcionamiento. Pero añadía: yo creo que esas consideraciones no bastan para que se produzca una demora indefinida, hay que coordinar las dificultades de todo tipo que tiene la eficacia de la justicia con la importancia que significa para ella la introducción del sistema del jurado, puesto que estamos en presencia de un postulado, de un verdadero principio constitucional que todavía no se ha llevado a la práctica. Por tanto —terminaba diciendo el señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial—, reconociendo las dificultades, hay que disponerse a superarlas para que lo más pronto posible pueda tener efectividad en la práctica social de la convivencia democrática esta institución.

Estas palabras fueron pronunciadas el año pasado y las cosas no han sufrido cambios espectaculares. Fue en diciembre último, hace escasamente seis meses, casualmente en fecha tan famosa como la del 14, cuando el señor Ministro, compareció ante esta Cámara para informar sobre la política general de su Departamento y en su exposición no hubo la más mínima referencia al jurado.

Solamente en su segunda y última intervención, dando respuesta a preguntas y cuestiones formuladas por este Diputado, manifestó, primero, que tenían en estudio, en proceso final de elaboración, una ley de jurado. Por cierto esto no encajaba del todo con lo que el Gobierno mantenía meses atrás, en febrero de 1988, al señalar que estaban ya elaborados diversos textos. Pero dejemos al margen tal cuestión.

En segundo lugar, decía el señor Ministro en esa comparecencia de diciembre: debemos tener la precaución necesaria, la cautela debida y la reflexión conveniente. Y también decía en esa comparecencia de diciembre, terminando su intervención: deme usted algo de tiempo, una vez que sea aprobada por el Senado la nueva Ley de Demarcación y Planta y remitida al Congreso para su aprobación plena, para ver cómo puede encajar el jurado en la nueva configuración judicial.

Terminaba S. S. diciendo: tengo tanto o más interés que usted en que el jurado vea la luz, pero déjeme ver sin improvisación, sin espontaneidad y con reflexión cómo lo encaja en la nueva ley de Demarcación y Planta.

Pues bien, señor Ministro, el día de hoy, 21 de junio de 1989, ya ha sido aprobada por el Senado la Ley de Demarcación y Planta Judicial, e incluso como S. S. demandaba, también definitivamente por el Congreso. ¿Quiere decir, señor Ministro, que ahora sí estamos ante una inminente regulación del jurado? O, por el contrario, ¿va a seguir considerando el Gobierno prioritarios otros desarrollos legislativos?

Señor Ministro, llegado ese momento comprenderá que

los ciudadanos quieren saber qué ha pasado, qué pasa y qué va a pasar con el jurado después de once años de vigencia de la Constitución. Señor Ministro, los ciudadanos se preguntan los motivos por los que ha habido un auténtico cambio de actitud o voluntad política por parte del Gobierno y que ha desembocado en la no remisión a estas Cortes Generales del oportuno proyecto de ley del jurado. Señor Ministro, los ciudadanos quieren conocer qué medidas ha adoptado ya el Gobierno y tiene pendientes de adoptar para implantar de forma urgente el jurado. Señor Ministro, en suma, los ciudadanos se preguntan todavía hoy si jurado sí o jurado no en la voluntad real del Gobierno. Y los más optimistas que siguen creyendo —yo entre ellos— en la voluntad positiva del Gobierno, se pregunta o nos preguntamos, pero ¿para cuándo?

Por esta razón ha considerado preciso nuestro grupo interpelar al Gobierno a fin de clarificar algo que no es del todo lo nítido que debe ser y que al menos teóricamente sí lo era o lo fue los primeros años de gobierno socialista.

Termino diciendo que estoy convencido de que el señor Ministro va a traer a esta Cámara un proyecto de ley del jurado, pero déjeme que le diga que se dé prisa, que la legislatura se acaba y, después, nadie sabe lo que puede pasar. No tenga ningún reparo; no tenga temores, seguro que acierta. La impresión general —me atrevería a decirlo— es favorable a pensar que el jurado ha de ser inmediatamente. La prudencia, la precaución, la cautela y flexión que el Gobierno viene reclamando no puede aceptarse en todo caso sin límites, aunque nuestro grupo es consciente de la dificultad y del tiempo de rodaje que necesita una institución como ésta. Pero precisamente por ello, señor Ministro, es necesario que el Ejecutivo adopte la decisión política cuanto antes.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Zubía.

Para la contestación, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

el señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Música Herzog): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Zubía, es bueno tener fe y, al fin y al cabo, la fe prosperará, porque, entre todos, vamos a crear el jurado. Sabe que su ilustre paisano, tan vasco como usted y como yo, don Miguel de Unamuno, dijo que fe no es creer lo que no oímos, sino creer lo que no vemos. Y vamos a crear todos el jurado, de acuerdo con nuestro ilustre paisano.

Y esta ocasión es una más de las que he tenido para dar cuenta de lo que piensa el Gobierno socialista respecto a la Institución del jurado. Ya hace poco contestaba a una interpelación sobre el mismo tema en el Senado. Esto demuestra que existe un interés indudable en el Gobierno respecto al jurado y naturalmente, como Ministro de Justicia, soy el primero en compartirlo. Interés que procede, además, de la trascendencia del asunto; trascendencia recogida en la propia Constitución que nos obliga, como un imperativo de la misma, aparte de ser un imperativo po-

lítico, un imperativo moral y para mi Partido un imperativo programático a la instauración del jurado.

Por tanto, parece innecesario decir que en el Gobierno no existe propósito alguno, al contrario, de defraudar estas esperanzas. Ahora bien, sentado lo anterior es evidente que los únicos motivos que hasta la fecha han obstaculizado el que se remita a estas Cortes, a esta Cámara de Diputados, a este Congreso el proyecto de ley del Jurado no es otro sino el conseguir que la articulación del jurado no se haga al margen de la modernización de nuestra Administración de Justicia, sino como un elemento básico de la misma, encajando el jurado en el lugar y en el tiempo oportunos.

En consecuencia, con ello el Gobierno socialista viene desde un primer momento sentando las bases y abordando las reformas que permitan afrontar la implantación del jurado con la máxima garantía. No se trata, por tanto, de demorarlo, pero tampoco se trata, como se ha pedido en otra ocasión similar, de introducir el jurado de forma restrictiva, por vía de ensayo, como si el jurado pudiera ser algo así como el niño probeta, naturalmente sin las consecuencias fecundas que pueda tener el niño probeta. El jurado tiene tanta importancia, es tan trascendental, es tal elemento de coronación de nuestro sistema penal procesal que no cabe hablar de ensayo e implantarlo por esa vía, sino hacerlo después de una reflexión y una meditación profundas. Por todo ello, creemos que es preferible esperar el momento idóneo para implantarlo con todas sus consecuencias y ausmiendo el reto que el progreso y la modernización de nuestro sistema de justicia imponen y exigen.

Habría que preguntar cuáles son las medidas que el Gobierno ha venido aplicando para implantar el jurado de una forma recta y consecuente y de una maneja rigurosa.

En primer término, es necesario recordar que la Ley Orgánica del Poder Judicial tuvo su origen en un proyecto remitido por el propio Gobierno, y que es precisamente en esa ley donde surgió el marco idóneo en el que ha de imbricarse la institución del jurado.

Además, durante este tiempo el Gobierno, a través del Ministerio de Justicia, ha ido realizando numerosos estudios relativos al jurado. Es decir, no sólo tenemos un texto sino varios textos de leyes, varios elementos analíticos, varias normas jurídicas que tratan sobre el jurado, aparte de los valiosos elementos de estudio y análisis que el Ministerio encargó a diversos expertos juristas sobre la materia.

Dentro de otros elementos proclives que van predisponiendo a la inserción en nuestro sistema procesal de un jurado rectamente entendido, como saben SS. SS., hace pocos meses, a finales de diciembre, fue aprobada la Ley de Demarcación y Planta Judicial. Esta Ley constituye para nosotros la auténtica pieza clave para el funcionamiento del jurado, en la medida en que sienta las bases personales y materiales que la Administración de Justicia precisa para el eficaz funcionamiento de esta institución. Ello se manifiesta muy especialmente en el notabilísimo refuerzo que la citada Ley prevé para la composición de las Audiencias provinciales, de acuerdo con la Ley

Orgánica del Poder Judicial, en cuyos tribunales será donde el jurado actúe preferentemente.

En este sentido, y de conformidad con la Ley de Demarcación y Planta, la plantilla de las Audiencias provinciales se eleva de 279 Magistrados que existían al aprobarse la Ley a 539 Magistrados, una vez que se hayan desarrollado las previsiones contenidas en la misma. Se va a contar con el doble de magistrados, lo que sin duda facilitará la puesta en marcha y el eficaz desarrollo del jurado.

Igualmente, si el correcto funcionamiento del jurado requiere también un notable incremento de las plantillas de fiscales y de los medios materiales de que dispone el ministerio público, habrá que convenir en que el importante aumento en los efectivos del Ministerio Fiscal operado en los últimos años contribuirá igualmente al deseable y eficaz funcionamiento de la institución, pues la singladura que hay que seguir para que la ejecución se realice con eficacia tiene en ese hito uno de sus mejores logros.

Hace pocos días se ha publicado un Real Decreto por el que se aprueba la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal, que supone un incremento de 150 plazas, número que seguirá aumentando hasta alcanzar la cifra que se necesita. El Departamento que dirijo, teniendo en cuenta la labor de gestión que se está desarrollando para que se cumplan las previsiones de la Ley de demarcación y planta en cuanto a la creación de nuevos órganos jurisdiccionales en los que el jurado ha de instalarse para su funcionamiento y para su eficacia, necesita estos tribunales nuevos, estos inmuebles, estos locales, tienen que contar con una serie de habilitaciones de locales para que el jurado ejerza su función en el seno del tribunal. Así, en todos los proyectos que estamos encargando, tanto de creación de nuevos locales, de nuevos inmuebles para las sedes como en la remodelación de los ya existentes, se contemplan las Audiencias Provinciales y los medios materiales para la localización del jurado en los lugares necesarios.

Al mismo tiempo, SS. SS. conocen también que esta Cámara ha aprobado el pasado mes de diciembre una reforma procesal penal, lo que se ha venido en llamar un procedimiento penal abreviado, que abarca casi el 90 por ciento de los delitos teniendo en cuenta las penas que van a emitir los juzgados de lo penal, que es uno de los elementos fundamentales del procedimiento penal abreviado.

Pues bien, al otorgar a los juzgados de lo penal la competencia para conocer delitos sancionados con penas de hasta seis años, se sustrae a las Audiencias Provinciales el conocimiento de esos delitos, que por su elevado número y su menor importancia no tiene sentido que sean fallados por el jurado. De esta suerte la reforma procesal penal recientemente aprobada reserva exclusivamente a las Audiencias Provinciales el conocimiento de los delitos de mayor importancia, que, hablando en términos cuantitativos, constituyen un porcentaje menor. Con ello se ha establecido en dichas audiencias el marco competencial idóneo para el funcionamiento del tribunal o jurado.

En esta línea puedo informar que, además de lo dicho, se vienen realizando amplios y desarrollados trabajos

para resolver otros problemas de infraestructura, cuales son, por ejemplo, los que se refieren a la preparación de un aparato logístico necesario para llevar a cabo las complicadas tareas del censo de los futuros jurados, así como su apoyo, protección, etcétera. Incluso se ha llegado a evaluar el coste económico de la implantación del jurado teniendo en cuenta estas tareas logísticas de censo de los futuros jurados, de apoyo y de protección. Así, dicho coste económico se ha estimado en una cifra superior a los 2.500 millones de pesetas. No digo esta cifra con reticencia, sino para que tengan en cuenta que, a pesar de lo importante de la misma, estamos dispuestos a abordar también los aspectos materiales para que el jurado funciones con eficacia.

Por último, sin duda SS. SS. saben que mediante Real Decreto se ha constituido en el seno de la Comisión General de Codificación una sección especial cuyo único y exclusivo fin es la preparación de una reforma global de todo el ordenamiento procesal español. Esta sección especial, en la que participarán todos los sectores interesados, como la magistratura, la abogacía, el ministerio público, la universidad, los procuradores, es decir, todos los colectivos relacionados de una u otra forma con la Administración de Justicia, tiene por objetivo, a su vez, la realización de una reforma general de todo el ordenamiento procesal que sustituye al actualmente vigente, en algunos casos centenario, por otro más moderno y acorde con los tiempos actuales.

En este marco de la reforma global es donde debe abordarse la regulación del jurado. Además, nosotros hemos marcado un plazo para que esta sección especial dentro de la Comisión General de Codificación entregue sus trabajos, y hay trabajos que ya están siendo puestos en marcha. Por tanto, es en el contorno de la revisión del ordenamiento procesal español donde han de contemplarse la formación y el funcionamiento de los mecanismos de participación popular en la Administración de Justicia. Por consiguiente, comprenderán perfectamente SS. SS. que el jurado no puede contemplarse ni regularse como un elemento aislado del sistema procesal penal; por el contrario, ha de introducirse en un sistema que guarde una determinada coherencia interna y es necesario que la introducción de ese mecanismo se acompañe de las previsiones procesales para que funcione adecuadamente.

También conviene tener en cuenta las ya conocidas disfunciones del jurado en la época ya lejana en que funcionó en nuestro país, cuyas previsiones y decisiones a veces no fueron muy acertadas, aunque eso no es óbice para que funcione seriamente en el porvenir. En los países de gran tradición juradista, como Estados Unidos y Gran Bretaña, el jurado está siendo objeto, por parte de la doctrina, de críticas importantes, aunque en los Estados Unidos, por ejemplo, no llegan al 10 por ciento los asuntos abordados por el jurado. A pesar, digo, de que la tradición juradista de los países está sometida a la crítica por la doctrina de los mismos, nosotros vamos a implantar el jurado aquí, de acuerdo con la Constitución y de acuerdo también con los imperativos morales y con las normativas de Justicia que han sido aprobadas por esta Cámara.

Naturalmente, hay que tener en cuenta también el asunto complejo que se presenta sobre el jurado que necesitamos. Hay que tener en cuenta que la Constitución señala la presunción de inocencia, con lo que habrá que complementar el llamado jurado puro con otros instrumentos de apoyo. En efecto, dado que el jurado puro tiene como cometido esencial declarar la culpabilidad o inocencia del acusado, es imprescindible que el veredicto de culpabilidad, al destruir la presunción de inocencia, esté basado en hechos probados, y no sólo eso, sino que la presunción de inocencia se destruya por un razonamiento sistemático de las pruebas aportadas, lo cual exige una descripción de las mismas y un análisis; ello exige, a su vez, el complemento al jurado puro con elementos de los jueces técnicos. Por tanto, quizá tendremos que ir estudiando esta posibilidad, porque la Constitución, con la presunción de inocencia que establece, nos marca límites a cómo debe ser el jurado y, a lo mejor, habrá que ir pensando en el jurado mixto o «escabinado».

Como ustedes comprenderán, seguimos manifestando y reiterando la decisión de que el jurado se implante en nuestro país, seguimos haciéndolo con vigor intelectual, alejándonos de cualquier parafernalia retórica o de cualquier proclividad, diríamos, propagandista, de cualquier halago «prima facie» a una cierta parte de la opinión pública; queremos hacerlo con seriedad y con rigor, como la culminación de un proceso de modernización de nuestra Justicia.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Ministro.

Para turno de réplica, tiene la palabra el señor Zubía.

El señor **ZUBIA ACHAERANDIO**: Señor Presidente, señor Ministro, la verdad es que yo sigo teniendo fe de que algún día pueda haber jurado, incluso después de la contestación que he recibido, como también es cierto que puede llegar un momento en que seguir teniendo fe puede rayar en ser tonto y esto no lo dijo Unamuno, señor Ministro.

Al margen de esas consideraciones, sí quiero decirle que comprendo perfectamente la exposición que S. S. ha realizado. Es más: estaba convencido de que iba a ser ésta porque, lógicamente, no puede ser otra, pero no puedo compartirlo, ya que no basta. Admito que haya existido y que existe una precaución, admito que exista cautela, admito que exista reflexión en un proceso de la importancia que tiene el de la instauración de la figura del jurado, pero ¿hasta cuándo vamos a tener precaución hasta cuándo cautela y hasta cuándo reflexión, si estamos en 1989? La Constitución es de 1978 y llevamos once años reflexionando, once años con cautelas y once años con precauciones. Creo, señor Ministro, que hemos tenido tiempo más que suficiente para cautelas, para reflexiones y, por supuesto, para precauciones. El tema es grave porque, primero, han pasado más de diez años, como decía bien, desde que se aprobó la Constitución y sigue sin desarrollarse, se mire como se mire, se le den las vueltas que se quie-

ra al tema, un mandato constitucional. Esto es algo ya serio de por sí.

En segundo lugar, el tema es grave, señor Ministro, por cuanto que una ley orgánica, tal como es la Ley Orgánica del Poder Judicial, establecía un plazo también para remitir a esta Cámara el proyecto de ley del jurado, que no se ha cumplido. Esto, evidentemente, también es algo serio.

En tercer lugar, porque existía un compromiso público adquirido parlamentariamente por el Grupo Socialista en esta Cámara y creo que tampoco es serio que no se haya cumplido.

Y, en cuarto y último lugar, además de todo ello de manera fundamental, porque, señor Ministro, estamos ante una institución que, evidentemente, es clave en nuestro Estado.

Señor Ministro, el desarrollo normativo del mandato constitucional recogido en el artículo 125 no admite más retraso porque el jurado es una pieza básica para la democratización de la administración de justicia y para que el sistema democrático de derechos y libertades públicas, consagrado en la propia Constitución, sea plenamente efectivo. Es a través de la institución del jurado como corresponde responsabilizarse a los ciudadanos en la ardua tarea de juzgar, potestad ésta constitucional que no debe ser función exclusiva de los profesionales del derecho investidos de la potestad de juzgar.

En consecuencia, señor Ministro, su existencia será garantía de un mayor acercamiento de la justicia a los ciudadanos y causa de que se acreciente la confianza de éstos en ella. De esta manera, además, señor Ministro, la definición que hace la norma fundamental del poder judicial de que la justicia emana del pueblo y se administra en nombre del rey por jueces y magistrados, dejaría de ser una mera fórmula retórica y se convertiría en un principio real y operativo.

Sabe S. S., también que el jurado goza de un fuerte arraigo en el Estado español y eso es algo que tampoco podemos obviar ni olvidarlo. Estaba ya previsto como tal en las Constituciones de Bayona y de Cádiz. Fue en 1875 cuando fue suprimido, aunque reestablecido después en 1888 hasta 1923, en que fue suspendido por el Directorio Militar de Primo de Rivera. El régimen republicano posteriormente levantó la suspensión en 1931, hasta que en 1936 nuevamente se suspende por decreto de la Junta de Defensa Nacional.

Curiosamente, o quizá no tan curiosamente, las suspensiones coinciden con los períodos dictatoriales en ésta nuestra historia reciente.

Cierto es también, señor Ministro, y hay que reconocerlo como tal, que el funcionamiento del jurado fue un satisfactorio por diversas causas: incultura —qué duda cabe—, falta de colaboración de determinados estratos sociales, etcétera. Pero no es menos cierto que en la España actual se ha operado cambios fundamentales tanto en las estructuras sociales como en las económicas y culturales y que el Estado cuenta hoy con una ciudadanía ejemplar y madura que reclama su cuota de participación cívica en la justicia penal.

En definitiva, señor Ministro, la introducción del jurado en la justicia penal estamos convencidos que va a suponer un motor de cambio real en el proceso penal, rompiendo con los estereotipos, la rutina y la ineficacia actuales.

Al mismo tiempo, confiamos en que la participación de los ciudadanos en la Administración de justicia constituirá una fuente fiable de adecuadas reformas penales al quedar expresados en reiterados veredictos al sentir actualizado de una variada muestra de la sociedad, impidiendo, por una parte, el anquilosamiento del sistema penal vigente y permitiendo, por otra, conocer con seguridad si el derecho penal permanece conforme con la conciencia pública y cumple la función que el Estado le ha atribuido.

Por todo ello, señor Ministro, y por muchas cosas más, este Grupo entiende necesaria la regulación urgente del jurado para impulsar el desarrollo de la democracia y para que el Estado español entre a formar parte del extenso grupo de países democráticos que incluyen ya esa situación en la administración de justicia.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Zubía.

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Música Herzog): Señor Presidente, señorías, señor Zubía, comparto absolutamente lo que usted dice. Las ideas que usted expresa son las mías, son las del Grupo que apoya al Gobierno, son las de mi Partido, creo que son las de toda esta Cámara. La figura del jurado está recogida en la Constitución y además todo el mundo quiere que el jurado se ponga en movimiento, pero con las debidas garantías. Lo que pedimos es una serie de garantías para que juegue eficazmente su alta misión, que para eso está en la Constitución. Por eso es un método distinto y lo que nos diferencia a usted y a nosotros no son las ideas, son los métodos y las precauciones que queremos guardar, porque a veces hemos actuado en la Cámara con ciertas alegrías —y en eso todos los Grupos somos un poco responsables, todos; aquí nadie puede tirar la primera piedra porque la ha tirado todo el mundo— y todos nos hemos arrepentido de esas alegrías en algunos temas, no porque ese tema no debiera abordarse, sino porque debe abordarse en el tiempo necesario. Ahora bien, yo si discrepo con usted en que parece que el jurado va a ser la panacea para combatir, para deshacer la rutina y la ineficacia actuales de la administración de la justicia penal. Yo no creo que haya tanta rutina, porque creo que entre nuestros magistrados y nuestros jueces hay muchos que son creadores, con una gran capacidad intelectual, con un gran rigor y con imaginación seria y controlada. En cuanto a la rutina, todo un aparato de justicia en cualquier país tiene rutina. Con el jurado no se acaba esa rutina ni esa eficacia que pueda existir, por esos condicionamientos y excepciones importantes que matengo. Por eso estamos viendo cómo encaja el jurado en un sistema coherente de la administración

de justicia que estamos tratando de hacer aún más urgente, más rápido y más breve, porque para combatir contra la rutina de algunos, no de todos, ni mucho menos, y contra esa ineficacia que existe todavía, necesitamos que las reformas procesales penales que han sido aprobadas en esta Cámara, entre otros por su Grupo, se pongan ya en marcha y se están poniendo en marcha y que contemos con los medios materiales suficientes para hacerlas más rápidas y más eficaces. Es evidente que cuando esto se ponga en movimiento con más celeridad de lo que ya se está haciendo, entonces encajará coherentemente esta pieza elemental y constitucional del jurado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Ministro.

¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)** En nombre de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, señorías, voy a fijar nuestra proposición ante la interpelación presentada por el Grupo Parlamentario PNV.

A nosotros nos parece muy positivo que se haya planteado esta interpelación, aunque es un tema, como todo el mundo sabe, que viene una y otra vez a esta Cámara, tanto al Pleno como a las Comisiones, ¡y cuántos Ministros de Justicia tendrán que pasar hasta que llegue la ley del jurado! Imagino que tendrán que pasar media docena o una docena.

En todo caso, como nuestra tenacidad en traer a esta Cámara el tema es tan espesa como la suya en no traer la ley del jurado, seguiremos insistiendo una y otra vez que es fundamental que se someta a debate. Recuerdo que ya en una Comisión, hace un año, este Diputado interrogó al anterior Ministro de Justicia sobre el tema, y después de cuatro años y pico de publicarse la Ley Orgánica del Poder Judicial nos dijo que sólo faltaba que se regulase la Ley de Planta y Demarcación, y ahora se nos da otra respuesta diciendo que hay una serie de dificultades, que hay que reflexionar, que hay que pensárselo, que tiene que contar con una serie de medios. Tengo la impresión —perdone, señor Ministro— de que, al final, al jurado se lo ha tragado la trampa y que no la van a traer, por lo menos en esta legislatura. Espero equivocarme —quizá sea así—, pero me da la impresión de que sería bueno que el Ministerio aclarase a la opinión pública si lo va a traer o no en esta legislatura. Lo han incluido en el programa y su cumplimiento debe ser en el espacio temporal adecuado. Pero si lo que se dice es que algún día se traerá la ley del jurado, en ese caso se convertirá en el famoso silencio administrativo: la administración tiene obligación de contestar, pero no tiene obligación de hacerlo en un tiempo concreto.

Estamos ante un ejemplo de incumplimiento evidente de la disposición final primera de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que señalaba un año, estamos ya en el quinto, junto con otras leyes, trayéndose unas y otras no. Pero creo que hay mayor urgencia que antes, no sólo por las

razones expuestas de que el jurado es un pieza fundamental en la democratización de la justicia, ya que hay cierta desconfianza y una cierta imagen no excesivamente buena de nuestro aparato judicial, sino porque ya se han efectuado unos cambios, unas modificaciones importantes en cuanto a las cuestiones judiciales.

Hoy se cometen delitos que a veces tienen una trascendencia social evidente, que tienen un profundo impacto en la ciudadanía y que no siempre encuentran la sensibilidad suficiente para enjuiciarlos en todos sus aspectos y para contemplarlos en todas las situaciones. Estoy convencido de que el conocimiento técnico-jurídico es fundamental a la hora del proceso, y en eso coincido con el Ministro cuando ha dicho que hay que tener en cuenta ese aspecto técnico a la hora de elaborar las resoluciones judiciales. Pero también es necesario, sobre todo en determinados tipos de delitos, que se contemple la sensibilidad que el ciudadano normal ante determinadas situaciones. **(El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)**

Estoy plenamente convencido de que en un asunto como el de la colza, por ejemplo, si hubiera habido un jurado no se hubiera dado finalmente la resolución que ha resultado, que ha engendrado protestas importantes, de las que participo, siempre respetando, por supuesto, las resoluciones judiciales. Pero es evidente que ha faltado esa sensibilidad del ciudadano normal, que no sólo ve los aspectos técnico-jurídicos, sino también la trascendencia enorme que puede tener una determinada situación delictiva.

Nos parece que el jurado introduciría ese criterio, esa sensibilidad de los ciudadanos a la hora de administrar justicia, que es de lo que se trata mediante la institución del jurado, es decir, buscar una buena mezcla o mixtura entre los conocimientos técnico-jurídicos, que son fundamentales, y el que la sociedad, a través de ciudadanos normales, participe en la administración de esa justicia. Como se ha dicho aquí: la justicia emana del pueblo.

Estas son las razones que siempre nos han motivado a defender la institución del jurado y a plantear, no hoy, sino muchas veces, la necesidad de que se legislase en esta materia. Señor Ministro, después de escuchar su discurso he llegado a la conclusión de que quizá el problema es que les costará 2.500 millones, y eso puede ser la ruina del Estado. **(El señor MINISTRO DE JUSTICIA, Múgica Herzog: No he dicho eso. He dicho que a pesar de eso.)** Ya sé que usted no ha dicho eso; permítame una ironía, señor Ministro. Porque usted dice: Es que además cuesta 2.500 millones. Señor Ministro, es que eso es el chocolate del loro; esa no es una cantidad seria para traer a esta Cámara como argumento para decir que hay que pensárselo. Ustedes nos dan una serie de razones para no traerlo que no nos convencen, porque yo creo que lo que hay en el fondo es que ustedes no tienen la voluntad política o por lo menos la suficiente voluntad política para traer aquí el jurado, que tienen sus dudas sobre si sería bueno o no, cuando hay un mandato constitucional, hay un mandato en la Ley Orgánica del Poder Judicial y hay una unanimidad en esta Cámara, salvo posiblemente el

Gobierno, de que eso tiene que venir ya, que están las condiciones dadas para que venga, que la sociedad lo demanda y que sería muy positivo que en España hubiera ciudadanos que participasen en la administración de justicia, para que en caso, repito, como el de la colza digan lo que piensan.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Sartorius.

Por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Cuatrecasas.

El señor **CUATRECASAS I MEMBRADO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el debate que ha suscitado esta interpelación ha sido realmente ilustrativo para mi Grupo, y agradezco al señor Zubía las precisiones que él ha hecho en su introducción durante el planteamiento de la interpelación, en las cuales coincidimos absolutamente; es decir, el imperativo es tanto constitucional como de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El señor Ministro, en su réplica, ha manifestado que todos estamos de acuerdo en cuanto a las ideas, pero que donde hay discrepancia es en el método. Permítame el señor Ministro que le diga que no ha sido precisamente el suyo un discurso del método, aunque sí nos ha precisado algunas cuestiones.

Sabemos a partir de sus palabras que las audiencias provinciales serán la instancia competencial donde se desea radicar el jurado; que se está trabajando en medios materiales y personales de la Administración de Justicia para crear el marco adecuado de funcionamiento ágil de la misma, para poder entonces, como culminación de todo este proceso, instalar el jurado. También nos ha dicho que la cautela exige, quizá, una fórmula o un tipo de jurado mixto o «escabinado».

Son las tres precisiones que al menos este representante de Minoría Catalana ha logrado deducir de la intervención del señor Ministro. Pero lo cierto es que al supeditar todo esto a una comisión de estudio, que está elaborando la reforma completa y en profundidad de todo el sistema procesal penal español, tenemos la sensación de que el jurado se remite «ad calendas graecas». Mi Grupo lo lamenta, porque no sólo por imperativo constitucional, sino por lo que la Ley Orgánica del Poder Judicial impone, esto habría de acometerse ya, señor Ministro. No puede dejarse a esta reforma tan completa y a esta administración tan perfecta que usted nos describe, para que el punto final sea la instauración del jurado.

Podemos compartir todas las cautelas que usted desee, podemos compartir todas las prevenciones que legalmente se deseen establecer para intentar evitar en un momento dado decisiones no queridas, pero creo que realmente el derecho comparado nos permitiría establecer estas cautelas sin utilizar este método que el señor Ministro nos ha descrito y que, por farragoso, da la sensación de que es absolutamente inoperante.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Por el

Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Jiménez Blanco.

El señor **JIMENEZ BLANCO**: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, el Grupo del CDS va a fijar su posición en relación a la interpelación urgente del Partido Nacionalista Vasco sobre remisión del Gobierno a las Cortes Generales del Proyecto de ley del jurado; interpelación acertada, necesaria, urgente y muy oportuna, así como muy bien expuesta por el señor Zubía.

Los argumentos generales se han dado, el señor Ministro ha contestado muy bien a ellos. La Constitución de 1978 lleva más de diez años de vida, y en su artículo 125 establece, con carácter casi directo, casi de eficacia —luego hablaremos de eso—, que los ciudadanos podrán ejercer la acción popular —el podrán no quiere decir que podrán o no podrán, sino que pueden hacerlo— y participar en la Administración de Justicia mediante la institución del Jurado, en la forma y con respecto a aquellos procesos penales que la ley determine. De esto hace diez años y medio y hasta ahora nada.

Sin ir a más, y habiendo ya una serie de puntos resueltos, en la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1.º de junio de 1985, en su adicional primera se dice que en el plazo de un año —que terminó el 1.º de junio de 1986, no era Ministro el señor Múgica, desde luego— el Gobierno remitirá a las Cortes Generales los proyectos de ley de planta y demarcación y del jurado. Ese año pasó hace tres.

Pero todo esto además se une a un clamor generalizado de todos los programas de los partidos políticos, incluido el del Partido Socialista, en el que se dice exactamente: Asimismo, el Gobierno establecerá el jurado —por supuesto no lo califica— tratando de evitar algunos errores históricos que viciaron la práctica de esta institución. En esto coinciden todos los partidos, y creo que es la primera vez que se dice públicamente por un señor Ministro, que el Gobierno se va a inclinar por el jurado «escabinado» o el jurado «escabinato». No lo ha dicho claramente, ha hablado de que como hay una ruptura de la presunción de inocencia es natural que además de hablar de culpabilidad o no culpabilidad, como hay algo más tiene que haber una intervención de peritos y no sólo de los legos.

Lo que voy a decir ahora es ciertamente fuerte, porque los problemas son reales. Si el Jurado es puro o «escabinado»; por supuesto, tanto la palabra «escabinado» como «escabinato» no están en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, (**Un señor DIPUTADO: Estarán.**) lo cual no es problema, podría ponerse. El señor Ministro, por vez primera, frente a los programas de todos los partidos, incluido el suyo, y frente a la rudeza de decir jurado puramente en la Constitución, se inclina por el jurado no puro sino «escabinado», que no es más que el jurado revolucionario francés, cambiado por la experiencia a través de los tiempos. Eso es cierto, el jurado puro ha ido fracasando y se ha llegado al «escabinado»; en España no ha dado tiempo por las interrupciones producidas.

Si es o no derecho o deber está resuelto en la Ley Orgánica del Poder Judicial; es deber, salvo supuestos de in-

compatibilidad, de recusación o de abstención, y si el acusado elige o no, tampoco, porque sería una desigualdad en las armas entre acusado y, por ejemplo, la parte acusadora; y lo de para qué delito, ya lo dirá esa ley que tan largamente se está preparando. Pero ese no es el problema.

El problema más importante es que un sector bastante extenso ya va pensando que está en vigor la Ley del Jurado de 1988, señor Ministro, y el problema puede ser muy grave. Supongo que el señor Ministro no puede ser ajeno al hecho de que en un momento dado alguien plantee problemas de nulidad de una serie de procedimientos judiciales penales en curso por las circunstancias que concurren, y este es un argumento más que yo quiero dar sobre los muchos que aquí se han esgrimido.

La Ley del Jurado nunca ha sido derogada, fue sólo suspendida y lo fue por un Decreto de la Junta de Defensa Nacional, de septiembre de 1936, en un momento en que los delitos a que acudía la Ley del Jurado se resolvían en una zona —de las dos en que desgraciadamente se dividía el país— por tribunales popular y, en la otra, por tribunales militares. Esa es la realidad. Se suspendió, no se derogó. Luego viene la Constitución, que da la impresión de que pone en marcha el procedimiento: Los ciudadanos podrán ejercer la acción popular y participar mediante la institución del Jurado.

Nadie ha derogado esa Ley de 1988; ha sido modificada diversas veces, pero realmente nadie la ha derogado. La doctrina constitucional es que las leyes preconstitucionales tienen la vigencia que les corresponda conforme a las normas que, aunque no sean las de hoy y aunque no estén de acuerdo con la Constitución, se les aplicaron. Lo que hubo fue una suspensión, no una derogación; hubo una simple suspensión en 1936, en el mes de septiembre.

Con base en este argumento, que es muy grave y muy importante, yo excitaría al señor Ministro porque puede ocurrir que empiecen a ponerse incidentes de nulidad, de actuaciones con base en que la Ley del jurado de 1888, con las modificaciones que hubo después, hasta 1935, está en vigor y sabe muy bien el señor Ministro, porque es un fino jurista, que las leyes sólo se derogan por otras posteriores y que no prevalecerá contra su observancia el desuso ni la práctica en contrario.

La ley está simplemente suspendida. El precepto de la Constitución da la impresión de que es imperativo y puesto en marcha y sabiendo las cosas que en ocasiones hacen los tribunales en uso de su independencia y la finura con que actúa el Tribunal Constitucional en estos supuestos, puede ser muy grave que no se resuelva muy pronto lo que todo el mundo pide, una ley del jurado, porque, si no, a resultar que está en vigor la de 1988, con las modificaciones que hubo hasta el Decreto de 1936 y con la consiguiente nulidad de actuaciones, que va a dejar pálido el problema planteado por la sentencia que declaró inconstitucional el IRPF, y ahora estamos padeciendo las consecuencias.

Nada más y muchas gracias, señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Jiménez Blanco.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Rebolledo.

El señor **REBOLLEDO MACIAS**: Con la venia, señor Presidente.

Señorías, intervengo para fijar la posición en nombre de mi grupo ante la interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) sobre motivos, causas y tiempos previsibles para que el Gobierno se explique en relación con la ley del jurado.

No trata esta interpelación de abrir un debate sobre jurado, sí, jurado, no y ello por una sencilla razón: el tema está definido. Sobran, por tanto, los argumentos de «juradistas» y «antijuradistas» —los hay para todos los gustos— y hay que tener en cuenta exclusivamente el contenido de esta interpelación.

El contenido es muy simple: persigue simplemente obtener una explicación de los motivos concretos de no haber enviado a esta Cámara el proyecto de ley del jurado, las medidas que el Gobierno va a adoptar para agilizar esa implantación y la previsión temporal en que puede hacerse.

El debate de jurado, sí, jurado, no, he dicho que está totalmente resuelto, porque el artículo 125 de la Constitución, ya tantas veces mencionado, consagra la institución del jurado como forma de participación de los ciudadanos en la Administración de Justicia, sólo —y hay que precisarlo— en el ámbito de lo penal, en los procesos penales.

Esta normativa que no fija ningún plazo para su desarrollo, podía ejecutarse según su complejidad —que es mucha—, según las previsiones del Gobierno y según las prioridades de otras normativas sobre las que el señor Ministro de Justicia nos ha hablado, relacionadas para poner en marcha todo ese conjunto de disposiciones que hagan eficaz y justa —valga la redundancia— una buena administración de justicia, pero al no señalar plazo no había por qué comprometer ninguno. Sin embargo, el Gobierno —y también se ha citado muchas veces— en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de 1.º de julio de 1985, ha señalado un compromiso, ha adquirido una obligación, al aprobar en esta Cámara el compromiso de enviar a la misma, entre otros muchos, un proyecto de ley del Jurado, y ello en el término de un año.

El señor Ministro ha puesto aquí de manifiesto —y estoy de acuerdo en ello, así como mi grupo al que represento— que la elaboración de una ley como la del Jurado ofrece muchas dificultades, es muy enjundiosa, tiene un contenido muy complejo y no debía haberse obrado —esta es la frase que a mí me ha impresionado, creo no haber entendido mal, como dijo el señor Ministro— quizá con alguna ligereza. Ligereza entiendo yo que, efectivamente, la hay al fijar unos plazos que no se van a cumplir, porque las normas una vez aprobadas son de obligatoriedad general. El principio general de obligación nos abarca a todos; no puede haber privilegios, no estamos en un Estado de derecho privilegiado y, en consecuencia, el primer obligado a cumplirlas era el Gobierno. Que no se podía hacer, pues había que preverlo.

Deberíamos recordar una máxima —no sé si formulada por Comte si la memoria no me falla— de un positivista que dice que hay que ver para prever y prever para poder resolver. Aquí yo creo que no se prevé. El jurado es complejo, evidentemente. Hay que definir la institución. ¿Qué tipo de jurado vamos a seguir —ya ha sido aquí mencionado—, el puro o el misto o «escabinato»? El puro o sistema anglosajón de evolución europea, ya prácticamente no se aplica porque tendríamos una doble parte: vista o veredicto y luego la resolución. El sistema mixto, como todos sabemos, es de jueces no legos, de jueces técnicos que forman precisamente el tribunal que va a intervenir y dictar la sentencia. Las modulaciones son complejíssimas, opinando algunos autores que para seguridad, por lo menos, puesto que serán tres legos como mínimo, sistema francés, contra uno y que por lo menos para la valía de la sentencia se pronuncia el voto positivo de uno de los jueces técnicos.

Hay que regular las capacidades, las incapacidades, las incompatibilidades, las excusas, el coste económico, los tipos de delitos a que se van a aplicar, los tribunales a que pueden aplicarse, puesto que la Ley Orgánica del Poder Judicial e incluso la Constitución hablan de audiencias u otros tribunales. ¿Cuáles? Si se aplicase a los juzgados recién creados de lo penal, el atasco, el colapso la auténtica catástrofe sería una realidad. Debemos tenerlo en cuenta porque, señorías, la Ley de 20 de abril de 1888, llamada Ley del Jurado, ya estableció unos límites para aplicarlos a determinados delitos, los más graves e incluso leyes de la República, de 1931, han suprimido una serie de delitos que antes se venían aplicando, como seguridad exterior, seguridad interior, salud pública, etcétera.

El coste económico es tremendo. En Estados Unidos (cito unos datos facilitados en una comparecencia del señor Ministro de Justicia anterior, señor Ledesma, el 18 de septiembre de 1987, a petición propia para explicar la política del departamento) sólo el 8 por ciento de los delitos se someten a juicio con Jurado, porque dice que si no el atasco total, la paralización de la justicia sería completa y la economía americana a pesar de ser tan poderosa se vería con dificultades para sostener ese gasto, lo sostendría, pero con un gran costo.

Vuelvo al sentido de la interpelación. No hay plazo en la Constitución para desarrollarlo, ¿por qué esa precipitación en el ofrecimiento de plazos e inclusión en disposiciones legislativas? Pero hay más. En la misma sesión de la Comisión de Justicia e Interior a la que acabo de hacer referencia, a una pregunta del Diputado señor Bandrés, contestó el señor Ledesma literalmente lo siguiente: Desde luego en esta legislatura —ya poco nos queda— el Jurado va a ser introducido en España. (Diario de Sesiones número 4, de 18 de septiembre de 1986, página 154).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Señor Rebolledo, le ruego que concluya.

El señor **REBOLLEDO MACIAS**: ¿Va a ser introducido? Yo no lo creo, porque la enjundia de ese proyecto de ley, en cuya apreciación coincidí con el señor Ministro,

tiene muchas y graves dificultades, y no se puede hacer una ley del jurado que no reuna las garantías totales suficientes, o en el mayor número o amplitud posible, para que la justicia se administre aplicando la ley y para que sea justicia, justicia. No vaya a suceder, como expresó la memoria del Tribunal Supremo de 1894, y una muy inmediata también, de la Fiscalía del Tribunal Supremo, que se produzca, como entonces, la absoluta ineficacia porque el Jurado lo formen los menos preparados (dice textualmente: los más indoctos, los más débiles y los más sometidos a las influencias de unas u otras fuerzas que entonces llamaban caciques). De ahí que, con una buena regulación, no se produciría este efecto.

Nuestro Grupo apoya la interpelación por la sencilla razón de que se refiere a algo que está previsto en la Constitución, a unas promesas hechas en el tiempo, a unos compromisos contraídos y no cumplidos y en este sentido es necesario reconocer que es oportuna, es pertinente, está fundada, y merece, como le damos, todo nuestro apoyo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Rebolledo.

¿Grupo Parlamentario Socialista? (**Pausa.**)

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, SOBRE POLITICA DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre política de protección del medio ambiente.

Para su defensa, tiene la palabra la señora Estevan Bolea. (**El señor Presidente ocupa la Presidencia.**)

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Popular vuelve a traer a la Cámara el tema de la política ambiental, y lo trae con carácter de interpelación urgente, y su moción pertinente, porque nos parece que no puede esperar mucho más la atención real y la acción de Gobierno en este campo.

Lamentablemente, tenemos que reiterar la inexistencia o la casi inexistencia de la política ambiental del Gobierno socialista. (**Rumores.**) Realmente no podemos decir que sea buena ni mala puesto que no existe, y eso es grave, porque los problemas se agravan...

El señor **PRESIDENTE**: Un momento señora Estevan. (**Pausa.**) Pueden continuar.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Decía que no se puede esperar mucho más a adoptar medidas de política ambiental porque los problemas se agravan y las soluciones, además de ser cada vez más necesarias, resultan cada vez más costosas.

En el Pleno del día 9 de diciembre de 1987, nuestro grupo presentó una proposición no de ley para que el Gobierno estableciera, de una vez, una política de protección del medio ambiente y de conservación de la naturaleza; pero, en esta Cámara, los socialistas no parecen tener sensibilidad hacia este tema y la rechazaron. Ha pasado año y medio y todo sigue igual, a pesar de que el Presidente del Gobierno oye hablar con mucha frecuencia, en las reuniones que tiene con sus colegas europeos, de los temas de medio ambiente. Esta Diputada no pierde la esperanza de que algún día don Felipe González caiga en la cuenta de que ya es hora de hacer algo por la mejora del medio ambiente en España. Tampoco esta Cámara es muy sensible y, sin embargo, en el Parlamento Europeo, por ejemplo, el 30 por ciento de todas las actividades se dedica, de una forma u otra, a trabajos en relación con el medio ambiente.

Voy a indicar las principales áreas en que el Gobierno Socialista hace dejación, a nuestro juicio, de sus responsabilidades. En este sentido, es obligado mencionar, en primer lugar, los incendios forestales. Hemos dado cifras numerosas veces sobre el número de incendios y hectáreas quemadas en los últimos nueve años. Hago gracia a SS. SS. de repetirlos; son bien conocidas —hay un excelente trabajo del Senado sobre este particular—; pero sí quiero decir que en 1988 se produjeron 9.262 incendios forestales, casi mil más que en 1987, luego no vamos nada bien. La superficie quemada, tanto arbolada como desarbolada, fue prácticamente la misma: 126.000 hectáreas. Cualesquiera que sean las cifras, lo que hay que destacar es que sigue ardiendo muchísimo más de lo que se repuebla. Por tanto, cuando el Gobierno socialista dice que se preocupa tanto por los temas de erosión y la desertificación del país, no parece que lo atienda de verdad, porque no atiende a la política forestal. Cada día el problema de erosión y desertificación alcanza un grado más alarmante en nuestro territorio.

Nosotros no nos creemos que les preocupe tanto la erosión porque realmente ¿cuál es la política forestal socialista? ¿Existe? Sin una política forestal, no hay forma de controlar y reducir los problemas de erosión del suelo. Sin una decidida acción de reforestación, no se protege el suelo ni se mantiene el necesario equilibrio agua-suelo-vegetación. Por tanto, creemos que hace falta una ley básica de montes, a la que hace referencia la Constitución en su artículo 149 y, sobre todo, una verdadera política forestal.

De la misma magnitud que el problema de la erosión es la contaminación de las aguas, por la importancia del recurso afectado. Tanto nuestros ríos como la zona costera del litoral presentan en muchos de sus tramos tal grado de contaminación que cabe preguntarse: ¿a qué espera el Gobierno central y a qué esperan los gobiernos autónomos para actuar? Lamento reiterar, señor Ministro de Obras Públicas, cosas que hemos dicho muchas veces, pero pienso que a base de insistir, a lo mejor conseguimos que ustedes actúen un poco más. Debo decir que se sigue incumpliendo lo legislado sobre vertidos en las leyes de Aguas, de 1985 y de Costas, de 1988. Se están ver-

tiendo al mar y a los ríos aguas residuales, con residuos tóxicos y peligrosos, en cantidades realmente preocupantes, y naturalmente con una fuerte carga orgánica. ¿Por qué se tolera? ¿Por qué no se actúa? ¿A qué esperan? Debo hablar forzosamente, señorías, de los vertidos de aguas tratadas o medio tratadas que se realiza en San Adrián del Besós, que son las aguas residuales de la ciudad de Barcelona o, al menos, un 70 por ciento de ellas, porque el otro 30 por ciento va directamente, sin ningún tipo de tratamiento.

En una respuesta del Gobierno, muy reciente, a una pregunta de esta Diputada, se indica que el Ayuntamiento de Barcelona —Ayuntamiento gobernado por los socialistas— ha enviado al mar, a través de un emisario submarino, durante 1989, 1.800.000 metros cúbicos de lodos; son datos que nos da el MOPU. Lo voy a repetir porque la cifra es disparatada: 1.800.000 metros cúbicos de lodos. Como esta barbaridad se está realizando desde hace muchos años cabe señalar que en el fondo marino del litoral de Barcelona, pero muy, muy cercano a la costa, en el área de San Adrián del Besós, hay millones y millones de metros cúbicos de lodos que contienen metales pesados y residuos tóxicos.

Señor Ministro de Obras Públicas, quiero preguntarle por qué se tolera. Seguramente usted me va a contestar que corresponde al Gobierno autonómico, a la Generalitat de Catalunya. Sí, en cuanto a autorización del vertido, pero está la opción de no permitir el vertido, porque controlar la calidad de las aguas del medio receptor, del medio marino, es responsabilidad absoluta del Ministerio de Obras Públicas.

Queremos destacar la falta de atención a las aguas subterráneas. En España las aguas subterráneas son un recurso importantísimo y su contaminación es mucho más grave que la de las aguas superficiales, porque es infinitamente más difícil su depuración natural, prácticamente es casi imposible.

Debo hablar forzosamente del deterioro del Mediterráneo. Yo sé que este tema es muy grato para el Ministro y que ha luchado mucho por él, aunque realmente los resultados se hacen esperar.

La cuenca mediterránea, como sabe muy bien el señor Ministro y todos los Diputados, es muy vulnerable. En 1976 la mayor parte de los países mediterráneos firmaron el convenio de Barcelona, para su protección, pero es muy poco lo que se cumple. La Comunidad Europea ha prestado una amplia atención a este tema y tiene definida una estrategia recogida en el programa para la protección del medio ambiente en la región mediterránea. España, en estos meses de presidencia del Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Comunidad Europea, a nosotros nos consta, señor Ministro, que usted ha querido impulsarlo, que usted ha querido ponerlo en marcha, que seguramente no se han puesto a punto los recursos económicos y que acertadamente usted ha demorado que se aprobara, pero la realidad es que no está.

Pero más que los planes y más que los papeles lo que a nosotros nos preocupa es el que se tomen acciones. Este programa comunitario prevé la solución de problemas

que son los que tenemos casi todos los países de la cuenca mediterránea, sobre todo los del Norte, que al ser industrializados contaminamos infinitamente más y deterioramos infinitamente más que los países de la cuenca Sur, y allí se prevén unas acciones en instalación de depuradoras y colectores en todas las ciudades de más de 100.000 habitantes. Realmente, ¿en qué plazo cree usted que vamos a conseguir eso?

Se habla de la protección de la naturaleza, del control de residuos tóxicos y peligrosos, de la protección del patrimonio histórico-artístico, de la protección contra incendios forestales, de la protección de zonas húmedas, de la protección de especies en peligro, como son las focas, tortugas, el halcón peregrino o el canamón, especies en peligro de extinción y algo habrá que hacer por conservarlas, de la protección de la vegetación y de los suelos, y de tantas otras materias.

¿Qué va a hacer el Gobierno Socialista en la parte que le concierne, sin esperar ayudas comunitarias, para resolver todo eso? Señor Ministro, usted sabe, como yo, que las playas este año han tenido un enorme retroceso en su calidad biológica, y yo me atrevo a decir que si se hicieran bien los análisis de las aguas y de las playas, los resultados serían bastante peores. España se juega muchísimo con la calidad de las aguas en las playas, por la importancia de su industria turística, industria turística que exige aguas limpias y playas limpias.

Quiero enlazar con los residuos tóxicos y peligrosos. En 1986 ustedes promulgaron una ley básica y acaban de preparar un Plan Nacional. Yo vuelvo a preguntarle: Además de papeles, ¿qué vamos a hacer realmente en España? Nos hablan de inversiones públicas para el control de los residuos tóxicos (hablo de las públicas, no de las privadas, públicas), de 22.000 millones, pero la realidad es que en 1989 parece ser que no hay un duro, y no lo hay porque usted, forzado o no, del presupuesto de la Dirección General de Medio Ambiente ha detraído un 25 por ciento, mil millones de pesetas, para mejoras sociales. Nuestro grupo cree que esas mejoras sociales eran necesarias y las apoyamos, pero ese dinero, esos mil millones y esos dineros de acciones tan necesarias ¿no podían haber salido de los cientos de miles de millones que se traga la empresa pública? Nosotros creemos que sí.

Respecto de los residuos tóxicos, ¿podrían explicarnos por qué PRESUR está intentando eliminar en su planta de Fregenal de la Sierra bifénilos policlorados, residuos tóxicos de lo más tóxico que puede haber, de lo más delicado, que incluso no se permite su incineración en tierra y que lo van a hacer con su sistema de plasma? Parece que es una planta piloto, pero nosotros preguntamos si PRESUR, que gastó mucho dinero, que recibió infinitas ayudas, que hizo infinita demagogia al gobierno socialista con PRESUR, que iba a crear 4.000 puestos de trabajo, que se van a quedar en diez, para los residuos tóxicos, no debería dedicarse a lo suyo; zapatero a tus zapatos. Si no es capaz de vender los aglomerados siderúrgicos, que se dedique a otras cosas, pero no nos parece que lo que están haciendo ahora en Fregenal de la Sierra con el posible tratamiento de bifénilos policlorados, de la manera que lo están haciendo, sea admisible.

¿Qué decir de la protección de la naturaleza? España, de forma sistemática y también incomprensible, se opone en la Comunidad Europea a las medidas de protección ambiental que se proponen. Suele acompañar al Reino Unido, lo que nos parece pintoresco, señor Ministro, pero es así. Esa es la realidad. Luego usted nos explicará que no, pero tendrá que hacer muchos dibujos para decirnos que no.

Su postura en el estudio de la Directiva de hábitats, en la de la protección de los hábitats de las especies de flora y fauna silvestre ha sido muy criticada. Yo aquí debo decir que la situación de España es singular, que tiene una riqueza y variedad de especies elevadísimas, que tenemos el 50 por ciento de los endemismos de flora y fauna y que lo que en otros países son especies que hay que proteger mucho porque son escasas, en España son abundantes, como es la urraca, como son los estorninos o tordos, como son los lobos y otros muchos. Pero, a pesar de ello, desde que ustedes gobiernan, en España no se ha aumentado ni una sola hectárea en territorio dedicado a parques nacionales. Sigue siendo escasamente el 0,30 por ciento del territorio. Es lamentable que con España, que tiene unos ecosistemas tan ricos y tan variados, con endemismos de fauna y flora que no tienen en toda la Comunidad Europea, con más de 330 áreas con especies de fauna y flora importantes y más de 1.300 casos de endemismos de flora, no hagamos un esfuerzo mayor. No digo que se protejan todas, pero sí algunas de ellas.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Estevan, le ruego que concluya.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Sí, señor Presidente, termino enseguida.

Aquí se matan los osos y se capturan oseznos y no pasa nada. No pasa nada porque el delito ecológico ni siquiera está tipificado y porque las leyes siguen sin aplicarse. Tampoco tenemos una administración ambiental. Usted en Cáceres decía a los Ministros europeos de medio ambiente que debía crearse una agencia europea del medio ambiente. También lo va a hacer Naciones Unidas. ¿Por qué no lo hace usted? Es un poco pintoresco que usted diga que lo hagan los europeos y no lo haga usted.

El capítulo de energía y medio ambiente requiere por sí mismo un pleno debate por ser tantas las interacciones que se presentan. Por tanto, hago gracia a SS. SS. y obedezco al Presidente, que me ha recordado que debo terminar.

He de decir que es cierto que los problemas ambientales tienen una dimensión macroecológica y que el esfuerzo de un país no es suficiente; que hay efectos transfronterizos que requieren el concurso y la acción de muchos países. Pero es más cierto aún que sería cínico pedir al Tercer Mundo que cuidara del medio ambiente cuando los países del Primer Mundo, países ricos, a los que después de todo y pese a muchas disfunciones tenemos la suerte de pertenecer, no lo hacen. En el caso del medio ambiente como en la caridad, señor Ministro, las medidas deben empezar por uno mismo, por nuestra casa, por

nuestro país. Eso es lo que no hace el Gobierno socialista. Por ello, formulamos la siguiente interpelación: ¿Qué medidas de protección ambiental, en actuaciones concretas y reales, señor Ministro —no en papeles, no en planes, no en leyes, no en decretos, que eso nos los sabemos—, ha previsto el Gobierno socialista para aplicar las leyes y exigir su cumplimiento? Especialmente, ¿cuáles son las dedicadas al saneamiento de las aguas y al control y prevención de los incendios forestales?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Estevan.

Para contestar a la interpelación en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, señorías, me van a permitir que prescindiera de la exhaustiva información que pensaba ofrecerles leyendo con objeto de satisfacer la densidad de información que pide S. S., pero tengo la impresión de que este trámite requiere fundamentalmente la globalidad y saber atenerse a la limitación de tiempo que nos impone el Reglamento. Trataré, en consecuencia, de resumir el conjunto de datos y de explicaciones que en todo caso han sido ofrecidas a S. S. en la Comisión de Industria en diversas comparecencias, particularmente en la última celebrada hace muy pocos días.

Antes de entrar en la contestación de la interpelación me van a permitir que rompiendo mi costumbre de seguir la propia intervención de la persona interpelante para contestar, haga una afirmación previa a ver si alguna vez nos podemos poner de acuerdo en los datos. Señora interpelante, se lo dije en mi comparecencia y lo reitero hoy: es rigurosamente incierto que España se haya opuesto a la Directiva de hábitats que está en trámite en la Comunidad Europea. Es más, esta Directiva ha sido fuertemente impulsada durante la presidencia española. He desmentido esa información ya en mi comparecencia en la Comisión, y hoy, antes de entrar en cualquier consideración, quiero que quede claro, señoría: no es cierto lo que manifiesta usted al referirse a la Directiva de protección de hábitats y me gustaría que quedase clara la posición española, al menos en lo que se refiere a todo el tiempo transcurrido en los debates habidos. No es cierto que España se oponga a esa Directiva, no es cierto que haya dos países que se opongan a esa directiva, Gran Bretaña y España. Lo que hay es una directiva planteada en términos imperfectos, que suscitó debate por parte de todos los países y que, pese a esas imperfecciones, España ha impulsado su debate y ha hecho que madure fuertemente esta iniciativa de la Comisión. Pero que de una vez se resuelva esta ambigüedad en esas manifestaciones porque no quisiera que la imagen pública española soportase un juicio de valor que no se corresponde en absoluto con la realidad.

Pero entremos en el contenido de la interpelación. S. S. dice que no hay política ambiental o que no hay suficien-

te sensibilidad para la política de medio ambiente. También debo comenzar mi intervención negando absolutamente esa afirmación. No voy a ser capaz de sostener la pretensión de que la política ambiental española es perfecta, que no tiene defectos o que no cometo errores a la hora de dirigir esta política, esto no se lo diré nunca; pero ciertamente no se puede afirmar que en España no haya política ambiental o que haya poca sensibilidad. Más bien, y he de remitirme a las apreciaciones que nuestros socios de la Comunidad Europea vienen formulando reiteradamente, el salto que ha dado España en la política ambiental es notorio y agradecido por todos, incluso por la Comisión.

Para poder valorar la política medioambiental, señorías, hay que hacer dos análisis previos. Primero, la política medioambiental española no puede ser diferente de la que existe en la Comunidad Europea. Como país tendremos algunas particularidades respecto de algunos problemas ambientales, pero nuestra política ambiental no puede ser diferente de la de la Comunidad Europea. Debo decirle a S. S. que prácticamente no existen normas que, vigentes en el seno de la Comunidad, no hayan sido transpuestas al derecho interno español y puestas en aplicación. Es verdad que hay algunos preceptos que no se pueden cumplir en un acto único y aislado, sino que requieren un tracto sucesivo de comportamientos, de conductas y de inversiones hasta llegar al máximo, al ideal posible, como es la política de depuración de aguas. Por transponer la Directiva no quedan construidas las depuradoras necesarias. Pero nuestra política ambiental está completamente incorporada a la clásica de la Comunidad Europea, particularmente a partir del cuarto programa de acción, y España no ofrece elemento de discrepancia alguno respecto a lo que se hace en la Comunidad Europea en esta materia.

Segunda reflexión previa. La política ambiental española, nos guste o no —no voy a entrar en juicios de valor en esta materia, ni quiero, ni debo—, depende de dos tipos de poderes públicos: la Administración central, que tiene sus propias competencias repartidas entre el ICONA y la Dirección General de Medio Ambiente, las Comunidades Autónomas.

Yo le agradeceré a S. S., que conoce perfectamente cuál es la situación en cada uno de los ámbitos de la política medioambiental, que afine al máximo al hacer afirmaciones. No es posible atribuir defectos a las Comunidades Autónomas por políticas que corresponden a la Administración Central, ni, por el contrario, es posible atribuir defectos a la Administración central cuando esas competencias están atribuidas a las Comunidades Autónomas. Es bueno saber que la Dirección General del Medio Ambiente, la Administración Central, tiene, fundamentalmente, las competencias de producir la normativa y legislación básicas para regular la política medioambiental, que tiene muy pocas competencias de ejecución directa. Por tanto, la petición de responsabilidades sobre la política medioambiental debe centrarse en si la producción normativa es concordante con las exigencias de la Comunidad y con las exigencias de los ciudadanos o no, pero no pue-

de medirse esa política medioambiental por el grado de la Administración central, por el grado de ejecución, cuando ésta corresponde a las Comunidades Autónomas en todo caso y en los diecisiete supuestos de estatutos de autonomía. Eso no quiere decir que el Ministro que les habla no comprenda las dificultades que puedan tener las Comunidades para llevar adelante ciertas políticas medioambientales; soy el primero en comprenderlas —no todas las que se invocan, pero sí algunas—, pero es bueno que dejemos claro que los poderes centrales fundamentalmente están llamados y abocados a producir normativas, a efectuar la alta inspección y a fomentarlas en la medida de sus posibilidades y con unos presupuestos que aprueba este Parlamento en función de esas competencias reducidas para el ámbito de gestión y de ejecución.

Vamos a entrar ya en algunas de las cuestiones planteadas por S. S., cuya sensibilidad comparto, y además creo que la iniciativa de la interpelación, como otras muchas que se han producido, contribuye a ir aumentando la sensibilidad colectiva, también la de este Parlamento, en las cuestiones medioambientales. En eso, señoría, estoy de acuerdo con sus manifestaciones y creo que será bueno que sigamos por este camino de profundizar en la reflexión sobre la política medioambiental, pero esa reflexión tiene que ser objetiva, señoría. Entraré en los distintos campos y me permitirá que memorice las explicaciones y que no incurra en una exposición fatigosa y detallada como pensaba efectuar.

Vamos a hablar, en primer lugar, de la política de prevención, que es muy importante. España ha incorporado las normas, a través de un decreto legislativo, para imponer la evaluación de impacto ambiental. Todas las actividades previstas en la directiva correspondiente, y algunas más que no eran obligadas por la directiva comunitaria, están sometidas a una norma de impacto ambiental; estudios de impacto ambiental que gestionará y dictaminará cada administración competente en función de la naturaleza de los proyectos; pero ya existe esa normativa, está en vigor y se está aplicando. Le añadiré a S. S. que aun no siendo obligatorios estudios de impacto ambiental, en muchas de las inversiones de carreteras que efectúa la Administración Central, superando la letra de la ley, venimos efectuando dichos estudios y hacemos correcciones para minimizar los efectos de las infraestructuras hasta el punto de que hay muchísimas inversiones, particularmente en los programas de fuerte inversión de la Dirección General de Carreteras, en los que se llega a invertir hasta el 3 por ciento para las correcciones ambientales en el entorno de la obra pública.

Por ahí, señoría, no caben reproches. Hay una norma de impacto ambiental y se viene aplicando por parte de la Administración Central en los supuestos en que es obligado y a veces en los que no lo es, aunque habrá que recordar siempre que la ley está para cumplirla y que hay que atenerse a lo previsto en la directiva en esta materia.

Salgamos de la prevención, en la que esta norma es el elemento fundamental, y vayamos a los elementos de corrección, tanto en aguas, como en atmósfera, residuos tóxicos, aguas subterráneas, etcétera. Señoría, en la polí-

tica de aguas todos somos conscientes de que una correcta calidad de las mismas pasa por depurar el 85 o el 90 por ciento de las aguas residuales en España y por corregir la presencia de vertidos industriales, sean tóxicos o no, en el cauce los ríos y en el mar litoral. Pues bien, llegar a ese objetivo de depurar el máximo posible supone construir seguramente cientos de depuradoras con un coste de cientos de miles de millones de pesetas. Por tanto, para valorar si estamos en un buen momento o no, habrá que ponderar si efectivamente se ha introducido esa dinámica de inversión y la dinámica de corrección de los vertidos o no. No se podrá medir el grado de depuración en un año concreto porque este país no puede improvisar semejante cantidad de infraestructuras delicadas y costosas.

Debo señalar que en todos los casos, salvo en el de la Comunidad Autónoma del País Vasco y hasta hace poco el de la Comunidad de Navarra, el resto de las Comunidades tiene la competencia exclusiva para efectuar la depuración de las aguas residuales. ¿Qué quiere decir esto? Que la Administración Central no puede, salvo ciertas medidas de fomento o actuaciones piloto, introducir en sus presupuestos previsiones de inversión que corresponden estrictamente a las Comunidades Autónomas. Por tanto, aquí tendremos que hacer una labor de concienciación. Me propongo convocar una conferencia sectorial, como ya le manifesté a S. S. hace unos días, de consejeros de medio ambiente, en el que uno de los puntos va a ser precisamente el tratamiento de las aguas residuales, porque es importante que ese tema se convierta en una prioridad de las Comunidades Autónomas. Es verdad que los problemas de financiación van a ser serios. Por eso la Ley de Aguas, Ley que ha introducido ya con sus decretos de desarrollo muchas normas de control de vertido, ha introducido el canon de vertido, que he ofrecido como un elemento de fomento para la construcción de depuradoras. En algunos casos de capitales de provincia hemos llegado a acuerdos, y efectivamente reitero lo que ya he dicho muchas veces: el canon de vertido se va a poner a disposición de una política de calidad de aguas para fomentar la depuración. El canon de vertido va a introducir también la autolimitación en la emisión de vertidos de las industrias y de los ayuntamientos, porque cuesta mucho dinero emitir esos residuos, aunque sea con autorización. El canon de vertido supone mucho dinero, sobre todo en algunos supuestos industriales.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, le ruego concluya.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Voy a concluir haciendo mensajes absolutamente genéricos, señorías, a pesar de que no es ése el deseo de la Cámara, pero naturalmente me ceñiré a su petición.

Lamentablemente el ámbito de la comparecencia es más oportuno para entrar en tantos detalles. El Plan de residuos tóxicos se ha aprobado, no es un papel, queda pendiente constituir la empresa pública que lanzará la

construcción de todos esos centros de recogida y de tratamiento; como S. S. sabe, está pendiente solamente la aprobación de la empresa pública que seguramente conocerá el «Boletín Oficial del Estado» dentro del mes de junio, muy probablemente en el próximo o siguiente Consejo de Ministros. El Plan de residuos tóxicos es un instrumento de envergadura para acometer el problema de los residuos tóxicos, y el plan del Gobierno es introducir el ahorro privado y la inversión privada en la constitución de estos centros, en su construcción y en su explotación, al igual que ha ocurrido en todos los países comunitarios. Hay capítulo presupuestario suficiente para poner en marcha esta empresa y para impulsar la constitución de sociedades mixtas, que ese es el punto de partida del Gobierno, para incinerar, para tratar física o químicamente o para neutralizar en depósito de seguridad los residuos tóxicos y peligrosos, que son más de 1.700.000 toneladas.

En el ámbito de la atmósfera se han hecho todas las normas; lo que pasa es que suponen inversiones tan fabulosas, particularmente en el ámbito de la producción energética, que naturalmente los efectos de estas inversiones en el ámbito de la calidad atmosférica se han de notar. Debo decirle que la Presidencia española ha impulsado dos acuerdos fundamentales y que han sido pioneros en el ámbito de la comunidad internacional: el acuerdo para la protección de la capa de ozono, por el que antes de fin de siglo se eliminará la producción y consumo de CFC —ya en España hemos acordado la reducción del 90 por ciento en el ámbito de los aerosoles y se está trabajando para conseguir implantar normas de reducción en el ámbito de las espumas y los refrigerantes cumpliendo lo previsto en la Comunidad—, y asimismo la importante resolución sobre el efecto «invernadero», que se ha aprobado durante la Presidencia española en el ámbito de la Comunidad Europea.

Tenemos una Ley de Costas en la que se ha introducido también normas de vertido. Efectivamente, las playas dependen de la contaminación de origen telúrico, es decir, de todo lo que viene de los cauces fluviales. Por tanto, al final, no basta con que las Comunidades Autónomas controlen los vertidos en la playa. Será preciso que en los territorios por donde discurren las aguas fluviales se vayan instalando depuradoras y planes de saneamiento integral. En ese trabajo de fomento estamos, porque —insisto— corresponde a las Comunidades Autónomas. Allá donde había competencias centrales, la inversión se ha realizado. Me refiero a la zona de la Costa Brava hasta el momento en que pasó a ser competencia de la Comunidad Autónoma; me refiero a la provincia de Guipúzcoa dentro de la Comunidad del País Vasco; al saneamiento de la ría del Nervión, en Vizcaya; a la depuradora en Navarra, que va a permitir tratar el ochenta por ciento de las aguas residuales. Allá donde había competencias del Estado, se han hecho importantes inversiones en esta línea porque ciertamente son importantes.

El delito ecológico se tocará cuando se reforme el Código Penal, señorita. Yo creo que cada ministro sectorial no puede estar pretendiendo iniciativas de carácter penal

para modificar el Código Penal cuando hay en perspectiva una modificación total, que será el momento de tratar adecuadamente los delitos ecológicos. En todo caso, comparto esa necesidad y espero que tengamos pronto oportunidad de abordar esa cuestión.

Sobre incendios forestales, se ha probado ya en la Comunidad Europea un plan de financiación para la conservación de nuestros bosques, de la cubierta vegetal, para prevenir los incendios. Hay un plan para el año 1989 y 1990 con importantes partidas, puesto en marcha por el ICONA, dependiente del Ministerio de Agricultura, y hay una financiación comunitaria —creo recordar— que de unos 700 millones de ecus para apoyar políticas de conservación de la masa forestal de los países mediterráneos particularmente.

No quiero dejar la tribuna sin decir dos cosas, señorías. La primera, sobre la agencia europea del medio ambiente, hay una administración medioambiental comunitaria, pero para unificar mecanismos de recepción de información y de tratamiento de la información, fundamentalmente para esto se propone un agencia europea. El hecho de que se proponga una agencia europea, idea que apoya la Presidencia española, no quiere decir que en cada país haya de duplicar la administración medioambiental también con una agencia para hacer unos cometidos que hoy cubre la propia administración medioambiental. Tenemos una Dirección General de Medio Ambiente, y por tanto, ahí, hoy por hoy, hay capacidad suficiente para abordar las competencias que tenemos atribuidas. No hay que confundir la agencia europea para canalizar la información con la administración medioambiental de la Comunidad, que tiene su correspondencia en la Dirección General Española. En todo caso, si las Comunidades Autónomas encuentran vías de convergencia con la Administración Central a partir de iniciativas de este tipo, la Administración está dispuesta a estudiarlas.

Por último, la otra consideración que anunciaba. Quiero que sepa S. S. que el Gobierno tiene un firme compromiso interno y público, nacional y comunitario, de preservar el medio ambiente español, en el que por cierto hay unos tres millones de hectáreas con algún tipo de protección, a la hora de hablar de especies protegidas, de plantas, de habitats, etcétera. Ese compromiso es firme, es sostenido, se está poniendo en práctica sistemáticamente, hemos dado un gran salto en la política medioambiental, y por ahí va a seguir actuando el Gobierno. Naturalmente, los estímulos que vengan de la oposición serán siempre bien recibidos, pero esos estímulos no deben suponer que hay una inexistencia de política ambiental o una insensibilidad, sino más bien lo contrario.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la señora Estevan.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Muchas gracias, señor Presidente, señorías, también muy brevemente.

Gracias, señor Ministro, por su tono mesurado. Lo que

le aseguró es que no volveré a repetir que ustedes se ponen de acuerdo con el Reino Unido para oponerse a la política ambiental. Sí sería bueno que se ponga S. S. de acuerdo con el Director de ICONA para que digan exactamente lo mismo.

Naturalmente, que la política ambiental española es la comunitaria. El problema es que allí está muy bien estructurada, que no son sólo leyes, que no son sólo planes, que no son sólo papeles, sino que son actuaciones, y eso es lo que a nosotros nos gustaría aquí.

Hay algo por lo que he subido aquí —si no no hubiera entretenido a SS. SS.— y que quiero aclarar. Cuando usted habla de la política de medio ambiente, señor Ministro, se refiere siempre a la única Dirección que no tiene competencias de ningún tipo, ni presupuesto, ni funciones, me atrevo a decir que casi no tiene nada de nada, que es la Dirección General de Medio Ambiente. ¿Por qué no nos habla de la Dirección General de Obras Hidráulicas? ¿Por qué no nos habla de las Confederaciones Hidrográficas? ¿Por qué no nos habla de los planes hidrológicos? ¿Por qué no nos habla de la Dirección General de Costas? Están en su Ministerio y son esas dos las Direcciones claves para la protección de la calidad de las aguas, las continentales y las litorales. Y da la impresión de que usted no se acuerda de que tiene esas dos Direcciones tan importantes. Pues son las dos únicas importantes, y no la Dirección General de Medio Ambiente, que sigue siendo algo tan confuso y difuso como lo que en su día llevó esta Diputada.

Por tanto, es verdad que hay una política de prevención, pero no le estoy hablando del futuro, que será maravilloso que lo hagan bien. Quiero decirle que es verdad que las evaluaciones de impacto ambiental son un instrumento magnífico, pero se horrorizaría usted de cómo se están haciendo los estudios de impacto ambiental. A esta Diputada le ha enviado ENRESA nada más y nada menos que la evaluación de impacto ambiental del almacenamiento de residuos radiactivos de El Cabril, y desde que la hemos visto tenemos todas las dudas del mundo de que El Cabril pueda servir, fundamentalmente por lo mal hecha que está, por lo incompleta, por las confusiones y por los errores. Por tanto, si algo tan importante se hace como se hace, imagínese cómo se hará, que la Empresa Nacional de Electricidad, para que usted lo sepa, señor Ministro, ha realizado 17 estudios de impacto ambiental de 17 minicentrales hidroeléctricas por un millón de pesetas. ¿Qué le parece? ¿Cree usted que se pueden hacer siquiera fotocopias? Yo creo que ni fotocopias se pueden hacer con un millón de pesetas. Esto es lo que están tolerando ustedes.

De todas maneras, esa política preventiva la veremos en las medidas correctoras que adopten las nuevas centrales de carbón que muy pronto se van a empezar a construir, que se están proyectando ya, que se están autorizando los emplazamientos, la de Carboneras, la de Almería, la de Puertollano, etcétera. Y lo veremos en las papeleras y lo veremos en nuestras industrias.

Quiero decirle otra cosa, que no parece que usted y yo nos entendamos. Creo que los dos tenemos buena volun-

tad. Usted dice que las competencias las tienen las Comunidades Autónomas. Sí, señor Ministro, pero lo que no tienen es el dinero. Y como resulta que las Confederaciones recaudan el canon y la Ley de Costas es un poco laborioso ponerla en marcha, aquí todo el mundo tiene buena voluntad, pero nadie pone un triste duro. Será muy bueno que usted celebre una conferencia sectorial con los consejeros de medio ambiente, les explique que las competencias son suyas, les explique que se puede recaudar algo con canon de vertido, pero salvo Madrid, que recauda 25.000 millones de pesetas al año por canon de vertido, del Canal de Isabel II y la Generalidad de Cataluña, que recauda 30.000 millones de pesetas, y, por cierto, es la Comunidad que menos cosas hace, los demás no recaudan prácticamente nada. Usted sabe que las Confederaciones no llegan a recaudar ni 200 millones de pesetas: ni la del Tajo ni la del Duero ni la del Norte, y fíjese usted los vertidos que tienen. ¿Qué cree usted que puede hacer la Confederación del Norte con 200 millones repartidos entre cinco o seis autonomías, cuatro o dos o las que usted quiera? Absolutamente nada. Luego no nos hable de política preventiva.

Sobre el tema de tóxicos, yo había entendido que ustedes iban a poner 22.000 millones, y usted dice que sí hay capítulo presupuestario pues díganos en qué partida, porque hemos rastreado todo el presupuesto de su departamento y, como no sea para el año 1994, no encontramos una sola partida. ¿Que ustedes van a pedir un crédito extraordinario? Díganlo también, pero no nos digan que ahora hay un capítulo presupuestario o tengan la bondad de no hacernos trabajar tanto y díganos qué capítulo es.

Quiero decirle, porque supongo que lo sabe, que la situación existente entre Murcia y Almería, en calidad de aguas costeras, por metales pesados, es tan alarmante que no sé si se ha enterado la Comunidad Europea, pero creo que se va a enterar muy pronto. Esa situación por escorrentía de escoriales y residuos de minas no puede continuar, porque hay gente que está comiendo ese pescado, y eso no es tolerable.

Finalmente, sólo quiero decir que si usted cree que la agencia europea es necesaria, figúrese lo que creemos nosotros que es la agencia española, porque hay 30 departamentos que se ocupan en este tema, y lo mismo, como señala el Defensor del Pueblo, se ha reproducido en las autonomías. Volvemos a decir que, aquí, el uno por el otro, la casa sin barrer.

Quiero decir, señor Ministro, que yo comprendo su buena voluntad, le reitero que tendrá todo el apoyo de nuestro Grupo, pero que nos parece que es hora de actuar. No es hora de pensar, no es hora de escribir; es hora de actuar, y celebraremos profundamente que la moción que presentaremos la semana próxima, proponiendo un debate que usted pidió también el pasado mes de marzo, sea apoyada por su Grupo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Esteban.

El señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Con la venia, señor Presidente. Señorías, intervengo brevemente para hacer algunas puntualizaciones. Voy a referirme a la evaluación del impacto ambiental. Desconozco cómo aborda cada empresa en el ámbito de las obligaciones que tiene la redacción de los proyectos que deben incorporarse al estudio de impacto ambiental; no sé a qué dato alude su señoría. Desde luego, los estudios de impacto ambiental están regulados, la Dirección General de Medio Ambiente en el ámbito de sus competencias sabe perfectamente cómo aplicarlo, pero también será bueno señalar que ésta es la primera vez que en la historia jurídica de España se introduce la evaluación de impacto ambiental. Es bueno que S. S. reconozca que el paso del tiempo permitirá de todas las maneras a todos los que redactan proyectos en este país, que no sólo es la Administración, ir mejorando la técnica de evaluación de impacto ambiental e ir consiguiendo un mejor conocimiento de los problemas preventivos.

Por tanto, yo no entro a valorar un determinado ejemplo que pone su señoría. Lo que sí digo es que las normas de evaluación son precisas, son claras y las administraciones deben aplicarlas en sus estrictos términos. Si alguien hace mal una evaluación, ya tendrá oportunidad de ser llamado a corregirlo.

Respecto a la política de costas y de aguas le reitero que la mayor parte de las posibles intervenciones en este área, importantes y costosísimas, corresponde a las comunidades autónomas. Yo no me olvido de que tengo en mi Ministerio una Dirección de Obras Hidráulicas, cómo lo voy a olvidar, o la Dirección General de Puertos y Costas. Hay una perfecta coordinación entre la Dirección de Medio Ambiente y estas direcciones. En relación con muchas aplicaciones de política medioambiental, aun no siendo competencia directa de la Administración central, se ponen en práctica medidas de fomento precisamente gracias a estos organismos hidráulicos y costeros y esa coordinación es perfecta, pero lo que no pueden hacer las confederaciones es sustituir a los poderes autonómicos.

Es verdad que la aplicación del canon de vertido no supone un gran importe, aunque estamos mejorando progresivamente; el primer año de implantación es bajo, el segundo será mejor y la implantación será total al cabo de unos años. Pasó con la declaración de la renta, con la reforma fiscal de 1978 si no recuerdo mal. Las normas no suponen un cambio de mentalidad en la sociedad. Están recurridos muchos cálculos del canon de vertido. Por tanto, hasta que empiece a haber jurisprudencia tendremos dificultades para cobrarlo, pero está la expectativa de que el importante montante del canon de vertido constituya una medida de fomento. Va a ser así, nos costará más o menos, dependerá del número de recursos, del tiempo que tengamos que emplear para contar con una jurisprudencia apropiada, pero poco a poco se irá implantando. El canon de vertido tiene una importancia extraordinaria. En Europa ha sido el gran instrumento para lograr la política de calidad de aguas, ha sido el mecanismo preventivo que obliga a los particulares a tener en cuenta el valor medioambiental antes que asumir el riesgo de tener que pa-

gar importantes partidas como consecuencia de la aplicación de ese canon. Insisto, este ofrecimiento está hecho. En algunos sitios se ha materializado ya en convenios como, por ejemplo, con la ciudad de Zaragoza, con las capitales de provincia del Ebro, con la ciudad de Logroño, se ha materializado en una serie de iniciativas a lo largo de la cuenca, y el ofrecimiento está hecho en las demás cuencas. También hemos llegado a acuerdos en el ámbito de Madrid. Es verdad que se está cobrando el canon de vertido en la cuenca del Nervión en Vizcaya, partido del consorcio de aguas, y que funciona maravillosamente, todo hay que decirlo, y la Administración central está interviniendo ahí cofinanciando las actuaciones de construcción de la depuradora de Galindo en concreto, o la de Arázuri en Navarra.

Por tanto, seamos también optimistas. Los problemas vienen de muy atrás y no se resuelven instantáneamente, pero estamos haciendo algo más que normas y papeles, señoría. Se está poniendo en marcha un formidable complejo de instituciones y de mecanismos que van a mejorar el medio ambiente progresivamente, pero el milagro no existe en estas áreas, sobre todo cuando ha habido tantos años de abandono en la política medioambiental.

Sobre las nuevas centrales, me remito a la Directiva aprobada por la Comunidad. España cumplirá esa Directiva, sólo le puedo decir esto. Hay una ley y se cumplirá, cómo no se va a cumplir, sobre todo por los poderes públicos. Tendrán que hacerlo.

Sobre el Plan de residuos tóxicos, debo decir a S. S. que efectivamente hay un compromiso de gasto público para el Plan a lo largo de un período de tiempo, promoviendo tecnologías limpias, promoviendo investigación, promoviendo la difusión y, sobre todo, promoviendo la construcción de centros de incineración de tratamiento físico-químico y de depósito. Para poner en marcha los pasos iniciales de esta empresa pública, que a su vez constituirá empresas mixtas con participación del sector privado, hay los recursos suficientes. Los 22.000 millones son la inversión total que tiene que poner en marcha el Gobierno para dar cumplimiento a todos los programas del Plan de residuos tóxicos. Por tanto, señoría, en este año 1989 constituiremos la empresa pública y prepararemos todos los dispositivos para que se lancen cuanto antes esas inversiones que nos permitan mantener en nuestro territorio todos los residuos tóxicos y peligrosos y tratarlos adecuadamente.

Por fin, señoría, sobre la agencia del medio ambiente vuelvo a insistir. En la Comunidad hay tal cantidad de normas que exigen información por parte de los Estados miembros, que se ha considerado conveniente la iniciativa de una agencia europea que canalice esa información, pero no se crea otra administración para sustituir a la Dirección General de Medio Ambiente, sino para hacer algo que sea útil a la Dirección General de Medio Ambiente. Hoy por hoy, la información, la estadística, en materia de medio ambiente en España la cubre perfectamente la Dirección General de Medio Ambiente. Lo importante es que haya una administración medioambiental, el día en que sus efectivos o sus posibilidades de trabajo sean escasos

y sea necesario ampliarla o convertirla en otro organismo o tener un organismo paralelo que se llame agencia, nos plantearémos ese objetivo, pero el mimetismo de imitar una agencia nacional porque haya una demanda de una agencia europea, no responde del todo a las posibilidades ni a una valoración racional de las conveniencias.

Yo prefiero asegurar un buen mecanismo de coordinación con las diecisiete comunidades autónomas, superar las desconfianzas que todavía existen y asegurarnos de que la información llega por los cauces establecidos. En materia de situación atmosférica, esa información nos llega a través de un mecanismo que S. S. comprenderá perfectamente. Las tres redes de detección de contaminación atmosférica fueron transferidas y, para recibir información puntual, lo que hemos hecho es cofinanciar con las comunidades su modernización y firmar convenios que nos aseguren esa información. Si algún día necesitamos una organización distinta o superior para canalizar esa información, la crearemos. Yo no estoy en discrepancia con una iniciativa de ese carácter, lo único que pido es que la iniciativa responda a exigencias objetivas y reales y no a un puro mimetismo con respecto a lo que pasa en la Comunidad Europea.

Nada más, señorías. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

¿Grupos que desean fijar su posición? (Pausa.)

Por la Agrupación Izquierda Unida, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, dado la hora en que estamos y, por otra parte, porque el tema me parece de tal amplitud que me alegra mucho haber oído decir tanto a la compareciente como, si no he entendido mal, al señor Ministro, que volveremos sobre él en esta Cámara en debates monográficos y en fechas no lejanas. Para entonces, mi Grupo se va a reservar el poder entrar en las cuestiones que plantea todo el tema de política medioambiental, porque me parece que tratar la política medioambiental como algo desconectado de otros factores fundamentales, por ejemplo, el tipo de modelo de desarrollo económico que se busca, el tipo de modelo de desarrollo tecnológico, de investigación, etcétera, es estar continuamente haciendo frente a las consecuencias sin abordar en absoluto las causas.

En todo caso, como digo, el tema es excesivamente amplio como para en cinco minutos poder siquiera tomar una mínima posición sobre él y cómo va a poder ser debatido, de lo cual me alegro, de forma monográfica en esta Cámara, simplemente voy a decir algunas cosas en relación a los dos aspectos más concretos a los que apunta la interpelación, es decir, el saneamiento de aguas y el control de incendios.

Voy a leer textualmente algunas notas que tomé. Querría, no obstante, comenzar por manifestar una diferencia con la interpelación. Si bien la transposición todavía muy deficiente de la normativa comunitaria y su sub-

siguiente aplicación supone una mejora evidente en el medio ambiente de nuestro país, no debe ignorarse, a nuestro entender, que esta normativa estaba orientada a dar respuesta a los problemas ambientales de una Europa del norte, húmeda y muy densamente poblada y que no contempla asuntos tan trascendentes para la cuenca mediterránea, por ejemplo, como son el problema de la deforestación y la desertización acelerada que se está produciendo en ella.

Es necesario, por tanto, desarrollar y hacer cumplir la normativa a mayor velocidad con la que avanzan estos problemas, que es mucha. Y, si he de serle sincero, no veo voluntad política del Gobierno para afrontar soluciones necesarias con la urgencia requerida.

Paso a hablar rápidamente también del tema del saneamiento de las aguas. Una primera tarea urgentísima que habría que adoptar es un aumento de la vigilancia de aguas y riberas para evitar el incumplimiento generalizado de que es objeto. La Ley y el Reglamento que la desarrolla no son, desde luego, un talismán mágico que por sí sólo resuelva todos los problemas, pero su cumplimiento estricto supondría alguna mejora bastante considerable con relación a la legislación actual.

Se hace además necesario evitar los daños que continuamente se producen en los márgenes, como son los continuos movimientos incontrolados de terreno o la instalación de basureros en sus proximidades. También resulta necesario acabar con el mal funcionamiento de los sistemas de depuración de aguas, a lo que aquí se ha aludido antes, pues a pesar de lo costoso que pueda resultar, como indicaba el señor Ministro, lo cierto es que las depuradoras en muchísimos casos no son capaces de tratar los caudales que las atraviesan por estar mal dimensionadas. En otros casos son instrumentos decorativos que ni siquiera se han puesto en marcha. Como consecuencia de todas estas deficiencias se puede decir que en términos generales las aguas tratadas tienen una calidad deficiente.

Para terminar y refiriéndome telegráficamente también al tema de los incendios, en este caso quiero señalar que efectivamente hay que reconocer que un buen número de competencias están transferidas a las comunidades autónomas, pero lo que me parece que es bastante evidente es que falta una coordinación entre éstas y el Gobierno central, con lo que se hace bueno aquello de que unos por otros la casa sin barrer.

Es también urgente mejorar la dotación de protección civil que hoy por hoy, también en cuanto a este tema, tiene una eficacia escasa, si no nula.

Debe establecerse un plan de repoblación forestal basada en especies autóctonas y diversificadas, huyendo de la concepción muchas veces mercantilista que anteriormente tuvo ICONA, en épocas no muy lejanas, que llevó a usar especies de combustión fácil, que llevó también a decir a algún naturalista que era algo así como repoblar con gasolina.

Por último, para terminar, yo creo que también se hace necesario elevar las sanciones a los incendiarios e intensificar las campañas publicitarias y educativas en prevención de los incendios.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor García Fonseca.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Señor Presidente, señorías realmente resulta difícil creer las afirmaciones que ha hecho el señor Ministro sobre la bondad de la política medioambiental del Gobierno si se tiene en cuenta que este país gasta el 0,6 por ciento de su presupuesto en el capítulo de medio ambiente y que lo comparte a su vez con lo relativo a las inversiones en vivienda y en bienestar social. Es decir, es absolutamente imposible, aunque existiera la mejor voluntad del mundo que esto se llevara a cabo con este tipo de inversión que nos sitúa a la cola de los países comunitarios junto con Portugal. Por tanto, la afirmación de que la política medioambiental está repleta de ausencias y carencias creo que no es ni mucho menos falsa, y en diciembre de 1986, recién estrenada esta legislatura, este Diputado presentó una proposición no de ley que fue apoyada por la mayoría de la Cámara en la que, después de admitir que existía una serie de desórdenes ecológicos en nuestro país, se comprometía y se instaba al Gobierno a que luchara prioritariamente en los problemas medioambientales y a que intensificara sus iniciativas legislativas y la coordinación administrativa en materia medioambiental. La pregunta sería si se ha caminado en este sentido o, por el contrario, se ha hecho de una forma regresiva. Salvo en las iniciativas legislativas, a nuestro juicio, a raíz de la interpección presentada por Coalición Popular sobre política de medio ambiente, debemos decir que nos parece que no se ha caminado en un sentido positivo.

Yo quiero hablar de política medioambiental en sentido general, tal y como se entiende en el Cuarto Programa de las Comunidades Europeas en materia de medio ambiente, como aquella política que engloba toda la serie de políticas sectoriales, especialmente las económicas, las agrícolas, las industriales y las de empleo. Una verdadera política medioambiental de Estado requiere dos cuestiones fundamentales en las que estamos fallando estrepitosamente. Una es la planificación. No podemos olvidar que los mandatos constitucionales relativos a la protección del medio ambiente están contenidos dentro del capítulo que se titula: Sobre principios rectores de la planificación social económica. En segundo lugar, requiere una poderosa capacidad ejecutiva, lo que nos lleva inmediatamente a examinar cuál es nuestra organización administrativa y cuál es nuestra capacidad y eficacia en la gestión medioambiental. La organización administrativa la tenemos en manos de la Dirección General de Medio Ambiente, por citar los órganos más importantes dentro del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y de ICONA. La Dirección General de Medio Ambiente se encuentra dentro del Ministerio más desordenador de la naturaleza y que existe por su propia naturaleza, lógicamente, y ningún país comunitario admitiría tener la materia medioambiental incluida dentro de las obras públicas. En segundo lugar, éste es un error conceptual que va a condi-

cionar los planes futuros medioambientales de cualquier Gobierno. En tercer lugar, ICONA está en un Ministerio separado que es el de Agricultura y que tiene mucho más presupuesto: 12.800 millones de pesetas frente a los 800 millones de pesetas de los que goza la Dirección General de Medio Ambiente. Pero frente a eso hay otro problema que es la coordinación ya no sólo entre órganos de la Administración central, sino la coordinación, que ya se ha citado aquí, con órganos de las comunidades autónomas, coordinación que es inexistente y que ha sido resaltado en el último informe del Defensor del Pueblo.

Por tanto, sin capacidad ejecutiva para poner en marcha las leyes, leyes que atacarían la contaminación de suelo, agua, aire, contaminación nuclear y de residuos, difícilmente se puede hablar de una política medioambiental. ¿Hacia dónde debe dirigirse la planificación para que exista una verdadera política de Estado en materia de medio ambiente? Debe dirigirse a restaurar los desequilibrios medioambientales actuales y a planificar que no se produzcan nuevos desequilibrios o a minimizarlos en su caso. Porque el medio ambiente no es, ni más ni menos, que limpiar —como he dicho aquí varias veces— lo que se ensucia en el agua, aire y suelo y, además, cuidar que los recursos naturales puedan cumplir sus ciclos completos. En alguno de los casos, como es el agua, tenemos un recurso que no solamente tiene dificultades para cumplir su ciclo completo, sino que además en algunas partes del país tiene dificultades para existir, como ocurre con el agua, y entraría la acción forestal que, como todos sabemos, tiene una triple misión que es proteger los bosques existentes, crear los bosques marginales y cuidar una producción correcta del bosque, lo que genera además empleo. Esto coincide además con cómo se entiende una política general de medio ambiente en las Comunidades Europeas porque si hablamos de que España se ha incorporado al Cuarto Programa de medio ambiente de las Comunidades Europeas, alguien no entiende lo que son los programas comunitarios, porque para cumplir el Cuarto Programa ha tenido que cumplir el primero y el segundo, que empezaron en el año 1973 y acabaron en el año 1982 y que estaban referidos a acabar con la contaminación que existía. Tenía que cumplir también con el tercero que empezó en el año 1982 y que duró hasta el año 1985 y que se dedicó a prevenir con aquel principio de que «el que contamina, paga», que luego evolucionó al de no dañar, que era más positivo. Y, por último, se llegó a la teoría del año 1986 en la que se apuntan nuevas ideas, como la de que la política medioambiental es una política horizontal que impregna las políticas sectoriales económica, agrícola e industrial.

Por tanto, finalmente, ¿cuál es nuestra situación dentro de todo el esquema general? ¿Tenemos realmente una política medioambiental? Ha habido una serie de avances legislativos en la medida en que hemos incorporado obligatoriamente la normativa de las Comunidades Europeas, e incluso ha habido iniciativas —criticadas por este Diputado y por su grupo— en materia medioambiental, como la Ley de Costas, la Ley de Aguas, etcétera, pero eso

choca, insisto, con una Administración inoperante. Basta recordar las propias palabras del Defensor del Pueblo que dice textualmente: Sin embargo, se hace una crítica negativa a la gestión del medio ambiente por parte de las administraciones públicas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez-Campillo, le ruego que concluya.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Sí, señor Presidente, en seguida.

La Administración está descoordinada. El Defensor del Pueblo sigue diciendo: Finalmente, a modo de conclusión, ha de indicarse que la situación competencial a tenor de la experiencia del Defensor del Pueblo produce una falta total o parcial de eficacia en la solución de algunas quejas que han llegado a esta institución, pudiendo citarse a título de ejemplo el intento de paralización de destrucción de una masa forestal.

Esa queja la interpuso este Diputado personalmente cuando era simplemente ciudadano, no ciudadano-dipu-

tado, en el año 83, y aún no se ha resuelto. Hace pocos meses, siendo ciudadano-diputado, he puesto una denuncia por delito ecológico contra la Confederación Hidrográfica del Segura porque llevo un año intentando que se cumpla la legislación de aguas. Por tanto, no está fallando la legislación sino una Administración inoperante por una mala planificación y organización.

Ante toda esa perspectiva, con un país que gasta, insisto, el 0,6 por ciento de su presupuesto, el afirmar que tenemos una política medioambiental rigurosa y seria se comprueba que no es cierto, y habrá que adoptar medidas y reclamar a toda la Cámara su mayor atención —que prestaremos seguramente todos los grupos— para que exista en el futuro, ya que hasta ahora no la ha habido.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez-Campillo.

El Pleno se reanudará mañana a las nueve de la mañana. Se suspende la sesión.

Eran las nueve y veinticinco minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961